

Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad

Alejandra
Cerón Rincón

Vicente Torrijos

(Editores)



Colección Derechos Humanos y DICA

Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad



Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad

ALEJANDRA CERÓN RINCÓN

VICENTE TORRIJOS

(EDITORES)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., 2025

Catalogación en la publicación – Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad / Alejandra Cerón Rincón, editora -- Primera edición.-- Bogotá : Editorial ESDEG, 2025.

197 páginas: diagramas y tablas 24 cm.

Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo

ISBN impreso: 978-628-7818-37-8

E- ISBN: 978-628-7818-38-5

(Colección Derechos Humanos y DICA)

1. Paz -- Investigación -- América Latina. 2. Seguridad internacional -- América Latina. 3. Violencia -- Prevención -- América Latina. 4. Conflictos sociales -- América Latina. 5. Terrorismo -- América Latina. 6. Construcción de paz -- América Latina. 7. Derechos humanos -- América Latina. 8. Seguridad humana -- América Latina. 9. América Latina -- Política y gobierno -- 2000-2025. 10. Colombia -- Política y gobierno -- 2000-2025. i. Espinosa Torres, León Ernesto (prefacio). ii. Cerón Rincón, Alejandra (ed.). iii. Torrijos Rivera, Vicente (editor). iv. Granada-Cardona, Juan Sebastián (autor). v. Cardona Orozco, Andrés Felipe (autor). vi. Barrientos Martínez, Brandon René (autor). vii. Gómez Rojas, Ana Carolina (autor). viii. Ruiz Mora, Jesús Alberto (autor). ix. Suárez, Luis Edmundo (autor). x. Noguera Salas, Mauricio (autor). xvi. Colombia. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG).

SCLC JZ5538 .C858 2025

Registro Catalográfico SIBFuP 991393923907231

SCDD 327.172



Archivo descargable en formato MARC en: <https://tinyurl.com/esdeg991393923907231>

Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad

Primera edición, 2025

Editores:

Alejandra Cerón Rincón

Vicente Torrijos

Cubierta:

Lina Marcela Marique Lozada con base en imágenes de la Escuela Superior de Guerra y Gemini IA.

2025 Escuela Superior de Guerra

“General Rafael Reyes Prieto”

Vicedirección de Investigación

Sello Editorial ESDEG

Carrera 11 N°. 102-50 Bogotá D.C., Colombia

www.esdeglibros.edu.co

Libro electrónico publicado a través de la plataforma

Open Monograph Press.

Tiraje de 100 ejemplares

Impreso en Colombia

Colección Derechos Humanos y DICA

ISBN impreso: 978-628-7818-37-8

ISBN digital: 978-628-7818-38-5

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385>

Libro resultado de investigación de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

El contenido de este libro corresponde exclusivamente al pensamiento de los autores y es de su absoluta responsabilidad. Las posturas y aseveraciones aquí presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa necesariamente la posición oficial ni institucional de las instituciones participantes, la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, las Fuerzas Militares de Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional.



Los libros publicados por el Sello Editorial ESDEG son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Vicealmirante
León Ernesto Espinosa Torres
DIRECTOR

Brigadier General
Néstor Favian Nieto Rivera
SUBDIRECTOR

Coronel
Aldemar Serrano Cuervo
VICEDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Coronel
Aldemar Serrano Cuervo
JEFE SELLO EDITORIAL ESDEG

Erika Ramírez Benítez
EDITORA LIBROS ESDEG

Dayan Garzón Martínez
CORRECTORA DE ESTILO

Raquel Arianne Alvarado Candela
DIAGRAMADORA

Contenido

Prefacio VALM. León Ernesto Espinosa Torres	09-10
Introducción Alejandra Cerón Rincón Vicente Torrijos	11-12
Capítulo 1 La paz desde la filosofía política de Hannah Arendt: herramientas para la comprensión de sus implicaciones para la seguridad de los Estados Alejandra Cerón Rincón	13-28
Capítulo 2 Movilización social violenta: un modelo para su análisis desde la política contenciosa Vicente Torrijos Juan Sebastián Granada-Cardona	29-52
Capítulo 3 Cultura de paz y terrorismo: hacia la reconstrucción y restablecimiento del orden públicon Andrés Felipe Cardona Orozco	53-74
Capítulo 4 Violencia y complejidad: una aproximación desde la seguridad Brandon René Barrientos Martínez	75-98

Capítulo 5

Aportes de la seguridad humana a los conflictos intratables

99-122

Ana Carolina Gómez Rojas

Vicente Torrijos

Capítulo 6

Del Estado de orden al Estado de justicia

123-148

Jesús Alberto Ruiz Mora

Capítulo 7

Gobernanza de la seguridad y el desarrollo

149-174

Jesús Alberto Ruiz Mora

Luis Edmundo Suárez

Capítulo 8

Antropología de la violencia: una revisión desde la perspectiva haitiana

175-197

Brandon René Barrientos Martínez

Mauricio Noguera Salas

Prefacio

Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres

Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Este libro es el resultado de una investigación desarrollada por el Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad (CREES) de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Su propuesta surge en el contexto histórico de Colombia y de otras naciones del continente que, desde la segunda mitad del siglo XX y hasta la actualidad, han enfrentado conflictos.

Estos conflictos han tenido un impacto significativo en las estructuras estatales y la estabilidad institucional, convirtiendo la seguridad en un aspecto crítico y altamente relevante para la formulación de políticas públicas. Con el propósito de contribuir a los estudios sobre la paz, esta obra se enmarca en el proyecto de investigación *Cultura de paz y su relación con la seguridad en el hemisferio occidental*.

Este conocimiento puede considerarse una herramienta clave para abordar, de manera estructural, las manifestaciones y consecuencias del fenómeno de la violencia. En este contexto, los estudios estratégicos, seguridad y defensa, desarrollados por las Fuerzas Militares de Colombia, buscan contribuir al análisis de la transformación del conflicto y a la consolidación de la estabilidad del Estado colombiano mediante publicaciones que contribuyan a la divulgación de este tipo de procesos en América Latina.

En relación con la reflexión filosófica, esta obra integra diversas corrientes del pensamiento en torno a la seguridad, que se fundamentan en la comprensión del ser humano. Se abordan temáticas desde varios enfoques de la seguridad, como: la pública, la integral, la multidimensional, la humana y la percepción ciudadana, entendidas como bases y manifestaciones concretas de la seguridad en una sociedad.

Para complementar estas reflexiones de carácter teórico y conceptual, se realizó una aproximación metodológica basada en el análisis de casos concretos en América Latina. La obra se erige como un aporte al conocimiento en el área de estudios estratégicos, seguridad y defensa, invitando al lector a conocer una serie de análisis realizados por docentes e investigadores de la ESDEG.

Introducción

Alejandra Cerón Rincón

Vicente Torrijos

Editores Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

El Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad (CREES) presenta este libro, resultado de un proceso de investigación, con el propósito de ofrecer al lector una reflexión sobre los aportes del pacifismo a la interpretación de la noción de *seguridad contemporánea*. Adicionalmente, se exponen algunos elementos relacionados con la transformación positiva del conflicto colombiano.

El texto busca profundizar en la relación entre la cultura de paz y la seguridad, entendiendo su naturaleza compleja y multidimensional. Por un lado, se comprende la cultura de paz como un enfoque de las relaciones humanas orientado a promover la resolución no violenta de conflictos, el entendimiento mutuo y la cooperación. Es enfoque hace hincapié en la justicia social, los derechos humanos y la igualdad como componentes esenciales de la paz.

Por otro lado, se parte del supuesto de que la seguridad ha sido concebida como la protección de individuos y comunidades frente a amenazas externas de índole militar, política, económica y medioambiental. No obstante, esta perspectiva amplía el concepto de *seguridad* al incorporar la protección de los derechos, las libertades y la dignidad de las personas.

La relación entre la cultura de paz y la seguridad es recíproca. El fomento de una cultura de paz contribuye a la seguridad al reducir la probabilidad de conflictos violentos y promover la resolución pacífica de disputas. A su vez, las medidas de seguridad son fundamentales para que la cultura de paz prospere, manifestándose en instituciones políticas estables, el respeto al Estado de derecho, a la persona y a la dignidad humana, así como en el desarrollo económico.

Para consolidar la relación entre cultura de paz y seguridad, esta investigación examina la filosofía política de Hannah Arendt (2006), centrándose en su noción de *acción política*. Según Arendt (2006), la acción política se fundamenta en las interacciones entre personas que ejercen relaciones de poder con el objetivo de

construir acuerdos. Sin embargo, cuando no es posible llegar a un consenso mediante la comunicación y el discurso, el uso de la fuerza o de expresiones violentas puede presentarse como la única alternativa. Esto genera un efecto en toda la sociedad, que tiende a interiorizar y asumir estas prácticas como formas legítimas de poder y, por lo tanto, de participación política.

En otras palabras, la violencia genera más violencia, lo que tiene graves consecuencias para la vida en comunidad. La fragilidad, condición inherente al ser humano, es vulnerada constantemente por este tipo de prácticas. Esta cadena de eventos —que se manifiesta en la afectación a la fragilidad humana— tiende a desestabilizar el orden político y, por consiguiente, la seguridad y la estructura del Estado. De acuerdo con Arendt (2006), “la fragilidad de los asuntos humanos se hace evidente en la fragilidad del Estado, de las leyes, de las instituciones; por ello, es necesario transformar pacíficamente los órdenes que rigen la convivencia humana” (s.p.).

Desde esta perspectiva, los estudios sobre la resolución de conflictos buscan comprender por qué una sociedad opta por la violencia y la vulneración de derechos en lugar del diálogo. Asimismo, exploran cómo el reconocimiento de estos hechos puede generar una memoria colectiva y una conciencia social que favorezcan la construcción de una cultura de paz.

Esta debe basarse en la renovación del acuerdo ciudadano, fundamentado en la recomposición de las estructuras sociales mediante el reconocimiento de la diversidad de opiniones y expresiones en un contexto democrático. En suma, el pacifismo —entendido como una propuesta política— se centra en la transformación positiva del conflicto, y la divulgación de estos procesos contribuye a la promoción de una cultura de paz.

Con base en este marco interpretativo, la investigación se centró en aspectos teóricos relacionados con la paz, el fenómeno de la violencia y la interpretación contemporánea de la seguridad. Esto condujo a la identificación de elementos clave para comprender fenómenos como la movilización social violenta, el terrorismo y la pacificación de los territorios, tras la implementación de acuerdos sociales y políticos orientados a superar la violencia.

En términos metodológicos, la aproximación a los casos seleccionados se realizó a través de las narrativas y del reconocimiento de las interacciones entre grupos sociales en escenarios de conflicto, con el propósito de comprender la cultura de la violencia y su impacto sistémico en la seguridad y la estabilidad del Estado.

Capítulo 1

La paz desde la filosofía política de Hannah Arendt: herramientas para la comprensión de sus implicaciones para la seguridad de los Estados*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385.01>

Alejandra Cerón Rincón

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: El pacifismo se presenta como una alternativa política orientada a la transformación positiva del conflicto. Esta investigación, sustentada en el marco interpretativo de la filosofía política de H. Arendt, tiene como objetivo identificar los principios que fundamentan la construcción de la paz y de una cultura de seguridad. En la esfera de la cultura política, esto implica analizar cómo los procesos de resolución de conflictos enriquecen el pensamiento sobre la paz mediante la valoración del acuerdo ciudadano, cuyo eje central es la recomposición del tejido social, basada en el reconocimiento de la diversidad de opiniones y expresiones en un entorno democrático.

Palabras clave: Paz, pluralidad, política, transformación, Estado, seguridad.

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación *Cultura de paz y su relación con la seguridad en el hemisferio occidental*, desarrollado por el grupo Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", clasificado en la categoría A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados presentados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición de las instituciones participantes.

Alejandra Cerón Rincón

Doctora en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Gestión de Organizaciones por la Universidad de Quebec en Chicoutimi (UQAC) y socióloga por la Universidad Nacional de Colombia. Investigadora del Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad (CREES) de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (Colombia). <https://orcid.org/0000-0002-5642-7949>
Contacto: alejandra.ceron@esdeg.edu.co

Citación APA: Cerón Rincón, A. (2025). La paz desde la filosofía política de Hannah Arendt: herramientas para la comprensión de sus implicaciones para la seguridad de los Estados. En A. Cerón Rincón y V. Torrijos. (Eds.). *Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad* (pp. 13-28). Sello Editorial ESDEG.
<https://doi.org/10.25062/9786287818385.01>

CULTURA DE PAZ: REFLEXIONES DESDE LA NOCIÓN DE SEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-37-8

ISBN digital: 978-628-7818-38-5

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385>

Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2025



Introducción

Los escenarios de paz contruidos tras períodos de violencia se desarrollan en contextos políticos marcados por profundas divisiones ideológicas. Estas divisiones conciernen directamente a la interpretación de los problemas que impactan la estabilidad del Estado y la normalización de la vida en sociedad.

Este panorama ha sido una constante en la mayoría de los Estados que han adelantado procesos de negociación con actores beligerantes. Dichos actores, tras intentar derrocar gobiernos y establecer un nuevo *statu quo* a través de prolongados enfrentamientos militares, terminaron por reincorporarse a la esfera de la deliberación política.

En varios países de América Latina, los procesos de negociación entre los actores armados y el Estado han propiciado la transición de grupos beligerantes a coaliciones de participación política, promoviendo así la construcción de una cultura de paz. Tal es el caso de Guatemala, que, tras el recrudecimiento de la violencia en los años 80, llegó a un acuerdo para que los miembros de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) se incorporaran al escenario público como partido político. Asimismo, en Uruguay, el Movimiento de Liberación Nacional –Tupamaros (MLN-T)— gestionó la liberación de los presos políticos y su integración en la vida política, como es el caso de su líder, Pepe Mujica (González-Moreira y Torres-Araque, 2019). Estos ejemplos demuestran el potencial de las sociedades latinoamericanas para superar la violencia y fortalecer la democracia.

No obstante, en otros procesos de paz llevados a cabo en la región, la incorporación de excombatientes a la vida política y su reintegración al tejido social han tenido efectos inesperados, especialmente en los aspectos relacionados con la seguridad. Esto ha derivado en escenarios de inestabilidad política y social que, a su vez, han dado lugar a nuevas formas de violencia y han planteado importantes

desafíos para garantizar la tranquilidad ciudadana. Tal es el caso de El Salvador, que, tras el proceso de paz con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), la implementación de los acuerdos de paz condujo a una reestructuración de las Fuerzas Armadas y a una considerable disminución de efectivos, lo que tuvo como consecuencia un incremento en los índices de criminalidad y violencia en el país (Ribera, 1994).

En el caso de Nicaragua, también puede observarse que, tras una cruenta lucha insurreccional que se extendió por casi una década, la implementación de la paz estuvo marcada por “un proceso de contrarrevolución que continuó profundizando la violencia, la polarización y la pérdida de valiosas vidas humanas” (Gómez, 2011, pp. 6-7).

En este sentido, alcanzar acuerdos y voluntades políticas para la implementación de procesos de paz requiere una articulación coherente con las características políticas, económicas y sociales de cada nación. La construcción de la paz demanda la creación de un escenario que garantice la coexistencia de diversas identidades y representaciones culturales. De lo contrario, estos procesos podrían verse obstaculizados por la persistencia y el recrudecimiento de las fronteras ideológicas, lo que derivaría en nuevas fracturas sociales y, por ende, en el surgimiento de conflictos marcados por las dinámicas violentas del pasado.

Estas condiciones pueden incidir negativamente en la construcción de los procesos de paz, lo que, en determinados momentos, puede desviar el curso de la acción política hacia la dominación como forma de poder. Esto, a su vez, convierte la violencia en una vía expedita para resolver las diferencias. Históricamente, numerosos e importantes esfuerzos por la paz, tanto en contextos internacionales como locales, han culminado en iniciativas infructuosas. Lejos de resolver los problemas, estas iniciativas han propiciado nuevas formas de conflicto y violencia, con un impacto profundo en las sociedades y en los Estados encargados de su control.

La filosofía de Hannah Arendt propone una valiosa forma de entender la paz positiva: un proceso sustentado en el reconocimiento de la diferencia y en la defensa de los derechos humanos. Esta concepción promueve la construcción de espacios caracterizados por la diversidad y la pluralidad, tanto identitaria como argumentativa, con el potencial de reorientar el desarrollo del conflicto hacia una vía constructiva, rescatando así la esencia de la política.

Este capítulo tiene como objetivo recopilar los elementos esenciales de esta concepción arendtiana de la política y establecer un marco que guíe la deliberación y la formulación de estrategias para la paz en América Latina.

La historia latinoamericana nos obliga a cuestionar qué tan profundo es nuestro entendimiento de los actos bélicos. Comprender a fondo estos acontecimientos es fundamental para evitar su repetición. En este sentido, Stolcke (2010) señala que “el pacifismo de Hannah Arendt se distinguía del pacifismo de posguerra al surgir de su propia experiencia de la guerra, en lugar del miedo a la guerra en general” (p. 174).

No se trata únicamente de abordar el binomio guerra-paz. La filosofía de Arendt explora posibilidades que trascienden esta dicotomía, proponiendo una comprensión más profunda y activa de la paz. En este marco, la paz se concibe como un proceso de construcción sostenido, centrado en el verdadero significado de vivir en paz, lo que implica generar las condiciones y desarrollar las capacidades necesarias para la pacificación. Lejos de enfocarse exclusivamente en el papel del Estado o en el problema de la dominación, la filosofía de Arendt subraya la importancia de crear entornos en los que se pueda vivir sin violencia, permitiendo así que florezcan la libertad y la espontaneidad política como expresiones genuinas de lo humano.

Las capacidades para la paz permiten que la resolución de los conflictos se desarrolle dentro de un marco normativo cuyo objetivo principal es evitar la perpetuación de la violencia. Sin embargo, ¿cómo se articula, en una sociedad, el deseo de vivir en paz? Los procesos de resolución de conflictos contribuyen a la construcción de una cultura de paz, ya que promueven el acuerdo ciudadano, la reconstrucción del tejido social y el reconocimiento de la diversidad de pensamientos y expresiones en un entorno democrático. En este sentido, el pacifismo, entendido como una propuesta política, se orienta hacia la transformación positiva del conflicto.

La perspectiva de Arendt sugiere que es posible establecer relaciones que no estén determinadas por la negatividad del conflicto, sino que se fundamenten en el reconocimiento mutuo y la solidaridad. Adoptando este marco interpretativo, la investigación podría centrarse en la identificación y el análisis de estos principios en los procesos de construcción de paz y en el desarrollo de una cultura de seguridad en diversas naciones del continente, como los países centroamericanos y Colombia.

En términos metodológicos, la aproximación a los casos seleccionados, centrada en las narrativas y en el reconocimiento de las interacciones entre diversos grupos sociales, permitirá una comprensión más profunda de la cultura de la violencia y de su impacto sistémico en la seguridad y la estabilidad del Estado. Así, los escenarios clave para la investigación incluyen las dinámicas entre grupos

armados y poblaciones civiles, las relaciones cívico-militares y la articulación entre la sociedad y el Estado.

Las dimensiones analíticas de la paz

La aproximación filosófica de H. Arendt al tema de la paz, expuesta en publicaciones seminales como *Los Orígenes del totalitarismo* (1998) y *Sobre la violencia* (2006), permite identificar diversos lineamientos interpretativos. En términos generales, la autora ofrece una postura renovada que contrasta con las disertaciones de la filosofía política tradicional sobre este asunto. En este sentido, destaca en su pensamiento una marcada divergencia respecto a las nociones convencionales de política, poder y violencia, entre otras cuestiones sustantivas intrínsecamente ligadas a la concepción de la paz.

En relación con la violencia, Arendt (2006) argumenta que auténtica sustancia se encuentra en un *telos* intrínseco al ser humano: la capacidad de ser subsumida por los mismos medios que la justifican. De ahí que la superación de la violencia se constituya en el norte cardinal de la acción política.

Arendt se aparta de los referentes tradicionales y busca categorías basadas en la experiencia, adoptando una actitud propia de la filosofía existencialista, como el sentido común y el valor de la diferencia. Por consiguiente, la política, concebida en el marco de la paz, se configura como una alternativa para la transformación positiva del conflicto, priorizando la protección de los individuos que forjan acuerdos en el marco de la singularidad política que han establecido.

La singularidad surge de la confluencia de diversidades capaces de establecer el acuerdo como pilar fundamental del poder, un hecho que se materializa en la consolidación del Estado. En este entramado, el poder político colectivo se erige como garante del reconocimiento y el respeto de las múltiples identidades que conforman la vida en comunidad, propiciando así la afirmación de la libertad. No obstante, el detrimento del pacifismo político puede derivar en la vulneración de las identidades y, subsecuentemente, en la instrumentalización de la violencia. Esto subraya la imperiosa necesidad de preservar una cultura de paz en el espectro de las expresiones políticas.

Cultura política y paz

Las transformaciones inherentes a la modernidad occidental, tanto en el ámbito social como político, encuentran su cimiento en la consolidación de las identidades.

Estas se convierten en un referente para otras esferas vitales, como la política. Las bases del liberalismo clásico sostienen que la identidad permite el reconocimiento de una colectividad que manifiesta su libertad y autonomía en un territorio específico. Este escenario, a su vez, propicia el entendimiento y la consecución de la paz.

La caracterización de la cultura política ha evolucionado sustancialmente, cimentándose en nociones seminales de la sociología clásica y contemporánea. Su desarrollo se ha nutrido de la distinción weberiana entre sociedad tradicional y moderna, del análisis de Parsons sobre la transición de la modernidad a la posmodernidad, y de la propuesta de Luhman relativa a la sociedad globalizada. El objetivo ha sido construir una esfera autónoma de conocimiento, estableciendo puentes con las categorías propias de la teoría política.

No obstante, los conflictos del siglo XX sometieron a escrutinio estos pilares de la paz. Las dos guerras mundiales se caracterizaron por estar enraizadas en la reivindicación de las identidades que se sentían amenazadas por su aspiración a la participación política.

Lo anterior puso a prueba la viabilidad de alcanzar una paz estable y duradera dentro del modelo liberal. En este contexto, surge la siguiente pregunta: ¿cómo las democracias contemporáneas pueden garantizar la protección de la libertad y la autonomía identitaria, asegurando su participación política en un escenario de pacifismo que coadyuve a la consolidación de una cultura común?

Para responder a este cuestionamiento, resulta fundamental la contribución de Will Kymlicka, quien sostiene que la violencia contemporánea mantiene nexos sustantivos con la formulación de los fundamentos culturales del Estado liberal, los cuales han privilegiado la perspectiva de las mayorías. Como resultado de esta dinámica, la omisión en la defensa de los derechos de las minorías ha perpetuado la violencia y la desarticulación de los colectivos.

No obstante, según Kymlicka (2003), la posibilidad de alcanzar un equilibrio y un estado de paz comunitario reside en la construcción de un pluralismo cultural desde los cimientos del Estado liberal. Esta perspectiva, en línea con otras corrientes contemporáneas de la filosofía política, sostiene que una cultura de paz es el verdadero garante de la convivencia, trascendiendo la mera aspiración a un ideal abstracto.

Si bien el enfoque clásico de la modernidad requiere una reforma, han surgido propuestas alternativas que critican la raíz liberal. Estas parten de la premisa de que la identidad es intrínsecamente diversa y debe ser comprendida y apreciada desde múltiples ámbitos y niveles de la vida cultural, inscribiéndose así en una perspectiva posmoderna.

Los escenarios de violencia y autoritarismo pueden transformarse si la política se aborda desde una cultura de paz que abarque los diversos ámbitos de la vida y de la democracia, siempre con el reconocimiento de la diferencia como principio fundamental. En este contexto, el ejercicio político buscaría equilibrar los discursos, especialmente en lo que respecta a las jerarquías y hegemonías de participación, y dirimir el conflicto a través del entendimiento, el respeto y el reconocimiento del otro. Este sería el camino hacia la construcción de una democracia deliberativa.

Para entender cómo se materializa la democracia deliberativa, es necesario abordar la teoría de la elección racional (TER) y su contribución a la teoría y a la ciencia política (Vidal, 2008). La TER enriquece la comprensión de la cultura política al explicar cómo interactúan el sistema político y sus actores, quienes, a partir de sus intereses, construyen el entramado de acciones que orienta la deliberación pública. Las dimensiones relacionadas con los valores culturales y sociales sirven, en este sentido, como un marco macro que influye en decisiones más concretas.

La filosofía política aporta nociones clave —como el valor, la tradición y la ideología— que son cruciales para el análisis de las realidades contemporáneas y la construcción de una hermenéutica crítica, particularmente en el contexto latinoamericano. Por su parte, la teoría política desarrolla categorías fundamentales —como el Estado, el sistema político, el poder y la democracia deliberativa— en un esfuerzo por consolidar su autonomía respecto a la filosofía, la sociología y la economía política¹.

Sin embargo, en la intersección de estas esferas del conocimiento, se percibe una tensión persistente entre los límites de lo social y lo político, así como en sus puntos de convergencia y divergencia. En este sentido, la viabilidad de erigir nuevos modelos de democracia deliberativa de carácter emancipatorio dependerá inexorablemente de una construcción interdisciplinar del conocimiento que integre tanto lo social como lo político. Al concebir lo social y lo político como dos caras de una misma moneda, su comprensión unificada permitirá una síntesis dialéctica.

Al abordar la distinción entre la teoría y la cultura políticas, emerge una primera tensión: lo social se percibe como un ámbito que engloba lo político. A pesar de esto, diversos teóricos han insistido en demostrar la autonomía de la esfera política.

Aunque a menudo desean preservar la visión arendtiana de lo político, los teóricos actuales han abandonado en gran parte la separación que ella establecía

¹ La transformación y delimitación de la teoría política son abordadas en el documento *Elementos para la reconstrucción del estatuto epistemológico de la cultura política*, elaborado por el profesor Oscar Mejía y publicado por la Universidad Nacional de Colombia.

entre lo político y lo social, así como su nostálgico pesimismo sobre la emergencia de movimientos sociales masivos por parte de los oprimidos y los no emancipados. La opinión más extendida hoy es que la justicia social constituye una condición de la libertad y la igualdad, por lo que lo social ha de ser uno de los grandes focos de lo político. (Bernstein, 1986, como se citó en Young, 1998)

Para respaldar esta idea, es necesario examinar la diferenciación temática y las orientaciones de la teoría política propuestas por Young. La autora organiza la teoría política contemporánea en seis subtemas clave, cada uno de los cuales ilustra una forma distinta de politizar lo social.

El primer subtema, desarrollado por Rawls en su teoría sobre los derechos, la justicia social y el bienestar, concibe al Estado como la entidad responsable de mitigar las desigualdades sociales (Caballero, 2006). Este objetivo se alcanza mediante la provisión de condiciones básicas que aseguren el bienestar de todos los individuos, lo que, a su vez, garantiza una igualdad de oportunidades para la competencia.

Respecto a esta perspectiva, Nozick se opone a las interpretaciones de Rawls al afirmar que la supuesta intervención del Estado para garantizar la igualdad no se alinea con los principios que deben sustentar los sistemas económicos (Bader, 2010). Nozick subraya la importancia de salvaguardar la libertad inherente a la democracia y al capitalismo, argumentando que cualquier intento de constreñir a los individuos o al sistema en nombre de la igualdad resulta perjudicial.

El segundo subtema, la teoría democrática, a veces se centra excesivamente en la intervención del Estado, ignorando la agencia de los individuos en la toma de decisiones. No obstante, desde esta perspectiva, se sostiene que la participación democrática no solo garantiza, sino que también promueve la igualdad social, y viceversa. Por lo tanto, es imperativo que dicha participación no se limite a las instituciones estatales, sino que también se extienda el ámbito laboral.

En este contexto, se pone en tela de juicio la concepción reduccionista del ser humano, predominante en algunos modelos, que lo representan únicamente como un consumidor con poder adquisitivo o como un individuo definido exclusivamente por sus capacidades productivas. Sin embargo, la justicia distributiva es concebida como un mecanismo que potencia la libertad, y es precisamente esta libertad la que, a su vez, propicia el desarrollo pleno de las capacidades humanas.

Esta discusión comprende el problema de la desigualdad social generada por las diferencias de clase, así como las desigualdades de género, especialmente en el ámbito laboral. Un modelo basado exclusivamente en la lógica de la competencia puede resultar insuficiente para enfrentar estos desafíos. En este sentido,

autores como Mansbridge (2015) proponen la idea de una *democracia unitaria*, en la que el debate y la deliberación se conciben como medios para alcanzar el bien común. Sin embargo, la autora también destaca que la solidez del sistema democrático depende de la coexistencia de esta democracia unitaria con la democracia competitiva, lo que implica la necesidad de preservar la pluralidad de intereses individuales dentro del orden político.

El tercer subtema, la teoría política feminista, se adentra en la discusión sobre la dicotomía entre lo público y lo privado, a fin de revelar cómo la política atraviesa todas las relaciones sociales. Además, pone de manifiesto la significación del carácter de género en la representación política.

El cuarto subtema se consolida en el marco del pensamiento posmoderno. Uno de sus aportes fundamentales proviene del feminismo, que introduce la idea de que el poder no reside en un único centro, sino que fluye a través de todos los espacios sociales. Un segundo aporte sugiere que los actores políticos replican las dinámicas sociales, aunque no siempre de manera coherente.

En esta dirección, el aporte de Foucault es crucial. El filósofo reconoce que, en las democracias contemporáneas, la forma y la figura del poder aún conservan rasgos del poder monárquico y de la experiencia premoderna. Para Foucault, el poder tiende a reproducirse en las diversas instituciones que estructuran la vida social.

A partir de esta concepción foucaultiana del poder, es posible desarrollar un análisis que permita replantear categorías fundamentales de la teoría política, como el Estado, el derecho, la autoridad, la obligación, la libertad y los derechos. Finalmente, se argumenta que la categoría marxista de *proletariado* no abarca la diversidad de categorías e intereses de los grupos sociales contemporáneos.

El quinto subgrupo, los nuevos movimientos sociales y la sociedad civil, constituye el aporte más significativo. Su propuesta se centra en la politización de lo social, impulsada por la heterogeneidad de pensamientos, identidades y representaciones colectivas. De este modo, su crítica y análisis trascienden la esfera política tradicional para abarcar la interacción social y los procesos culturales.

Las reflexiones planteadas por estos subgrupos no se enmarcan en las categorías tradicionales de derecho o bienestar, entendidas exclusivamente desde una lógica económica. En cambio, su análisis se vincula directamente con una hermenéutica crítica de la cultura política. Esta perspectiva, a su vez, se articula con la concepción de cultura política de Claus Offe, quien demuestra cómo el ejercicio burocrático ha despojado de su carácter político a las acciones del Estado:

Claus Offe presenta el moderno Estado del Bienestar en clave de procesos despolitizados de control social y gasto público. El Estado se ha convertido en un ruedo en el que los funcionarios realizan sus actividades reales a puerta cerrada y los expertos administran las políticas sectoriales con una pericia técnica en la que apenas tienen cabida fines normativos. (s.p.)

Habermas sostiene que las institucionales estatales, al desarrollar su propia lógica racional, se descontextualizan de la realidad cotidiana y, por ende, de la interacción cultural. Esto plantea el desafío de cómo articular esta visión de la política y la democracia con un compromiso activo en la promoción de la justicia social.

El sexto subgrupo, el debate sobre el liberalismo y el comunitarismo, entiende lo social como algo previo y constitutivo de lo político. En esta línea, Sandel postula que “para formular una robusta teoría política de la unión social, la justicia debe complementarse con el reconocimiento de los peculiares vínculos y compromisos culturales que constituyen las identidades personales” (s.p.).

La principal objeción de los comunitaristas hacia el liberalismo radica en su incapacidad para reconocer las particularidades de los grupos sociales. Sostienen que esta corriente política privilegia al individuo, en detrimento de la dimensión colectividad. El liberalismo, entendido como la aplicación universal e igualitaria de leyes y normas —como las establecidas en *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*—, entra en tensión con la demanda de reconocimiento político y la preservación de determinadas culturas. Desde esta perspectiva, el liberalismo se revela como un marco limitado para abordar la diversidad cultural y las identidades comunitarias.

Considerando el debate sobre el estatuto de la cultura política, el planteamiento de Iris Young en torno a los nuevos movimientos sociales y la sociedad civil es particularmente significativo. Su perspectiva no solo amplía, sino que también enriquece la reflexión sobre la cultura política propuesta por Offe y Schmitter en su artículo *Las paradojas y los dilemas de la democracia liberal*:

Si la democracia liberal se ha convertido en «el único juego posible», ¿por qué molestarse en indagar sobre sus paradojas y dilemas? ¿Acaso la ausencia de cualquier alternativa plausible no basta para garantizar el éxito de su consolidación en las neodemocracias o su persistencia en las antiguas democracias? (1995, p. 30)

La biopolítica: los conceptos de nuda vida y estado de excepción

¿Qué condiciones de vida erradicarían la violencia? ¿Cómo podemos crear espacios de convivencia que promuevan tanto la libertad de expresión como la espontaneidad política? La clave radica en dismantelar la política de la dominación, lo cual demanda una transformación radical del lenguaje político, pasando de una lógica centrada en el poder a una basada en el reconocimiento y la solidaridad.

La fragilidad de los asuntos humanos se manifiesta en la vulnerabilidad del Estado, las leyes y las instituciones. Por esta razón, es imperativo reformar pacíficamente los órdenes que rigen la convivencia, con el objetivo de construir espacios públicos de comunicación que emulen el espíritu de la *polis* griega.

El reconocimiento universal de la dignidad humana y los derechos fundamentales marcó un hito en la transformación de las estructuras sociales. Esta evolución, impulsada por la afirmación de la igualdad, ha permitido dismantelar las bases históricas de la discriminación y la supremacía, que legitimaban las relaciones de dominación (Peces-Barba, 2007). Así, la desigualdad por razones de sexo, etnia o religión han sido cuestionadas y rechazadas, consolidando un nuevo paradigma internacional basado en la equidad, la inclusión y el respeto a la condición humana.

Sin embargo, este logro en términos de declaración no se materializó en la mayoría de los lugares del mundo. Esto llevó a una reevaluación del entendimiento sobre su origen, desviando la atención de una dimensión de identidad cultural hacia un cuestionamiento fundamental: ¿quién o quiénes los definen?

En este sentido, la dignidad se erige como un pilar del pensamiento moral, político y jurídico, es decir, funciona como un valor o un principio cardinal. Asimismo, la solidaridad emerge como un principio constitucional clave para la conceptualización de los derechos humanos. Tan crucial es el artículo 1 de *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* afirma: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente" (Naciones Unidas, 2012, p. 2).

La solidaridad se erige como un principio fundamental de los derechos humanos al estar enraizada en la dimensión moral del ser humano, quien se reconoce a sí mismo en los demás. Esta conciencia de la semejanza favorece una convivencia basada en la razón y la empatía, lo que implica el reconocimiento de la igualdad en términos de dignidad y derechos.

Si bien el proyecto liberal —en contraposición a las estructuras monárquicas y medievales de organización social—, se inició con la conquista de los principios de igualdad, esta perspectiva no ha estado exenta de críticas. Se objeta que valores

como la dignidad y la solidaridad han sido relegados a ser solo requisitos normativos mínimos, en el marco de un Estado cuya función principal es garantizar a los individuos condiciones *idénticas* que permitan el libre funcionamiento de los mercados.

Esta perspectiva margina la intersubjetividad humana y, por ende, la posibilidad de la realización de la moral. A menudo, los principios se instrumentalizan, transformándose en meros mecanismos de control social punitivo. Esto provoca que la *solidaridad real*, según Durkheim (1987), adquiera un carácter negativo:

Vemos así en qué consiste esa solidaridad real: ella asocia de forma directa las personas a las cosas, pero no a las personas entre sí. En un sentido estricto, cada uno puede ejercer un derecho real pensando que se encuentra sólo en el mundo, sin referencia a los otros hombres. Por consiguiente, como es sólo a través de las personas que las cosas se integran en la sociedad, la solidaridad que se deriva de esa integración es por completo negativa. No moviliza las voluntades en la búsqueda de objetivos comunes y apenas hace que las cosas graviten alrededor de las voluntades de forma ordenada. Como los derechos reales están limitados de esa forma, no entran en conflicto; la hostilidad queda excluida pero no existe un concurso activo, no existe consenso. Supongamos el acuerdo más perfecto posible de esa naturaleza; la sociedad donde prima —si es que él prima solo— aparecería como una inmensa constelación en la cual cada astro se sitúa en su órbita sin perturbar los movimientos de los astros vecinos. Una solidaridad de ese tipo no transforma a los elementos que aproxima en un todo capaz de actuar en conjunto; no contribuye para nada la unidad del cuerpo social. (p. 85)

Así, la solidaridad ha quedado disociada del reconocimiento de las raíces y de la historia de las sociedades. Esto se debe a que ha sido reducida a un principio de justicia aplicado por el Estado y sustentado exclusivamente en normas. Esta negación de su profunda dimensión moral la convierte en un desafío crucial para el pensamiento contemporáneo sobre los derechos humanos: la urgencia de reconectar con esos orígenes, fomentando tanto el pluralismo como la solidaridad:

La gran cuestión es, pues, cómo pensar y cómo introducir en la práctica, hasta el derecho positivo, unas nociones de *pluralismo* y *solidaridad* que no santifiquen sin más diferencias entre los hombres, pero que preserven justamente aquellos factores sin los cuales la relación entre los individuos y los grupos sociales no es más que siempre una nueva versión de la astucia del poder para avanzar sobre lo que aún no ha tomado por la fuerza. Las palabras esenciales en la discusión filosófica de este enorme tema son *responsabilidad* e *identidad*. (García-Baro, 2004, p. 26)

En este sentido, la historia de las sociedades no solo es relevante para el grupo social al que pertenece —al regular normativamente las interacciones—, sino que también es una parte constitutiva de los individuos. Al involucrarse con ella, adquieren responsabilidades y compromisos, y a través de ella, construyen y expresan su identidad.

Con el transcurrir de la historia, la solidaridad puede reconocerse en el sentido propuesto por H. Arendt (1998), quien sostiene que su fundamento radica en la caridad humana, entendida como la capacidad de generar identidad dentro de un grupo social, diferenciando a sus miembros de otros y fortaleciendo lazos de unidad. Sin embargo, en momentos históricos en los que el poder adquiere rasgos autoritarios, se observa una progresiva reducción de la condición humana, lo que conlleva al debilitamiento —e incluso al abandono— de esta valiosa cualidad.

Conclusión

La construcción de una cultura de paz que garantice la estabilidad y la seguridad ciudadana es un proyecto viable. Para lograrlo, los Estados deben ser capaces de integrar diversas identidades en un escenario común de interacción que las reconozca y dignifique. En este contexto, los aportes de la filosofía política contemporánea son cruciales para vincular la reflexión teórica con las realidades y los conflictos que, actualmente, atraviesan las sociedades, sobre todo en lo que respecta a las múltiples manifestaciones de la violencia.

La democracia contemporánea también ha sido interpelada por los cambios en las instituciones sociales, económicas y culturales que la configuran, así como por los intereses y las expectativas de los individuos que participan activamente en ella. En este contexto, el ejercicio de la ciudadanía recae directamente en los sujetos, quienes lo asumen desde la particularidad de los grupos sociales que moldean su identidad y, al mismo tiempo, se vinculan con problemáticas de alcance global.

Tal es el caso de las democracias latinoamericanas, que deben ser analizadas desde el modelo de las neodemocracias. Estas responden a una característica ambivalente: se debaten entre la premodernidad —marcada por la intolerancia y la exclusión— y la posmodernidad —definida por la indiferencia y el escepticismo—. Esta tensión ha facilitado la emergencia del autoritarismo como solución a la crisis (Mejía, 2008).

El hecho de que las democracias en Europa, Asia, Europa Oriental, África y América Latina enfrenten dilemas similares resalta la urgencia de incorporar los

avances de otras disciplinas de las ciencias sociales a la argumentación e investigación en teoría y cultura política. Así como lo social y lo político conforman una unidad dicotómica capaz de generar síntesis, lo disciplinar y lo interdisciplinario también pueden articularse. Esto enriquecerá sustancialmente el análisis, los métodos y el conocimiento de las democracias en un sentido amplio, lo que, a su vez, contribuirá a la formulación y orientación de los sistemas políticos actuales.

Las situaciones que afectan, actualmente, a América Latina han suscitado una preocupación legítima entre diversos sectores sociales y políticos. Esta gira en torno a los procesos de paz y a la integración y participación política de los excombatientes. Las experiencias de las naciones latinoamericanas con estos proyectos estatales han dejado una percepción ambigua sobre las bondades y los riesgos que conllevan. Pese a esto, la paz y su cultura no pueden dejar ser un objetivo primordial para el porvenir de las sociedades.

Referencias

- Arendt, H. (1998). *Los orígenes del totalitarismo*. Alfaguara.
- Arendt, H. (2006). *Sobre la violencia*. Alianza Editorial.
- Bader, R. M. (2010). *Robert Nozick*. A&C Black.
- Bernstein, R. (1986). Rethinking the Social and the Political. In R. Bernstein. (Ed.). *Philosophical Profiles* (pp. 238-259). University of Pennsylvania Press.
- Caballero, J. F. (2006). La teoría de la justicia de John Rawls. *Voces y Contextos*, 2(1), 1-22. https://ibero.mx/iberoforum/2/pdf/francisco_caballero.pdf
- Durkheim, E. (1987). *La división del trabajo social*. Ediciones Akal.
- García-Baró, M. (2004). *De Homero a Sócrates*. Ediciones Sígueme.
- Gómez, G. (2011). *Cultura de paz y reforma democrática de la institucionalidad en Nicaragua*. Nicaragua. CLACSO.
- González-Moreira, B., y Torres-Araque, D. (2019). De grupos guerrilleros a partidos políticos. Un análisis a partir de la cultura política y el desempeño electoral: Casos de Guatemala y Uruguay. *Civilizar*, 19(36), 103-114. <https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.1/a06>
- Kymlicka, W. (2003). Immigration, Citizenship, Multiculturalism: Exploring the Links. *The Political Quarterly*, 74(1), 195-208. https://www.researchgate.net/publication/200820348_Immigration_Citizenship_Multiculturalism_Exploring_the_Links
- Mansbridge, J. J. (2015). *Why We Lost the ERA*. University of Chicago Press.
- Mejía, O. (enero-junio 2026). Elementos para la reconstrucción del estatuto epistemológico de la cultura política. *Problemas Epistemológicos*, 1(1), 1-28.
- Offe, C., y Schmitter, P. (1995). Las paradojas y los dilemas de la democracia liberal. *Revista de Filosofía Política*, (6), 5-30. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2704676>
- Peces-Barba, G. (2007). De la miseria del hombre a la dignidad humana. En *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* (pp. 167-180). Ministerio de Justicia.
- Pitkin, H. F. (2017). Justice: On Relating Private and Public. *Political Theory*, 9(3), 327-352. <https://www.jstor.org/stable/191093>
- Ribera, R. (1994). El Salvador: La negociación del acuerdo de paz ¿Un modelo para el mundo? *Realidad*, (37), 89-134. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i37.5239>
- Stolcke, V. (2010). Guerra y paz en la obra de Hannah Arendt. En *Filosofía de la paz* (pp. 173-190). Icaria.
- Vidal, G. (2008). La Teoría de la Elección Racional en las ciencias sociales. *Sociológica*, 23(67), 221-236. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732008000200009&lng=es&tlng=es
- Young, I. M., Parekh, B., von Beyme, K., & Barry, B. (1998). Political Theory: An Overview. In R. Goodin & H.D Klingemann. (Eds.). *A New Handbook of Political Science* (pp. 479-502). Oxford.

Capítulo 2

Movilización social violenta: un modelo para su análisis desde la política contenciosa*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385.02>

Vicente Torrijos

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Juan Sebastián Granada-Cardona

Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen: El análisis de los fenómenos políticos actuales mediante los mecanismos de la política contenciosa brinda una valiosa oportunidad para comprender las dinámicas contemporáneas, explorando los vínculos entre la contienda y la democracia. Este artículo presenta un marco analítico de alcance intermedio, fundamentado en las características más relevantes de la movilización social violenta, entendida como una manifestación específica de la política contenciosa. A partir del estudio de casos recientes en países como Estados Unidos, Chile y Colombia, se valida la aplicabilidad del modelo propuesto. Asimismo, los diagramas incluidos permiten identificar la relación entre la noción de movilización social violenta y su implementación práctica en distintos contextos.

Palabras clave: Conflicto, democracia, movilización social, política contenciosa, protesta social, violencia.

* Este capítulo es resultado del proyecto de investigación *Cultura de paz y su relación con la seguridad en el hemisferio occidental*, desarrollado por el grupo Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", clasificado en la categoría A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados presentados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición de las instituciones participantes.

Vicente Torrijos

Magíster en Estudios Políticos, cursó los estudios doctorales en Relaciones Internacionales, culminó la estancia postdoctoral en Asuntos Estratégicos, Seguridad y Defensa, es postgraduado en Altos Estudios Internacionales y periodista con especialidad en Opinión Pública. Profesor titular, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Profesor emérito de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, distinguido con el Premio a la Excelencia Académica. <https://orcid.org/0000-0003-3837-6196>

Contacto: vicente.torrijos@esdeg.edu.co

Juan Sebastián Granada-Cardona

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México. Maestro en Antropología Social e Histórica, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHESS), Francia. Politólogo, Universidad del Rosario, Colombia. <https://orcid.org/0000-0002-3601-192X>

Contacto: granadacardona@comunidad.unam.mx

Citación APA: Torrijos, V. y Granada-Cardona, J. S. (2025). Movilización social violenta: un modelo para su análisis desde la política contenciosa. En A. Cerón Rincón y V. Torrijos. (Eds.). *Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad* (pp. 29-52). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818385.02>

CULTURA DE PAZ: REFLEXIONES DESDE LA NOCIÓN DE SEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-37-8

ISBN digital: 978-628-7818-38-5

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385>

Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2025



Introducción

Como han demostrado empíricamente Della (2015) y Walter (2022), en las últimas décadas, el debilitamiento de la protección social y la crisis de capacidad de respuesta del Estado han contribuido al aumento de la desigualdad y la precariedad. Esta situación no solo ha intensificado la fragmentación social en términos identitarios —pues es difícil construir un discurso de nación cuando la experiencia vital de la realidad es profundamente desigual entre los ciudadanos—, sino que también ha impulsado movilizaciones más particularistas y locales, aunque con reivindicaciones compartidas, en distintos lugares del mundo.

Adicionalmente, es importante resaltar que, durante la pandemia de COVID-19, se radicalizaron algunos movimientos de protesta con brotes significativos de violencia. En los últimos años, se han registrado movilizaciones sociales violentas en países como Colombia, Venezuela, Chile, Argentina, Bolivia, Brasil, México, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Haití (Armed Conflict Location y Event Data Project [ACLED], 2020b).

Si bien cada una de estas experiencias tienen sus singularidades —como la extrema desigualdad en Brasil y Haití, la persistencia de grupos armados ilegales en Colombia, o la fractura institucional en Nicaragua y Venezuela—, también es posible identificar, más allá estas particularidades, ciertos rasgos comunes que permiten desarrollar análisis de alcance medio. Esto implica superar el enfoque centrado exclusivamente en la especificidades de cada caso, sin necesidad de recurrir a marcos explicativos de tipo sistémico o estructural.

En este sentido, es pertinente analizar la movilización social violenta a través de los mecanismos de la contienda política, prestando especial atención a las estrategias organizativas, los factores que promueven o inhiben el recurso a la violencia, así como en sus efectos a nivel grupal. Esta perspectiva ofrece una valiosa

oportunidad para comprender las dinámicas más recientes de la política mundial, ya que reconoce el papel de la contienda en los fenómenos políticos y, consecuentemente, facilita la exploración de los vínculos entre la contienda y la democracia.

Este artículo propone un marco analítico para abordar los casos de movilización social violenta, entendida como una manifestación específica de la política contenciosa. Además, se presentan algunas consideraciones sobre la importancia de esta perspectiva para interpretar, de manera más efectiva, los desafíos que plantean las experiencias de violencia en las movilizaciones contemporáneas.

Como toda propuesta analítica, este marco opera con objetivos específicos y no está exento de limitaciones. Su alcance es deliberadamente intermedio, ya que se centra en analizar las posibilidades estratégicas que se despliegan en el marco de la contienda política violenta. En este sentido, los factores que promueven e inhiben el recurso a la violencia adquieren una relevancia particular.

La utilidad de este marco analítico no reside, por tanto, en su capacidad para explicar las condiciones estructurales que preceden o precipitan la violencia ni en la de sintetizar sus consecuencias sociopolíticas, pues tales aspectos escapan a su propósito. Asimismo, al tratarse de un análisis de nivel intermedio, tampoco pretende explicar detalladamente las condiciones que llevan a los individuos a integrarse en distintas dinámicas violentas.

Para comprender estos fenómenos con mayor rigor, en una primera parte del artículo, se presentan las características sobresalientes de las movilizaciones sociales violentas contemporáneas. Esto se hace a partir de los hallazgos empíricos de trabajos recientes (ACLED, 2020a; 2020b; 2021; Della, 2015; Walter, 2022). Este análisis permite identificar el contexto particular, tanto institucional como ideológico, en el que se desarrolla la violencia. En el segundo apartado se plantea una discusión analítica de los resultados, lo que permite comprender el ejercicio de la violencia en el marco de las movilizaciones sociales como uno factor desestabilizador del orden político establecido.

Con base en este análisis, la tercera parte propone un modelo —orientado a la investigación en estudios políticos e internacionales— fundamentado en el marco de la política contenciosa (Tilly, 2017). Este modelo se centran en los siguientes aspectos:

- La situación o trasfondo político;
- el papel de los actores;
- las opciones o caminos de acción.

Esta propuesta busca contribuir a la comprensión de la densidad y la complejidad de la movilización social violenta, sin desconocer su carácter fundamentalmente ambiguo (Tilly, 2022b).

El artículo se desarrolla siguiendo un método inductivo. Inicia con el análisis del material empírico, que da pie a una discusión analítica, y culmina con una síntesis estructurada en forma de esquema. Como herramienta de análisis político, esta propuesta facilita la identificación y el aislamiento de tres aspectos cruciales en cualquier movilización social violenta: i) los detalles más relevantes del proceso; ii) los momentos considerados detonantes de la acción; y iii) los vínculos entre actores e instituciones.

Este modelo constituye un aporte significativo, tanto a nivel metodológico como teórico-conceptual, para aquellos interesados en desentrañar la configuración de un fenómeno político tan complejo como las movilizaciones sociales violentas.

Marco teórico y metodología

Más allá de la relevancia de las teorías normativas, que promueven la resolución de conflictos mediante el consenso, la cohesión social y los mecanismos legales (civiles y penales), es fundamental considerar perspectivas menos normativas. Estas, a diferencia de las anteriores, otorgan al conflicto un valor político innegable. Un claro ejemplo de esto es la teoría conflictivista.

La perspectiva conflictivista ofrece ventajas destacadas:

- Una visión amplia de la naturaleza de las interacciones violentas, que abarca desde lo individual hasta lo colectivo;
- la consideración de todas las formas de violencia, desde las acciones abiertamente voluntarias hasta aquellas que son más sutiles o menos intencionales;
- el reconocimiento de una multiplicidad de actores violentos, que se despliegan a lo largo de un continuo que va desde la insurgencia hasta la institucionalidad (Giner, 2001).

En consecuencia, esta perspectiva también contempla los mecanismos de seguridad, policiales y militares, los cuales pueden recurrir a la represión como medio para garantizar el orden.

Es fundamental reflexionar sobre la movilización social violenta en un contexto político, sin ignorar el valor práctico que puede tener, tanto para los actores

estatales como para quienes lo desafían. Con base en los estudios de Charles Tilly (2010; 2017; 2022b) y Auyero (2007) sobre movilización social, la relación entre esta y la violencia se comprende por cómo sus significados se configuran en el tiempo y en el espacio. De ahí que, para entenderla, sea indispensable analizarla siempre en su contexto.

Así, en primer lugar, la movilización social violenta se entiende como una forma de interacción social en la que diversos actores sociales —tanto individuales como colectivos— participan en actividades que pueden ser planificadas o espontáneas, y en las que se produce un daño intencionado (Giner, 2001; Tilly, 2022b).

En segundo lugar, es importante destacar que las acciones emprendidas durante una movilización —como la negociación, la modificación de estrategias, las elecciones, las alteraciones y la improvisación— están, por un lado, condicionadas por las normas, los valores y los guiones de quienes participan. Por otro lado, son decisivas en la transformación tanto de la confrontación como de las representaciones de los actores en pugna. En este sentido, es crucial reconocer que estas representaciones no son estáticas; más bien, se modifican como resultado de la coordinación entre actores y de las respuestas que surgen en el curso de su interacción (Tilly, 2022a).

Con el fin de comprender mejor el papel de las instituciones, el contexto económico y las relaciones sociales en el desencadenamiento y la intensidad de las movilizaciones sociales violentas más recientes, esta investigación se apoyó en un análisis comparativo de distintos contextos. A partir del estudio de casos con evidencia empírica, fue posible identificar los recursos individuales asociados a la protesta política, el rol de las instituciones y organizaciones, así como la percepción de insatisfacción ciudadana (Quaranta, 2015; Vrábliková, 2014).

Cabe destacar que la revisión de casos empíricamente disímiles —en cuanto a sus motivaciones y escenarios— muestra que las condiciones particulares de cada uno (es decir, las diversas situaciones de desintegración o desequilibrio de cada sistema político) no son decisivas para el marco analítico propuesto. Esto se debe a que el objetivo no es abordar los aspectos estructurales o sistémicos de las interacciones violentas.

Para la búsqueda y selección de la información, primero se elaboró un estado del arte sobre estudios paradigmáticos de la movilización social contemporánea (Álvarez et al., 2011; Hessel, 2010; Roitman, 2012; Antentas y Vivas, 2009; Jacson, 2012; Montgomery, 2011; Blumenkranz et al., 2011). En segundo lugar, se realizó una investigación documental enfocada en hallazgos empíricos recientes, utilizando informes y bases de datos del Armed Conflict Location and Event Data

(ACLED). Estos proporcionan información actualizada sobre ubicaciones, fechas, actores y características de eventos de protesta y violencia política a nivel global. La investigación se centró en las movilizaciones ocurridas entre 2019 y 2021 en Estados Unidos —especialmente los movimientos *Black Lives Matter* (BLM), *Proud Boys*, *QAnon* y *Boogaloo*—, así como en las protestas ciudadanas desarrolladas en Chile, Colombia y Bolivia durante el mismo periodo.

El propósito de esta investigación es proponer un marco analítico e interpretativo que permita identificar las conexiones entre la movilización social violenta y sus manifestaciones empíricas. Por esta razón, el estado del arte se limita a exponer los argumentos centrales del debate, evitando una revisión exhaustiva del fenómeno de la movilización social contemporánea, ya que esto excede los propósitos y el alcance de este capítulo.

Resultados: casos de movilización social violenta

Para definir la movilización social violenta, se parte del trabajo de Touraine (2006), quien subraya el carácter conflictivo inherente a toda movilización social. Según Touraine, esta es una forma de acción que exige participación colectiva organizada y la existencia de objetivos comunes que se confrontan con los de otros actores sociales.

Ahora bien, como “las formas, [actores] y reivindicaciones de los movimientos sociales varían y están sujetas a un proceso de evolución histórica” (Tilly, 2010, p. 294), es necesario considerar la internacionalización —tanto de prácticas como de discursos—, los desafíos contemporáneos de la democracia y las características cambiantes de los actores, como su creciente profesionalización. Movimientos como Los indignados (Álvarez et al., 2011; Hessel, 2010; Roitman, 2012), la Resistencia Global (Antentas y Vivas, 2009), Occupy World Street (Jackson, 2012; Montgomery, 2011; Blumenkranz et al., 2011) y el 15-M, entre otros, son paradigmáticos de este nuevo contexto, cuyos rasgos distintivos pueden considerarse un eslabón clave hacia las movilizaciones más recientes.

Con el fin de acotar el alcance de este estudio, el análisis se centró en aquellas acciones colectivas en las cuales los participantes, para alcanzar sus objetivos, actúan deliberadamente contra otras personas, ya sea amenazándolas, atentando contra ellas o infligiéndoles daño físico (Jackman, 2002).

BLM, iniciado en 2013, se destaca como uno de los movimientos sociales más influyentes de los últimos años. Su impacto fue inesperado, no solo por su magnitud, sino también por abordar temas que trascendieron las fronteras de la sociedad estadounidense, siendo replicado con éxito en otras naciones. En el marco de este análisis, su importancia radica en que sus movilizaciones fueron

desencadenadas por actos de violencia que, a su vez, precipitaron reacciones violentas en diversas urbes de los Estados Unidos, como Seattle o Portland (ACLED, 2020a; Shepherd y Bailey, 2020).

En la última fase de este movimiento, que comenzó en 2020, se intensificó la tensión entre los grupos locales movilizados —organizados en red— y los agentes institucionales del gobierno de Donald Trump. Las movilizaciones de ese periodo no solo pusieron de manifiesto la incapacidad y la falta de voluntad del gobierno para atender las demandas sociales y las subsiguientes oleadas de protesta, sino que también evidenciaron el fortalecimiento de diversas redes de movimientos que clamaban justicia por un hecho concreto: el asesinato de George Floyd, un hombre desarmado, a manos del oficial de policía Derek Chauvin. Floyd fue asfixiado por Chauvin, quien se arrodilló sobre su cuello durante más de nueve minutos, ignorando sus reiteradas súplicas de auxilio (Encyclopaedia Britannica, 2022). La falta de una respuesta empática por parte de las distintas agencias gubernamentales también contribuyó a la escalada de las movilizaciones.

Por otra parte, el caso de BLM saca a la luz una profunda división en la sociedad estadounidense contemporánea. La violencia institucionalizada, ejemplificada por la brutalidad policial hacia la población afrodescendiente vulnerable, no es percibida como un problema público que demanda una respuesta de las instituciones políticas ni tampoco genera un sentimiento de solidaridad en otros grupos marginados, como es el caso de la población blanca denominada *white trash*.

De igual modo, esta violencia, cada vez más radicalizada, encuentra sus fundamentos, por un lado, en un marco legal que se muestra insensible ante las implicaciones de un individualismo que propicia espacios blindados para la violencia, y cuyos costos sociales tiende a ser invisibilizados. Por otro, reside en la particularidad con que se experimenta el multiculturalismo racializado en la sociedad estadounidense. Los ejemplos más trágicos de esta dinámica se observan en los enfrentamientos —y en su cobertura mediática— entre ciudadanos afroamericanos desarmados y policías blancos armados.

Otro caso significativo son las protestas en Chile, iniciadas en octubre de 2019, igualmente relevantes para entender el recurso a la violencia en las movilizaciones sociales recientes (Palacios-Valladares, 2020). La confrontación violenta entre la ciudadanía movilizada —proveniente de diversos contextos socioeconómicos— y las fuerzas policiales de Carabineros ha sido interpretada como una manifestación del desbordamiento de las desigualdades estructurales, especialmente en el acceso a la salud, la educación, al sistema pensional, entre otros, en el marco de un sistema neoliberal (Molina, 2019). Asimismo, estas movilizaciones han sido

comprendidas como una crítica al legado de la dictadura de Pinochet, cuyas secuelas siguen presentes en Chile, como lo demuestra, por ejemplo, la Constitución redactada durante dicho periodo.

El caso colombiano también es ilustrativo. Ante un Estado cuya legitimidad fue cuestionada desde sus inicios —debido a su postura frente a la implementación del Acuerdo de Paz de 2016— y con un respaldo limitado de sus aliados políticos, distintos actores civiles confluyeron en una movilización masiva, con el fin de oponerse a las reformas propuestas por el gobierno en 2019. Las manifestaciones violentas ocurridas durante los paros nacionales de 2019-2021 —detonadas, en un inicio, por el rechazo a una propuesta de reforma tributaria— fueron particularmente complejas, pues involucraron tanto a agentes estatales como a actores civiles organizados. Entre los grupos más visibles, destacaron las poblaciones indígenas rurales y los estudiantes urbanos, especialmente en Cali, quienes se enfrentaron, de forma recurrente, a las fuerzas del orden.

Uno de los episodios más violentos se registró en el suroccidente del país, donde se produjo un enfrentamiento entre miembros del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), grupos de civiles armados y fuerzas policiales. Este evento puso de relieve la compleja superposición entre la violencia paraestatal, el vandalismo y la violencia organizada en el marco de la protesta social (Garzón y Sánchez, 2021). A esto se sumó la precaria relación entre el gobierno y los líderes de los movimientos sociales, marcada por la negativa mutua a reconocer la legitimidad de las posturas contrarias. Esto derivó en una radicalización de las protestas y en una intensificación de la represión, acentuada por una creciente militarización del conflicto.

Otro caso importante fue la movilización violenta asociada a la ruptura institucional en Bolivia, desencadenada a partir de 2016, cuando el presidente Evo Morales decidió ignorar los resultados de un referendo y postularse nuevamente a las elecciones presidenciales. A raíz de esto, el proceso electoral comenzó a perder legitimidad, y en 2019, las manifestaciones sociales se extendieron por el país, volviéndose cada vez más violentas (Miranda, 2019). La renuncia del entonces presidente, el interregno de Jeanine Áñez —periodo durante el cual las elecciones fueron pospuestas en varias ocasiones— y su eventual regreso al panorama político pusieron en entredicho la estabilidad democrática del país. Este ambiente, a su vez, dio lugar a nuevas manifestaciones violentas, algunas de ellas dirigidas contra figuras políticas de alto perfil, incluido el propio presidente.

Otro ejemplo representativo de movimientos sociales violentos recientes se ha registrado en Estados Unidos, impulsado por la actividad de grupos como los *Proud Boys*, *QAnon* y el movimiento *Boogaloo*, entre otros. Estas agrupaciones

de extrema derecha —algunas surgidas como reacción al movimiento BLM— han protagonizado enfrentamientos violentos con sus opositores (Biscontin, 2021). Si bien sus miembros ya venían conformando redes y participando en actos violentos en distintas ciudades del país —como en Charlottesville—, su visibilidad se incrementó notablemente en enero de 2021. Fue entonces cuando encabezaron episodios violentos en respuesta a los resultados de las elecciones presidenciales de noviembre de 2020, en las que Trump no consiguió la reelección (Weiner, 2021). Tras estos eventos, su discurso se radicalizó aún más, incorporando argumentos pseudorreligiosos vinculados a teorías conspirativas. Según sus simpatizantes, las elecciones que resultaron en la victoria del presidente Joe Biden carecieron de legitimidad y fueron calificadas como fraudulentas.

Las críticas a las instituciones no solo se han manifestado en el discurso, sino que también han impulsado llamados explícitos a la acción coordinada contra personas, grupos e instituciones, ampliamente difundidos a través de las redes sociales. El punto culminante fue el asalto al Capitolio el 6 de enero de 2021, cuando civiles armados, vinculados a los movimientos previamente mencionados, irrumpieron en el edificio con el claro objetivo de frustrar la toma de posesión del nuevo presidente. Este evento tuvo consecuencias trágicas, como la muerte de cinco personas (Duignan, 2022).

Cabe destacar que estos movimientos contaron con el respaldo de ciertos sectores de la clase política, incluidos algunos senadores republicanos de posturas extremistas (como Taylor Green). Para comprender mejor estas manifestaciones violentas, es importante considerar la posición ambigua que adoptó Donald Trump durante su mandato. Su negativa a condenar muchos de los actos que precedieron el asalto al Capitolio fue interpretada por muchos como una forma de solidaridad o apoyo tácito hacia estos grupos. Por otra parte, la magnitud de la violencia fue tal que obligó a las redes sociales a imponer límites al discurso de incitación, un discurso que, en el primer trimestre de 2021, facilitó la coordinación de acciones en distintas ciudades del país.

Es importante destacar que la radicalización de varios movimientos de protesta ha tenido lugar en el contexto de la pandemia. Las medidas de confinamiento decretadas por distintos gobiernos, la sobrecarga laboral del personal de salud y las pérdidas económicas experimentadas por amplios sectores de la población mundial han actuado como factores desencadenantes de movilizaciones sociales en diversas regiones del mundo. En particular, los disturbios con expresiones violentas se intensificaron entre 2019 y 2021 (ACLED, 2021). De acuerdo con los datos recopilados por ACLED (2021), la pandemia alteró drásticamente el patrón

de violencia de los disturbios sociales. Antes de la irrupción de la crisis sanitaria, predominaban los enfrentamientos entre actores civiles; sin embargo, a partir de ese momento, las fuerzas del Estado pasaron a ser el blanco principal de las acciones violentas en aproximadamente el 75 % de los casos.

Discusión analítica

Además de las motivaciones individuales, los factores tradicionalmente considerados para explicar la participación en protestas incluyen la socialización de los participantes, su condición socioeconómica, el contexto político y la participación de individuos no necesariamente afines con un ideario específico (Orum, 1974; Andrain y Apter, 1995). Estos factores son un punto de partida crucial para analizar las movilizaciones recientes y, desde ahí, identificar los nuevos rasgos que caracterizan a la movilización social violenta.

En el marco de las movilizaciones sociales, las manifestaciones violentas han tendido a dirigir sus acciones contra el Estado, que se ha convertido en su blanco principal. Esta violencia constituye una forma de crítica radicalizada, reflejo de una creciente desconfianza hacia las instituciones políticas, que son percibidas de la siguiente manera:

- Antidemocráticas;
- opuestas al interés ciudadano;
- indiferentes a las demandas de la sociedad civil;
- obsoletas;
- cómplices de conspiraciones internacionales.

Según Kostelka y Rovny (2019), esta visión del Estado, concebido como una entidad contra la cual se articula la protesta, demuestra que los movimientos sociales violentos no se identifican necesariamente con la política de izquierda.

En cuanto a las justificaciones basadas en teorías conspirativas, el sentimiento de amenaza se erige como el principal detonante de las convocatorias a movilizaciones sociales que derivan en actos violentos. Si bien la amenaza percibida suele vincularse a instituciones internas, en los casos motivados por estas teorías también se identifica un actor externo, cuya influencia es indirecta y difusa.

Otro aspecto relevante de las recientes movilizaciones violentas es el contexto de tensión política en el que han tenido lugar. En algunos casos, los episodios de violencia ocurrieron antes o después de las elecciones nacionales; en otros, surgieron como reacción a anuncios políticos impopulares o reformas controvertidas. Estudios

empíricos, como el de Giugni y Grasso (2019), subrayan la importancia de analizar los vínculos entre estos momentos de crisis y la configuración de redes de participantes durante las movilizaciones. En este sentido, la participación electoral no es incompatible con la movilización social, incluso cuando esta adopta formas violentas.

Para comprender y caracterizar adecuadamente estos episodios de violencia, el factor temporal es determinante en, al menos, dos sentidos. En primer lugar, es fundamental analizar la interacción entre las dinámicas temporales de la agenda política de cada país y el desarrollo de las movilizaciones sociales. En segundo lugar, es necesario considerar la cronología de los acontecimientos, ya que esta permite identificar la evolución, las rupturas y las transformaciones de los procesos en cuestión.

Aunque la mayoría de las movilizaciones sociales analizadas tuvieron un alcance nacional, no se manifestaron de forma homogénea. La pandemia, en particular, transformó el uso del espacio público y puso en evidencia las interacciones entre el espacio público tradicional, los espacios privados y las plataformas virtuales —cada uno con alcances y dinámicas distintas—, que comenzaron a operar como escenarios políticos interrelacionados (Leitner et al., 2008). Así, las manifestaciones no solo tuvieron lugar en las calles de las principales ciudades, sino que también se extendieron a lugares privados —como edificios residenciales— y se replicaron a través de acciones virtuales en redes sociales. Esta expansión multisituada de las manifestaciones permitió consolidar redes más densas entre los manifestantes y articular una mayor diversidad de perfiles sociales.

Por otro lado, este contexto tan singular puso de manifiesto una inusitada capacidad de adaptación por parte de las manifestaciones sociales, algo inusual en escenarios previos. Por ejemplo, las convocatorias a la protesta adquirieron una dinámica de alta inmediatez, permitiendo a los manifestantes reaccionar en tiempo real tanto a los intentos de apaciguamiento o cooptación de actores políticos como a las estrategias represivas de la fuerza pública.

De igual manera, en el contexto contemporáneo, los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la configuración del acontecer político y han ejercido una influencia significativa en el desarrollo de las movilizaciones sociales violentas (Lance y Segerberg, 2013). En primer lugar, estos medios —especialmente las plataformas digitales como Twitter o Facebook— han sido esenciales para la organización y difusión de convocatorias, facilitando la formación de redes (Bailo y Vromen, 2017). En segundo lugar, los medios de mayor alcance —capaces de llegar a audiencias nacionales— han contribuido activamente a la construcción de las narrativas en torno a las protestas, moldeando la percepción pública sobre su

evolución, los actores involucrados y los problemas en disputa (Herkenrath y Knol, 2011; Lee, 2014). Finalmente, los medios no solo han funcionado como plataformas de visibilización, sino que también se han convertido en actores estratégicos tanto en la contención de la violencia como en su amplificación al reproducir discursos polarizantes o incitar a la confrontación.

En movilizaciones recientes —como las protestas en Colombia o el auge del movimiento supremacista en Estados Unidos— se observa una articulación multiescalar de las acciones colectivas, estructurada a través de redes locales, regionales y nacionales. Si bien este tipo de configuración no es del todo novedosa, en estos contextos, su particularidad radica en la superposición e interconexión de dichas escalas (Giugni y Grasso, 2019). Las redes locales no solo lograron establecer vínculos con redes regionales que compartían demandas similares, sino que también se conectaron con redes de alcance nacional, a menudo, mediante el uso estratégico de plataformas digitales. Esta articulación permitió amplificar la visibilidad de las acciones ejecutadas en territorios periféricos, históricamente marginados del centro político y mediático.

Estas movilizaciones también han propiciado la emergencia de nuevos actores con diversas afiliaciones sociales (Leitner et al., 2008). Por un lado, se observa la incorporación de participantes antes marginados a la esfera política —como ocurre con las nuevas generaciones en países como Chile o Colombia—, que ahora participan activamente en procesos de deliberación y protesta. Por otro lado, han surgido actores con trayectorias no tradicionales y discursos radicales —como los *Proud Boys*, *QAnon* o el movimiento *Boogaloo*—, cuyas acciones se caracterizan por el rechazo explícito al diálogo como mecanismo de resolución de conflictos y por una retórica confrontacional que desestabiliza los marcos institucionales establecidos.

La pluralidad es un rasgo distintivo de las movilizaciones sociales contemporáneas, incluidas aquellas que recurren a la violencia. En un contexto marcado por la desconfianza hacia las instituciones estatales y potenciado por la capacidad de conexión y difusión que ofrecen las redes sociales, se ha facilitado la articulación de demandas compartidas, aun cuando emergen de realidades adversas. En ocasiones, la violencia no responde a una identidad colectiva unificada ni a una posición social homogénea. En cambio, canaliza un conjunto heterogéneo de reivindicaciones vinculadas a cuestiones de género, inequidades raciales o de clase, así como a problemáticas estructurales asociadas a la exclusión y la desigualdad socioeconómica en cada país (Leitner et al., 2008).

En lo que respecta al equilibrio de poder entre los actores movilizados y las autoridades políticas, se ha observado que la posición institucional del Estado era

frágil o atravesaba un proceso de debilitamiento. Ante la percepción de amenaza, los tomadores de decisiones se vieron obligados a operar con un margen de acción considerablemente reducido. En algunos casos, esta presión los empujó a adoptar estrategias confrontativas que, si bien buscaban reestablecer el orden, tenían elevados costos sociales y políticos en caso de fracasar (Goldstone y Tilly, 2001). El caso chileno ilustra cómo, en medio de la escalada del conflicto, las expresiones de violencia no solo lograron desbordar los mecanismos institucionales de contención, sino que también habilitaron la aparición de nuevas demandas sociales que colocaron al gobierno de Sebastián Piñera en una situación de crisis y repliegue.

Cabe destacar que los episodios de movilización social violenta no siempre se dirigen contra el gobierno. La relación entre los movimientos y los tomadores de decisiones puede oscilar entre la confrontación directa y ciertos grados de cercanía o afinidad. En este sentido, para comprender mejor la dinámica de estas movilizaciones, es necesario reconocer que, más allá de expresar un hartazgo generalizado, los actos violentos suelen apuntar a instituciones específicas. Ya sean entidades políticas —como los organismos electorales en Bolivia— o infraestructuras sociales —como el sistema de transporte público en Chile—, estas instituciones tienden a convertirse en blancos visibles y menos controversiales, posicionándose así como catalizadores estratégicos de la acción violenta.

Para terminar de entender este panorama, es importante destacar que el papel de la fuerza pública varía significativamente según el contexto en el que se desarrollan las manifestaciones violentas. Rahtz (2016) señala que, en Estados Unidos, por ejemplo, las tensiones históricas entre las fuerzas policiales y las comunidades afroamericanas son el epicentro de una profunda fisura social, cuya especificidad dificulta cualquier comparación directa con otras realidades sociales. Además, el accionar de las fuerzas policiales no es homogéneo en todos los espacios sociogeográficos. Esta disparidad es un factor determinante tanto en la configuración de las dinámicas de protesta como en el grado de violencia que estas pueden alcanzar.

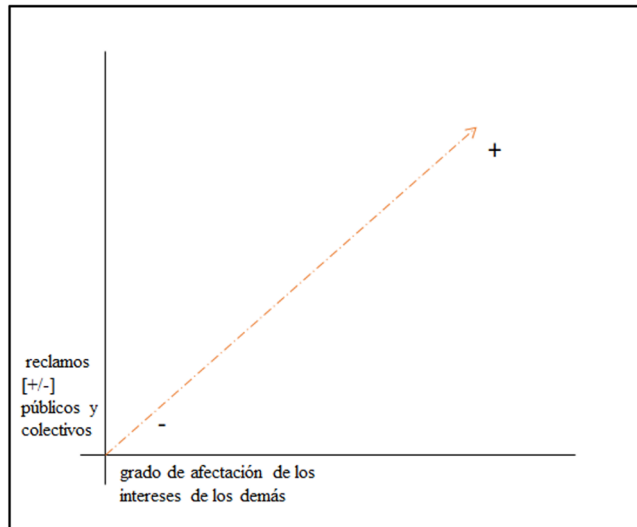
Un modelo para interpretar y analizar la política contenciosa

En esta sección se propone un diagrama basado en tres ejes interrelacionados: i) el contexto o el trasfondo político; ii) el papel de los actores involucrados; y iii) las opciones o cursos de acción disponibles. A partir de estos ejes, se introducen una serie de gráficos que sintetizan información clave para comprender su interacción, facilitando así una lectura integral y analítica de los procesos de movilización social violenta.

El modelo se enmarca en una perspectiva que concibe las movilizaciones como fenómenos contenciosos, es decir, “mecanismos y procesos que operan a través de múltiples niveles [y que posibilitan] [...] dispositivos explicativos o herramientas para elaborar relaciones hipotéticas”¹ (Lichbach, 2010, p. 545).

Existen, por supuesto, la política contenciosa no violenta y la violenta. Aunque ambas se superponen en la práctica e interactúan en distintos niveles, este análisis se concentra en los mecanismos, actores y efectos vinculados a la dimensión violenta de la movilización social. Es importante destacar que, incluso en su expresión más violenta, estas movilizaciones siguen siendo formas de contienda política —en el sentido propuesto por Tilly (2017)—, ya que los participantes entran en conflicto con los intereses de actores institucionales o sociales. Además, este tipo de contienda conserva su carácter político en tanto que los reclamos, ya sean emitidos por los gobiernos, los individuos y las organizaciones involucradas, se realizan de manera pública y colectiva. En este sentido, el grado de violencia tiende a intensificarse en función del nivel de afectación a los intereses de terceros. Es decir, a medida que el impacto sobre actores específicos —institucionales o sociales— se recrudece, también aumenta la gravedad del conflicto (véase la Figura 1).

Figura 1. *Expresión de la gravedad de la movilización social violenta en el marco de la política contenciosa*



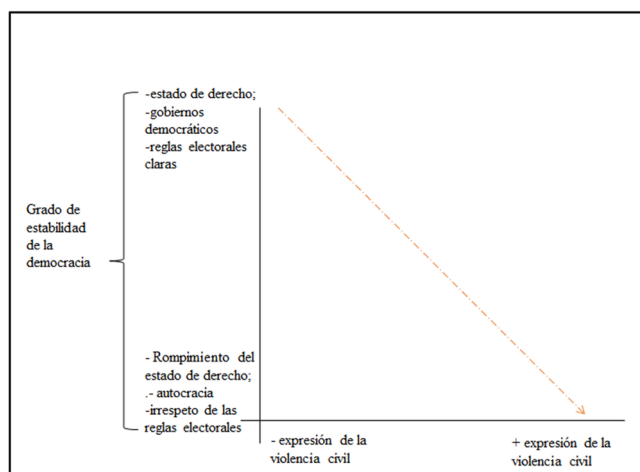
Fuente. Elaboración propia.

¹ Traducción propia.

Esta correlación debe interpretarse a la luz de lo planteado por Tilly (2017), quien sostiene que la debilidad del Estado favorece la proliferación de la violencia interpersonal entre la población. En cambio, cuando el gobierno ejerce una autoridad fuerte y legítima, dicha violencia tiende a disminuir significativamente.

Por otra parte, según Walter (2022), la fragilidad inherente a las democracias —caracterizada por la debilidad del Estado de derecho, la existencia de gobiernos autocráticos o la inobservancia de las reglas electorales, entre otros factores— también aumenta el riesgo de que se desaten ciclos de violencia civil (véase la Figura 2).

Figura 2. *Relación entre la democracia y la violencia*



Fuente. Elaboración propia.

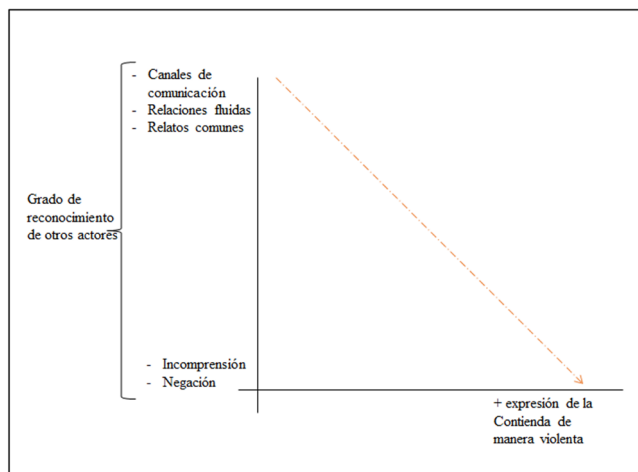
Como marco para analizar hechos contenciosos, el esquema propuesto identifica las transacciones entre los agentes gubernamentales (fuertes o débiles) y otros actores políticos involucrados, ya sea que actúen dentro de las estructuras institucionales o desde fuera, en calidad de opositores. Por lo tanto, el modelo debe considerar las disputas en torno a la política pública, entendida en un sentido amplio, dado que estas constituyen el núcleo de las pretensiones de cualquier política contenciosa.

En el marco de la política contenciosa, la clasificación de los actores involucrados constituye un elemento central para la definición y comprensión de la violencia. Siguiendo el enfoque de Tilly, estos actores pueden agruparse en distintas categorías: agentes gubernamentales, actores políticos tradicionales, fuerzas opositoras, ciudadanos no movilizados y otros actores externos.

Según Tilly (2017), el gobierno posee la facultad de reconocer y legitimar —o, en su defecto, deslegitimar— la participación de determinados actores en la contienda política. Sin embargo, en el marco de dicha contienda, el reconocimiento no opera de forma unidireccional, sino que construye entre los actores en conflicto. En este sentido, mientras mayor sea el grado de reconocimiento mutuo, menor será la probabilidad de que se desencadenen ciclos de violencia (véase la Figura 3).

En la medida en que predominan la negación o la incomprensión del otro, se afianzan las fronteras simbólicas que separan a un “nosotros” de un “ellos”. Esta dinámica dificulta la construcción de narrativas compartidas, restringe los canales de comunicación y debilita la posibilidad de establecer vínculos entre los distintos actores. Como resultado, aumenta la probabilidad de que se produzcan episodios de violencia.

Figura 3. *Relación entre el reconocimiento y la violencia*



Fuente. Elaboración propia.

Ahora bien, según Tilly (2017), en los episodios contenciosos, ciertos individuos —denominados emprendedores políticos— pueden ejercer una influencia significativa, ya sea sobre los colectivos movilizados o sobre el Estado, incidiendo directamente en las formas que adopta la violencia colectiva. Estos actores pueden influir en su intensidad, distribución territorial y modalidades de expresión. Su relevancia radica en que participan activamente en la coordinación de las acciones de movilización y, en ese sentido, pueden ampliar o restringir los márgenes de

reconocimiento, así como facilitar conexiones entre distintos grupos y redes involucradas en la contienda (véase la Figura 4).

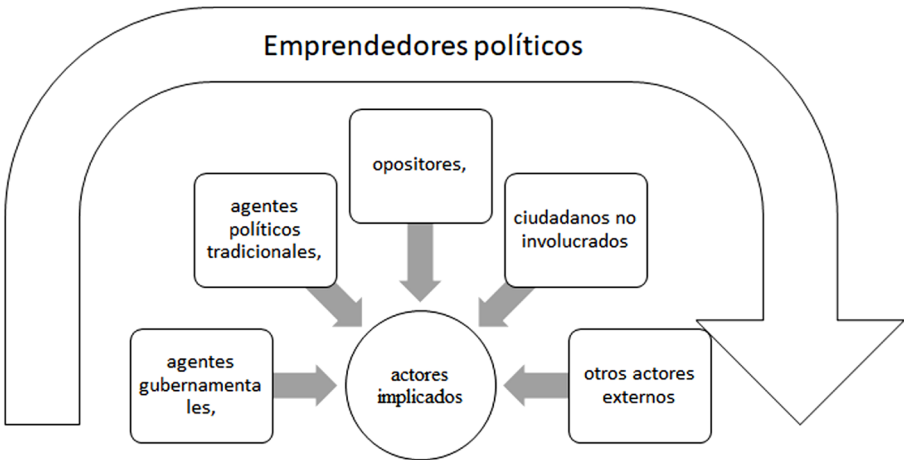
Sin embargo, el ejercicio de la violencia no se reduce exclusivamente a los factores vinculados al reconocimiento o la negación. En el marco de las movilizaciones, pueden surgir experiencias violentas que obedecen a la intervención de múltiples participantes, cuyas motivaciones y modos de actuar no siempre se ajustan a lógicas de legitimación recíproca (Tilly, 2017). En este sentido, es necesario considerar la presencia de *especialistas de la violencia*, tanto dentro como fuera del aparato estatal.

Según Tilly (2017),

la violencia colectiva aumenta en la medida en que las organizaciones especializadas en el despliegue de medios coercitivos (ejércitos, fuerzas policiales, bandolerismo coordinado, confederaciones de piratas, empresas mercenarias, estafas de protección y similares) aumentan en tamaño, alcance geográfico, recursos y coherencia². (p. 284)

Evidentemente, algunas de estas organizaciones se encuentran implicadas en las movilizaciones sociales violentas.

Figura 4. Emprendedores políticos



Fuente. Tomado de Tilly (2017).

² Traducción propia.

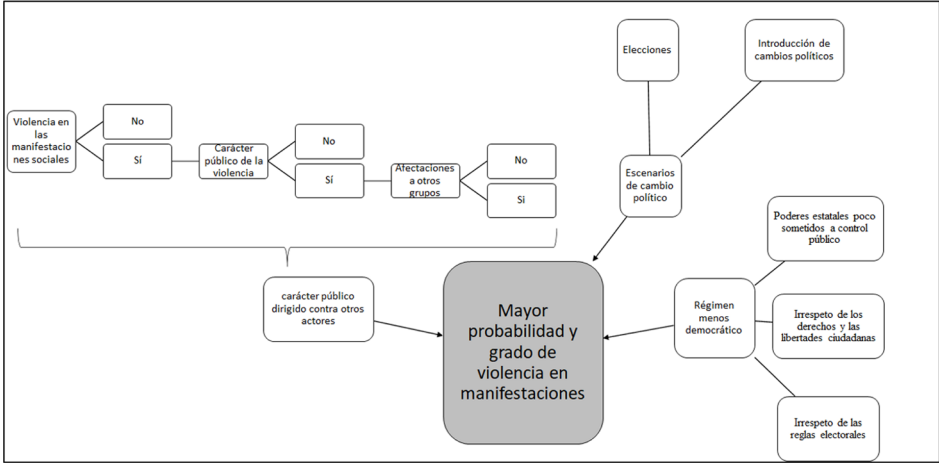
A partir de los elementos identificados en los análisis empíricos, puede afirmarse que la violencia no solo surge cuando las organizaciones se expanden territorialmente, sino también cuando empiezan a interferir entre sí. Esto ocurre, por ejemplo, cuando comparten un mismo espacio físico y se producen encuentros no deseados, o cuando sus agendas se superponen en torno a los temas en disputa. Como advierte Lichbach (2010), las interacciones locales entre actores especializados en el uso de la violencia también son una de las causas —a menudo, involuntarias— de los ciclos violentos, ya sea en contextos revolucionarios como contrarrevolucionarios.

Siguiendo las ideas de Demetriou (2012), puede sostenerse que los procesos de violencia en las movilizaciones sociales recientes pueden descomponerse en una serie de mecanismos de acción que se activan en momentos y espacios específicos. Esta perspectiva es fundamental para analizar el funcionamiento de las redes de acción entre los distintos actores involucrados.

Por ejemplo, se han identificado redes de acción directas —de alcance local y regional— e indirectas —que operan principalmente a través de plataformas digitales—. Ambos tipos de redes adquieren una relevancia analítica significativa para el estudio de la escalada de la violencia, especialmente en aquellos casos en los que se registran sincronías temporales y convergencias en las trayectorias de acción desplegadas de manera simultánea en los espacios virtuales y físicos.

Así, la conformación de redes simultáneas que operan en un mismo espacio —ya sea virtual o físico— favorece la escalada de la violencia. Estas redes tienden a incentivar la participación en actos violentos y a elevar el riesgo de que se produzcan ataques de mayor intensidad. En términos generales, la Figura 5 sintetiza los ejes centrales para comprender los factores que desencadenan la violencia y explican el aumento de su gravedad en el marco de las manifestaciones sociales contemporáneas.

Figura 5. Marco analítico: factores que desencadenan la violencia y aumentan su gravedad en las movilizaciones sociales violentas



Fuente. Elaboración propia.

Conclusiones

Tradicionalmente, los hechos violentos han sido analizados desde una perspectiva microsociológica de corte individual, orientada a rastrear el entramado de vínculos entre actores independientes (McAdam, 1986; Walgrave et al., 2021). Asimismo, los estudios sobre protestas se han desarrollado desde una perspectiva interdisciplinaria que combina elementos de la sociología y la psicología, centrándose en la identificación de los motivos de la contienda: agravios entre actores, identidades en pugna y emociones en juego (Stekelenburg y Klandermans, 2013; Duncan, 2018). No obstante, el análisis aquí propuesto sostiene que, si bien estos factores son relevantes, concentrarse exclusivamente en ellos conlleva el riesgo de invisibilizar otros elementos estructurales y dinámicas transversales que subyacen a distintos tipos de manifestaciones violentas, incluso cuando estas exhiben características muy diversas.

Esta perspectiva, en cambio, privilegia una lectura comparativa del contexto general (Quaranta, 2015; Vráblíková, 2014). El objetivo es dilucidar el rol de las instituciones, el panorama económico y político, así como las estructuras sociales

más amplias en el desencadenamiento y la intensificación de las movilizaciones sociales violentas.

A partir de esta lectura comparativa, elaboraron diagramas que permitieron una interpretación analítica del fenómeno, cuyo resultado fue el modelo propuesto. Estos diagramas son herramientas valiosas para identificar las conexiones entre la noción de movilización social violenta y su aplicación empírica en distintos contextos. Asimismo, facilitan el desarrollo de análisis más precisos y focalizados en los aspectos clave que estructuran este tipo de manifestaciones.

La aplicación de este modelo no implica, sin embargo, desconocer el carácter ambiguo de la violencia en el ámbito político. Esta ambigüedad se manifiesta, por ejemplo, en: i) la constante disputa en torno a la noción de fuerza legítima en distintos sistemas políticos (como se ha ilustrado parcialmente en este artículo); ii) la existencia de un continuo entre las acciones permitidas, la negligencia y el daño ejercido por agentes gubernamentales; y c) la participación activa o pasiva de estos agentes en interacciones que implican daño intencionado (Tilly, 2022b).

En este sentido, el marco analítico desarrollado no pretende ofrecer una visión unívoca. Por el contrario, busca resaltar la necesidad de considerar factores decisivos —estratégicos, desencadenantes, de agencia e interacción— que permiten comprender la conflictividad inherente al hecho político.

Referencias

- Álvarez, K., Gallego, P., Gándara, F., y Rivas, O. (2011) *Nosotros, los indignados. Las voces comprometidas del # 15-M*. Ediciones Destino.
- Andrain, C., & Apter, D. (1995). *Political Protest and Social Change*. New York University Press.
- Antentas, J. M., y Vivas, E. (2009). *Resistencias globales: de Seattle a la crisis de Wall Street*. Popular.
- Auyero, J. (2007). Making Sense of Collective Violence. In S. Tarrow & D. McAdam (Eds.). *Routine Politics and Violence in Argentina: The Gray Zone of State Power* (pp. 131-150). Cambridge University Press.
- Bailo, F., & Vromen, A. (2017). Hybrid Social and News Media Protest Events: From #MarchinMarch to #BusttheBudget in Australia. *Information, Communication & Society*, 20(11), 1660-1679. <https://doi.org/10.1080/1369118X.2016.1252410>
- Biscontini, T. (2021). *Proud boys*. Salem Press Encyclopedia.
- Blumenkranz, C., Gessen, K., Greif, M., Leonard, S., Resnick, S., Saval, N., Schmitt, E., & Taylor, A. (Eds.). (2011). *Occupy: Scenes from Occupied America*. Verso.
- Della Porta, D. (2015). *Social Movements in Times of Austerity: Bringing Capitalism Back into Protest Analysis*. Polity Press.
- Demetriou, C. (2012). Processual Comparative Sociology: Building on the Approach of Charles Tilly. *Sociological Theory*, 30(1), 51-65.
- Duignan, B. (January 6th, 2022). *United States Capitol Attack of 2021*. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/event/January-6-U-S-Capitol-attack>
- Duncan, L. E. (2018). The Psychology of Collective Action. En K. Deaux & M. Snyder (Eds.). *The Oxford Handbook of Personality and Social Psychology* (pp. 885-907). Oxford University Press.
- Garzón, J. C., y Sánchez, A. (7 de junio de 2021). Cali: la protesta y las varias violencias. *razónpublica*. <https://bit.ly/3MKzA2L>
- Giner, S. (2001). Teoría del conflicto. En S. Giner, E. Lamo & C. Torres. (Eds.). *Diccionario de sociología*. Alianza.
- Giugni, M., & Grasso, M. (2019). *Street Citizens: Protest Politics and Social Movement Activism in the Age of Globalization*. Cambridge University Press.
- Goldstone, J., & Tilly, C. (2001). Threat (and Opportunity): Popular Action and State Response in the Dynamic of Contentious Action. En R. Aminzade, J. Goldstone & D. McAdam. (Eds.). *Silence and Voice in the Study of Contentious Politics* (pp. 179-194). Cambridge University Press.
- Herkenrath, M., & Knoll, A. (2011). Protest Events in International Press Coverage: An Empirical Critique of Cross-National Conflict Databases. *International Journal of Comparative Sociology*, 52(3), 163-180. <https://doi.org/10.1177/0020715211405417>
- Hessel, S. (2010). *¡Indignaos!* Ediciones Destino.

- Jackman, M. (2002). Violence in Social Life. *Annual Review of Sociology*, 28(1), 387-415. <https://www.jstor.org/stable/3069247>
- Jackson, R. (2012) *Occupy World Street: A Global Roadmap for Radical Economic and Political Reform*. Green Publishing.
- Kishi, R. (April 1st, 2021). *A Year of Covid-19: The Pandemic's Impact on Global Conflict and Demonstration Trends*. Armed Conflict Location & Event Data Project (ACLED). <https://acleddata.com/2021/04/01/a-year-of-covid-19-the-pandemics-impact-on-global-conflict-and-demonstration-trends/>
- Kishi, R., & Jones, S. (September 3rd, 2020a). *Demonstrations and Political Violence in America*. Armed Conflict Location & Event Data Project [ACLED]. <https://acleddata.com/2020/09/03/demonstrations-political-violence-in-america-new-data-for-summer-2020/>
- Kostelka, F., & Rovny, J. (2019). It's Not the Left: Ideology and Protest Participation in Old and New Democracies. *Comparative Political Studies*, 52(11), 1677-1712. <https://doi.org/10.1177/0010414019830717>
- Lance, B., & Segerberg, A. (2013). *The Logic of Connective Action: Digital Media and the Personalization of Contentious Politics*. Cambridge University Press.
- Lee, F. L. (2014). Triggering the Protest Paradigm: Examining Factors Affecting News Coverage of Protests. *International Journal of Communication*, 8, 2725-2746. <https://ijoc.org/index.php/ijoc/article/view/2873>
- Leitner, H., Sheppard, E., & Sziarto, K. (2008). The Spatialities of Contentious Politics. *Transactions of the Institute of British Geographers*, 33(2), 157-172. <https://www.jstor.org/stable/30133354>
- Lichbach, M. (2010). Charles Tilly's Problem Situations: From Class and Revolution to Mechanisms and Contentious Politics. *Perspectives on Politics*, 8(2), 543-549. <https://doi.org/10.1017/S1537592710001246>
- McAdam, D. (1986). Recruitment to High-Risk Activism: The Case of Freedom Summer. *American Journal of Sociology*, 92(1), 64-90. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/228463>
- Miranda, B. (7 de noviembre de 2019). Protestas en Bolivia tras la cuestionada victoria de Evo Morales: cómo se radicalizaron las manifestaciones y la violencia en el país. BBC Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50333889>
- Miranda, G., Herrera, A., Gonzalez, A., Mosquera J. E., Castro, B., Franciotti, J., Pellegrini, S., Zenevick, L., Arocha, M. F., Salazar, S., Aalborg, I., Kishi, R., Pavlik, M., Pfadt, F. (March 12th, 2020b). *Disorder in Latin America: 10 Crises in 2019*. Armed Conflict Location & Event Data Project (ACLED). <https://acleddata.com/2020/03/12/disorder-in-latin-america-10-crises-in-2019/>
- Molina, P. (1 de noviembre de 2019). *Protestas en Chile: el origen de la violencia subterránea que emergió en las manifestaciones*. BBC Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50262438>

- Montgomery, P. (2011). *Occupy: An Action Plan for Those Who Wait in Faith*. Godzchild Incorporated.
- Orum, A. (1974). On Participation in Political Protest Movements. *The Journal of Applied Behavioral Science*, 10(2), 181-207. <https://doi.org/10.1177/002188637401000206>
- Palacios-Valladares, I. (2020). Chile's 2019 October Protests and the Student Movement: Eventful Mobilization? *Revista de Ciencia Política*, 40(2), 215-234. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000106>
- Quaranta, M. (2015). *Political Protest in Western Europe: Exploring the Role of Context in Political Action*. Springer.
- Rahitz, H. (2016). *Race, Riots, and the Police*. Lynne Rienner.
- Roitman, M. (2012). *Los indignados. El rescate de la política*. Akal.
- Shepherd, K., & Bailey, H. (August 16th, 2020). Violent Clashes Erupt Between Far-Right Groups and Racial Justice Protesters in Portland and Other Cities. *The Seattle Times*. eattletimes.com/nation-world/violent-clashes-erupt-between-far-right-groups-and-racial-justice-protesters-in-portland-and-other-cities/
- Smedley, A. (June 6th, 2022). *Black Lives Matter*. Encyclopaedia Britannica. Recuperado el 30 de noviembre de 2022. <https://www.britannica.com/topic/Black-Lives-Matter>
- Stekelenburg, J., & Klandermans, B. (2013). The Social Psychology of Protest. *Current Sociology*, 61(5-6), 886-905. <https://doi.org/10.1177/0011392113479314>
- Tilly, C. (2010). *Los movimientos sociales 1768-2008: desde sus orígenes hasta Facebook*. Crítica.
- Tilly, C. (2017). The Politics of Collective Violence. In E. Castañeda & C. Schneider. (Eds.). *Collective Violence, Contentious Politics, and Social Change: A Charles Tilly Reader*. Routledge.
- Tilly, C. (2022a). Conversaciones contenciosas. En E. Castañeda & C. Schneider. (Eds.). *Charles Tilly: sobre violencia colectiva, política contenciosa y cambio social: antología selecta*. Instituto de Investigaciones Sociales UNAM.
- Touraine, A. (2006). Los movimientos sociales. *Revista Colombiana de Sociología*, 27, 255-278. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/7982>
- Vráblíková, K. (2014). How Context Matters? Mobilization, Political Opportunity Structures, and Nonelectoral Political Participation in Old and New Democracies. *Comparative Political Studies*, 47(2), 203-229. <https://doi.org/10.1177/0010414013488538>
- Walgrave, S., Wouters, R., & Ketelaars, P. (2021). Mobilizing Usual Versus Unusual Protesters: Information Channel Openness and Persuasion Tie Strength in 71 Demonstrations in Nine Countries. *The Sociological Quarterly*.
- Walter, B. (2022). *How Civil Wars Start*. Crown.
- Weiner, R. (December 22nd, 2021). Proud Boy Pleads Guilty to Felony Charge in Capitol Riot. *The Washington Post*. <https://wapo.st/3OMQWi8>

Capítulo 3

Cultura de paz y terrorismo: hacia la reconstrucción y restablecimiento del orden público*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385.03>

Andrés Felipe Cardona Orozco

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: El capítulo comienza con un análisis de los conceptos de cultura de paz y terrorismo, con miras a examinar sus puntos de divergencia y confluencia. Con base en sus atributos, se propone que la cultura de paz, pese a sus diferencias con el fenómeno del terrorismo, puede ser concebida como una herramienta estratégica para la prevención y la restauración del orden público en contextos donde el terrorismo ha operado como generador de violencia y caos. El capítulo plantea una reflexión inicial sobre el concepto de orden público, entendido como un elemento clave en la regulación de la convivencia social y el ejercicio del poder estatal. A partir de esta base, se desarrollan los marcos conceptuales de la cultura de paz y el terrorismo, con el fin de explorar sus fundamentos teóricos, dimensiones prácticas y contextos de aplicación. Posteriormente, se propone un análisis comparativo entre ambos enfoques, orientado no solo a identificar sus diferencias estructurales, sino también posibles puntos de convergencia que permitan pensar la cultura de paz como una herramienta para la prevención del terrorismo y la restauración del orden en escenarios marcados por la violencia.

Palabras clave: Cultura de paz, terrorismo, conflicto, paz.

* Este capítulo es resultado del proyecto de investigación *Cultura de paz y su relación con la seguridad en el hemisferio occidental*, desarrollado por el grupo Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", clasificado en la categoría A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados presentados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición de las instituciones participantes

Andrés Felipe Cardona Orozco

Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Politólogo, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Becario del Programa Política y Estrategias en Seguridad, William J. Perry Center, Estados Unidos. Docente e Investigador, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia.
<https://orcid.org/0000-0001-8345-0944> - Contacto: andresf.cardona@esdeg.edu.co

Citación APA: Cardona Orozco, A. F. (2025). Cultura de paz y terrorismo: hacia la reconstrucción y restablecimiento del orden público. En A. Cerón Rincón y V. Torrijos. (Eds.). *Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad* (pp. 53-74). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818385.03>

CULTURA DE PAZ: REFLEXIONES DESDE LA NOCIÓN DE SEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-37-8

ISBN digital: 978-628-7818-38-5

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385>

Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2025



Introducción

Hablar de cultura de paz y de terrorismo en un mismo documento no es una tarea sencilla. Cada uno de estos temas, por separado, abarca una serie de dimensiones y características que podrían dar lugar a tratados extensos y complejos.

El esfuerzo por entender la necesidad de una cultura de paz en un mundo donde los conflictos parecen no dar tregua remite, al mismo tiempo, a una paradoja histórica: la humanidad ha recurrido reiteradamente a la guerra para preservar el orden y avanzar hacia la consolidación de determinados grupos sociales o Estados. Históricamente, la guerra no solo ha funcionado como un instrumento para la imposición de intereses y la supervivencia cultural, sino también como una lente para interpretar la evolución de las sociedades y el orden global. Esta doble dimensión —destructiva y configuradora— insta a reconsiderar el potencial de una cultura de paz como una alternativa sostenible y legítima frente a la persistencia de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos.

Desde esta perspectiva, la comprensión de las dimensiones e implicaciones de la guerra exige la aplicación de la *polemología*, entendida como un enfoque que posibilita una comprensión más amplia e interdisciplinaria del fenómeno bélico. Este enfoque permite desvincular —al menos parcialmente— la guerra de una concepción estrictamente militar (Llantén-Quiroz, 2021).

Ahora bien, con el progreso humano y social, tanto la guerra como sus formas de ejecución han experimentado una transformación profunda y acelerada. Las maneras en que se libran los conflictos actuales distan mucho de aquellas empleadas en la antigüedad o en distintas tradiciones culturales. Hoy en día, los conflictos se libran mediante estrategias complejas que integran el uso de tecnologías de punta y el despliegue de acciones en nuevos escenarios, como las redes sociales y, en general, el ciberespacio.

Bajo estas circunstancias, la construcción de paz adquiere una centralidad indiscutible y una relevancia creciente. Su objetivo no es solo alcanzar la paz en abstracto, sino trazar una ruta concreta para reestablecer el orden en sociedades afectadas por el conflicto. Así, la construcción de paz se configura como una herramienta fundamental para las sociedades —y la comunidad internacional— al contribuir en la prevención del sufrimiento humano y la reconstrucción de la cohesión social. No obstante, reconocer la naturaleza vital de este proceso implica aceptar que su realización exige una voluntad firme y sostenida por parte de los actores involucrados en el conflicto.

Para los fines de este documento, es crucial entender que el terrorismo se entrelaza, de forma perceptible, aunque tangencial, con los fenómenos de la guerra y la paz. Si bien el terrorismo no es un fenómeno reciente, a partir de los atentados del 11S en Nueva York y Washington, los estudios sobre el tema han proliferado globalmente. El objetivo ha sido ofrecer explicaciones, desde diversas perspectivas y contextos, que permitan abordar y mitigar los efectos derivados de los actos terroristas (Cardona-Orozco et al., 2022).

Si bien ya se han abordado algunos de los elementos clave, es importante destacar que la cultura de paz y el terrorismo representan visiones diametralmente opuestas respecto a cómo los individuos y las sociedades enfrentan los conflictos y buscan la convivencia. Mientras que la cultura de paz promueve la resolución pacífica de disputas, el respeto por los derechos humanos y la construcción de sociedades inclusivas, el terrorismo recurre a la violencia, el miedo y la destrucción para imponer una agenda política, social o religiosa.

Considerando lo expuesto, se podrían plantear innumerables inquietudes acerca de la relación entre el terrorismo y la construcción de paz. Sin embargo, para los fines de escrito, se aborda la siguiente pregunta: ¿cómo puede la construcción de paz contribuir a restablecer el orden en zonas donde el terrorismo ha sido un factor central de la violencia?

La respuesta inicial es que la construcción de paz y sus herramientas deben conducir, de manera clara y contundente, al restablecimiento del orden en aquellas zonas donde el terrorismo ha sido la causa principal de la violencia. En este sentido, si no se alcanza dicho objetivo, cualquier esfuerzo de construcción de paz carecerá de resultados sostenibles a largo plazo, lo que podría perpetuar los actos terroristas.

Ahora bien, el orden público se define como la condición de paz social, sostenida por el funcionamiento pleno y efectivo del ordenamiento jurídico, que garantiza la convivencia pacífica, la seguridad ciudadana y el desarrollo institucional de la colectividad.

Para desarrollar esta propuesta, el capítulo se organizará en tres secciones. La primera será conceptual, abordando las definiciones de *construcción de paz* y

terrorismo, así como sus principales características e implicaciones. En la segunda parte, se contrastarán los elementos que subyacen a estos conceptos, haciendo referencia a casos concretos en los que sea posible identificar rutas hacia el restablecimiento del orden. Finalmente, la tercera sección presentará las conclusiones generales sobre el tema, integrando los hallazgos y las reflexiones derivados del análisis.

Desde el punto de vista metodológico, este capítulo adopta un enfoque cualitativo de carácter analítico-descriptivo, sustentado en una revisión bibliográfica sobre los temas abordados. Esta perspectiva metodológica permite una aproximación profunda a los conceptos centrales, favoreciendo, desde una lógica inductiva, el tránsito de lo general a lo particular. Así, se busca identificar elementos específicos que evidencien la relación entre dichos conceptos, con miras a establecer patrones generales o explicar las singularidades de una realidad determinada (Hernández et al., 2014).

Desarrollo teórico

En coherencia con los planteamientos generales, el objetivo de este apartado es desarrollar los conceptos de *cultura de paz* y *terrorismo*, que son los ejes centrales del análisis.

Cultura de paz

La cultura de paz es un enfoque que busca promover la convivencia pacífica y constructiva entre los individuos y las comunidades. Se sustenta en valores fundamentales como el respeto por los derechos humanos, la igualdad de género, la tolerancia, la no violencia y la justicia social. Desde esta perspectiva, promueve el diálogo, la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de sociedades inclusivas y equitativas. Más que un ideal abstracto, la cultura de paz representa una apuesta concreta por la construcción de comunidades capaces de sobrellevar situaciones de conflicto y de proteger los derechos de los individuos, sin importar su credo, raza o ideología política (Organización de las Naciones Unidas, 1999).

Como complemento, y en aras de ofrecer una comprensión más amplia del concepto, se desglosará la noción de cultura de paz en sus dos componentes fundamentales: cultura y paz. En este sentido, se entiende por *cultura* el conjunto de elementos simbólicos que orientan el comportamiento humano, especialmente en el marco de colectivos o grupos sociales, y que permiten definir un estilo de vida determinado (Muñoz y Molina, 2010). Por su parte, el concepto de *paz*, cuya etimología

deriva del término latino *pax*, se concibe como el conjunto de acciones humanas destinadas a la preservación del bienestar, tanto a nivel individual como colectivo.

Ahora bien, con el fin de comprender los objetivos que persigue la cultura de paz, es imprescindible analizar el concepto de *paz*. Una comprensión profunda de este término no solo permite esclarecer el propósito central de dicho enfoque, sino que también proporciona los fundamentos necesarios para interpretar y formular, de manera más efectiva, las estrategias orientadas a su construcción y sostenimiento.

En este sentido, es necesario comprender la paz desde una perspectiva integral, lo que permitirá reflexionar sobre el tipo de paz que se anhela, sus características fundamentales y los desafíos inherentes a su consecución. Por lo tanto, es pertinente acudir a dos conceptos esenciales de la irenología (disciplina dedicada al estudio de la paz): la paz positiva y la paz negativa.

La paz positiva puede definirse como un escenario en el que se consolidan relaciones de cooperación entre distintos actores —tanto estatales como no estatales— con el fin de construir un modelo de paz estable y duradero. Esta forma de paz no se impone mediante el uso de la fuerza, sino que se construye a través del diálogo, la identificación de objetivos comunes y beneficios compartidos entre las partes involucradas (David, 2008). Por su parte, la paz negativa se concibe como la ausencia de violencia directa entre Estados u otros actores. Su enfoque principal radica en la eliminación de aquellos factores que avivan los conflictos armados, priorizando la prevención de la violencia y la consecución de seguridad entre las partes en contienda (David, 2008).

A partir de lo expuesto, es posible inferir que la cultura de paz se orienta hacia la consolidación de una paz positiva. Esta cumple una doble función: por un lado, actúa de manera preventiva al abordar las causas estructurales que generan y perpetúan la violencia; por otro, habilita un marco amplio de intervención centrado en la gestión y la resolución pacífica de los conflictos.

No obstante, este enfoque conlleva múltiples niveles de complejidad, dado que la promoción de una cultura de paz no garantiza la conformación de sociedades plenamente seguras o libres de conflicto. Sin embargo, puede constituirse en un pilar fundamental dentro de los procesos de construcción de paz (*peacebuilding*¹)

1 El concepto de *peacebuilding* (construcción de paz) hace referencia a un conjunto de acciones estratégicas orientadas a prevenir la reaparición de conflictos armados o violentos mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado. El objetivo es reestablecer el orden y generar condiciones que permitan consolidar una paz sostenible. Estas acciones incluyen intervenciones políticas, sociales, económicas y de justicia transicional, encaminadas a abordar las causas profundas de la violencia y a fomentar la reconciliación y la cohesión social (United Nations Peacebuilding Support Office, 2010).

al proporcionar marcos normativos, pedagógicos y éticos destinados a la transformación de los factores que alimentan la violencia. En este contexto, la cultura de paz contribuye significativamente a la superación de los conflictos y al restablecimiento del orden social, político e institucional.

Terrorismo

Cuando se aborda el fenómeno del terrorismo, es inevitable recordar los atentados del 11S en Nueva York y Washington, seguidos por otros episodios que sacudieron a la comunidad internacional, como los ocurridos en Londres, Madrid, París, Bruselas y Túnez. A principios del siglo XXI, el terrorismo se consolidó como uno de los fenómenos más complejos y una de las principales amenazas a la seguridad internacional.

No obstante, si bien los actos asociados al terrorismo siguen generando temor e incertidumbre, también persiste una dificultad significativa: la ausencia de una definición universalmente aceptada del término. Esta falta de consenso inquieta tanto a los organismos de seguridad como a la comunidad académica, dado que obstaculiza el desarrollo de estrategias coherentes para su prevención y combate.

Al intentar definir el concepto de *terrorismo*, se evidencia la existencia de múltiples aproximaciones teóricas. Estas han procurado identificar una serie de elementos y características que permitan construir una definición lo suficientemente amplia y, a su vez, libre de sesgos ideológicos o influencias políticas (Bruce, 2013; Richards, 2014). En este sentido, diversos académicos, entre ellos Schmid (201), Schmid y Jongman (1988) y Laqueur (1977), han abordado el fenómeno desde distintas perspectivas, siendo sus contribuciones fundamentales para el desarrollo del debate académico en torno al tema.

Sin embargo, una de las contribuciones más significativas en esta área es la Schmid (2012), quien llevó a cabo una revisión sistemática y exhaustiva de la literatura especializada con el objetivo de delimitar una definición académicamente rigurosa del terrorismo. A partir de este trabajo, el autor identificó 12 elementos clave que podrían servir como base para la construcción de una definición operativa y susceptible de ser aceptada a nivel internacional.

1. Doctrina que se presume eficaz como táctica para infundir temor, ejercer coerción política y ejecutar acciones violentas de manera calculada y demostrativa, frecuentemente a través de estrategias conspirativas.
2. El terrorismo puede manifestarse de tres maneras distintas: i) como una forma de represión ejercida ilegalmente por el Estado; ii) como una

estrategia de agitación propagandística utilizada por actores no estatales con fines ideológicos o políticos; iii) como una táctica ilícita empleada en el marco de conflictos armados irregulares.

3. La violencia física puede adoptar diversas formas: desde actos letales (atentados con explosivos o asaltos a mano armada) hasta acciones que buscan generar temor sin causar muertes inmediatas (el secuestro o la toma de rehenes). Asimismo, puede incluir secuencias sistemáticas de violencia, como desapariciones forzadas, tortura y asesinato.
4. La victimización se enmarca en un proceso comunicativo mediante el cual los perpetradores emiten demandas dirigidas a individuos, grupos o Estados, con el objetivo de ejercer presión, influir en la toma de decisiones o apoyar causas de índole étnica, política o religiosa.
5. El término *terrorismo* deriva del concepto *terror*, que se refiere a estados intensos de ansiedad, pánico o temor. Estos estados no solo afectan a las víctimas directas de los actos violentos, sino que se propagan entre individuos o grupos que comparten características o afinidades con ellas.
6. Una característica distintiva del terrorismo es la selección intencional de víctimas que, por lo general, no pertenecen a fuerzas militares ni cuerpos de seguridad. Se trata, principalmente, de civiles o personal no combatiente.
7. Las víctimas directas de los actos terroristas no son un fin en sí mismas, sino que sirven como un medio para transmitir un mensaje de alcance masivo.
8. Los actos terroristas pueden ser perpetrados por una amplia variedad de actores, que van desde individuos aislados y pequeños grupos hasta redes transnacionales descentralizadas. Además, en algunos casos, estos actos pueden contar con el patrocinio, ya sea directo o indirecto, de los Estados, o ser llevados a cabo por agentes estatales.
9. La violencia ejercida en los actos terroristas es de carácter político.
10. El objetivo inmediato de un acto terrorista radica en inducir terror e intimidación, desestabilizar a una comunidad o grupo, así como coaccionar y desmoralizar a sus integrantes. Con estas acciones, los perpetradores buscan provocar reacciones específicas que les permitan consolidar o asegurar un poder que favorezca sus intereses y objetivos políticos, ideológicos o sociales.
11. Las motivaciones que impulsan el terrorismo son diversas, incluyendo factores políticos, ideológicos y religiosos.

12. Los actos terroristas no deben entenderse como eventos aislados, sino como componentes integrales de campañas deliberadas y sostenidas de violencia. Estas campañas buscan instaurar un clima prolongado de incertidumbre y temor generalizado, con el propósito estratégico de influir en procesos políticos, sociales y culturales.

Si bien los elementos formulados por Schmid revisten una gran importancia, no agotan las perspectivas necesarias para alcanzar una comprensión integral del fenómeno. En este sentido, resulta oportuno complementar el análisis con la definición propuesta por De la Corte (2006):

Sucesión de actos violentos e intimidatorios ejercidos sobre una población no combatiente y diseñada para influir psicológicamente sobre un número de personas muy superior al que serían sus víctimas directas y para alcanzar así, algún objetivo, casi siempre de tipo político. (como se citó en Cardona-Orozco et al., 2022)

Se hace necesaria una distinción conceptual entre el terrorismo clásico y el terrorismo contemporáneo o pos-11S. Si bien ambos presentan similitudes, el terrorismo que emerge después de los atentados del 11 de septiembre incorpora dimensiones adicionales. Una de ellas es su carácter transnacional, lo que implica que las reivindicaciones trascienden las fronteras nacionales, es decir, que no se circunscriben a un grupo o a un país. Asimismo, la integración de la tecnología en un contexto globalizado no solo amplifica la difusión mediática de estas reivindicaciones, sino que también permite a los actores involucrados operar de manera encubierta. Finalmente, se observa una convergencia con otros actores y formas de acción criminal (Montero-Moncada y Cancelado-Franco, 2022).

En relación con el terrorismo, la multiplicidad de definiciones existentes no debería impedir el reconocimiento de sus elementos esenciales. Tomando como referencia los aspectos recogidos en la Tabla 1, cualquier aproximación conceptual debería fundamentarse en dichos elementos, ya que estos sintetizan las características centrales del fenómeno y pueden constituir en una base común para académicos, políticos, juristas y otros actores relevantes. Así, se facilita la construcción de marcos analíticos y estratégicos orientados a su comprensión, prevención y a la formulación de políticas públicas eficaces.

Tabla 1. Principales características del terrorismo hacia una definición

	Element	Frecuency %
1	Violence, force	83.5
2	Political	65
3	Fear, terror emphasised	51
4	Threat	47
5	(Psychological) effects and (anticipated) reactions	41.5
6	Victim - target differentiation	37.5
7	Purposive, planned, systematic, organised action	32
8	Method of vombat, strategy, tactic	30.5
9	Extranormality, in breach of accepted rules, without humanitarian constraints	30
10	Ciercion, extortion, induction of compliance	28
11	Publicity aspect	21.5
12	Arbitrariness; impresonal, random character; indiscrimination	21
13	Civilians, noncombatants, neutrals, outsiders as victims	17.5
14	Intimidation	17
15	Innocence of victims emphasised	15.5
16	Group, movement, organisation as perpetrator	14
17	Symbolic aspect, demonstration to others	13.5
18	Incalculability, unpredictability, unexpectedness of occurrence of violence	9
19	Clandestine, covert nature	9
20	Repetitiveness; serial or campaign character of violence	7
21	Criminal	6
22	Demands made on third parties	4

Fuente. Tomado de Bruce (2013).

Finalmente, es importante señalar que los actos terroristas, por más mediáticos, dramáticos e impactantes que sean, no constituyen en sí mismos una amenaza capaz de desarticular el orden político, jurídico o social de un Estado. Si bien pueden generar episodios de desestabilización y conmoción social, sus efectos suelen ser temporales y no comprometen el *statu quo* estatal. Sin embargo, cuando se configura una campaña sistemática y sostenida de actos terroristas, el impacto es distinto: se produce una alteración directa del orden establecido, se erosiona la confianza en las instituciones y se incrementa la percepción de vulnerabilidad, lo que abre paso a escenarios prolongados de incertidumbre, debilitamiento del Estado y crisis de gobernabilidad.

Cultura de paz y terrorismo

Tras examinar las definiciones clave de los conceptos que sustentan este análisis, es pertinente profundizar en los elementos que rodean tanto a la cultura de paz como al terrorismo. El propósito de esta exploración es identificar los puntos de tensión y divergencia entre ambas nociones.

Como punto de partida, y con base en la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de paz, de las Naciones Unidas, se reconoce que la cultura de paz se articula a través de una serie de principios y componentes que posibilitan su desarrollo y consolidación. Estos elementos conforman un marco normativo y orientador que los Estados pueden adoptar como referencia común para promover entornos sociales basados en la no violencia, el respeto a los derechos humanos, la justicia y la cooperación internacional.

Como primer elemento, de destaca el respeto a la vida, la erradicación de la violencia y la promoción activa de la no violencia mediante la educación, el diálogo y la cooperación. Este componente abarca un conjunto de factores y acciones esenciales para el desarrollo genuino y sostenible de una cultura de paz. Así, se identifican los siguientes aspectos clave:

- La cultura de paz promueve una educación orientada a la adquisición de competencias para la resolución pacífica de conflictos, la promoción de la no violencia y el respeto por la diversidad. En este marco, la educación para la paz se sustenta en la transmisión de valores y principios fundamentales, como la justicia, la democracia, la convivencia, el respeto y la cooperación. Estos valores se integran transversalmente al proceso educativo, contribuyendo al desarrollo integral y holístico del ser humano (Acevedo y Báez, 2018).
- La cooperación adquiere especial relevancia en este contexto. Si bien el documento no profundiza en su desarrollo, puede conceptualizarse como el proceso mediante el cual las distintas entidades estatales se articulan para promover la no violencia. Además, este concepto abarca la colaboración entre Estados y organizaciones internacionales.

El segundo elemento —o, más precisamente, el conjunto de aspectos contemplados en la Resolución 53/243— se centra en el respeto a los derechos de los individuos y de los grupos sociales (véanse los literales c, f, g y h). En este marco, la cultura de paz se sustenta en la protección y promoción de los derechos

fundamentales, con el fin de garantizar la igualdad, la dignidad y la libertad de todas las personas, independientemente de su raza, religión, género u orientación sexual. Desde una perspectiva más amplia, su objetivo último es garantizar el respeto pleno de estos derechos, destacando valores esenciales como la igualdad, la dignidad humana, la libertad de expresión y el desarrollo integral.

El tercer elemento se fundamenta en el literal del artículo 1 y es retomado, posteriormente, en el literal d del artículo 3, en los cuales se aboga por la solución pacífica de controversias a través de mecanismos como la negociación, el diálogo y el consenso (Organización de las Naciones Unidas, 1999). Esta perspectiva es esencial para la cultura de paz, ya que subraya que uno de sus principios rectores es establecer vías y alternativas que permitan la resolución pacífica de los conflictos. En este sentido, la cultura de paz rechaza, de manera categórica, cualquier forma de violencia como instrumento o medio para alcanzar objetivos, sin importar la parte involucrada en el conflicto.

En contraste, al examinar los principales elementos que subyacen al terrorismo, tanto desde la teoría como a partir de los hechos, se revela un panorama complejo y difícil de comprender. En este sentido, es pertinente retomar las características señaladas en la Tabla 1. De dicho análisis se desprende que los actos terroristas están estrechamente vinculados a la violencia y a la intensidad con la que esta se manifiesta. En otras palabras, estos actos configuran un espectro de violencia que va desde agresiones hasta conductas extremas e inhumanas, como decapitaciones y ataques con explosivos.

Siguiendo esta línea analítica, es fundamental reconocer que el terrorismo no puede reducirse a una única forma de violencia inducida exclusivamente por intenciones políticas. Más bien, se trata de un fenómeno multifacético que emerge de una diversidad de causas y motivaciones. Contrario a la creencia generalizada que asocia el terrorismo contemporáneo con motivaciones religiosas —especialmente aquellas vinculadas a grupos fundamentalistas islámicos, como ISIS, Al Qaeda y Boko Haram—, la evidencia empírica y teórica revela una pluralidad de orígenes en la génesis de los grupos terroristas. Estos pueden estar relacionados con ideologías de izquierda, nacionalismos y otras agendas sociopolíticas complejas, lo cual subraya la heterogeneidad del fenómeno terrorista (Europol, 2021; Rapoport, 2002).

En este sentido, el terrorismo responde a diversas intencionalidades y lógicas, por lo que resulta inapropiado caracterizarlo de manera homogénea. Según De la Corte (2006), que retoma a Merari (1993), es posible identificar, al menos, cuatro

lógicas subyacentes a los actos terroristas: la propaganda por el hecho, la intimidación, la provocación, el cultivo del caos y la guerra de desgaste.

La primera lógica tiene como objetivo transmitir un mensaje o difundir una ideología específica, y encuentra sus raíces en el modelo anarquista desarrollado por Kropotkin a finales del siglo XIX. La segunda lógica orienta el acto terrorista hacia objetivos variados, sectores específicos o grupos sociales concretos, configurándose como ataques dirigidos contra blancos selectivos. La tercera busca provocar una reacción popular en contra del Estado, atribuyéndole acciones u omisiones frente al accionar del grupo terrorista. Finalmente, la cuarta lógica persigue la creación de un escenario de caos al evidenciar la incapacidad del Estado y de sus instituciones para mantener el orden, lo que puede derivar en un cambio de gobierno o en un apoyo desmedido hacia la causa del grupo terrorista.

En definitiva, el terrorismo se configura como una estrategia dentro de una guerra irregular, cuyo propósito es crear una situación sociopolítica tan compleja que tanto la sociedad como el Estado terminen cediendo a las demandas del grupo terrorista (De la Corte, 2006).

Las divergencias y convergencias entre la cultura de paz y el terrorismo

Hasta este punto, se ha presentado un análisis detallado de los dos ejes centrales que estructuran el capítulo. Este apartado tiene como propósito examinar las tensiones y disonancias existentes entre ambos, así como identificar posibles espacios de complementariedad o diálogo conceptual. En este marco, y a partir de los elementos previamente expuestos, es posible señalar una serie de dimensiones en las que la cultura de paz y el terrorismo se ubican en posiciones antagónicas y mutuamente excluyentes:

- La cultura de paz, tal como es promovida por las Naciones Unidas, se fundamenta en principios como la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la resolución pacífica de los conflictos. Este enfoque contrasta radicalmente con la lógica del terrorismo, que se sustenta en el uso sistemático de la violencia como instrumento central de acción y como medio para alcanzar fines políticos, ideológicos o religiosos.
- La cultura de paz promueve activamente la construcción de sociedades inclusivas, sustentadas en la tolerancia y en la creación de espacios de diálogo entre los distintos sectores de la sociedad. En contraposición, el

terrorismo —y quienes lo perpetran— opera desde una lógica que restringe las posibilidades de diálogo y participación. Su accionar se fundamenta, en muchos casos, en la exacerbación de diferencias —ya sean políticas, religiosas, ideológicas o étnicas—, las cuales son instrumentalizadas para justificar la exclusión, la polarización y, en última instancia, el uso de la violencia.

- La educación constituye un pilar fundamental en la construcción de la cultura de paz al contribuir a la formación de ciudadanos comprometidos con la no violencia, el respeto a los derechos humanos y la convivencia democrática. En contraste, desde la lógica del terrorismo, la educación para la paz representa una amenaza directa a sus fines, pues promueve valores que contrarrestan la radicalización, la intolerancia y la justificación de la violencia. En este sentido, la educación orientada a la paz se convierte en un obstáculo para los objetivos de los grupos terroristas, que suelen atacar o desacreditar sus principios y espacios de difusión.
- La lógica de la cultura de paz se orienta a la prevención de conflictos y a su resolución por medios pacíficos, promoviendo entornos sociales en los que se garantice el pleno ejercicio de los derechos fundamentales. Este enfoque prioriza el fortalecimiento institucional, el diálogo y la justicia social como pilares de la convivencia. En contraposición, el terrorismo responde a diversas motivaciones —políticas, ideológicas, sociales o religiosas— y recurre a la violencia como mecanismo para alcanzar objetivos particulares, desafiando abiertamente los principios de convivencia, legalidad y respeto por los derechos humanos.

Ahora bien, resulta pertinente analizar ciertos elementos que muestran una posible convergencia entre la cultura de paz y el terrorismo. El análisis se centra en cómo la primera puede desempeñar un papel estratégico tanto en la prevención de la formación de grupos terroristas como en la contención y transformación de contextos marcados por la violencia extremista. Desde esta perspectiva, la cultura de paz no solo actúa como un mecanismo preventivo, orientado a fortalecer la cohesión social y reducir las condiciones estructurales que favorecen la radicalización, sino también como una herramienta que puede facilitar la reconstrucción del tejido social y la búsqueda de soluciones sostenibles en escenarios donde las acciones terroristas han derivado en conflictos prolongados.

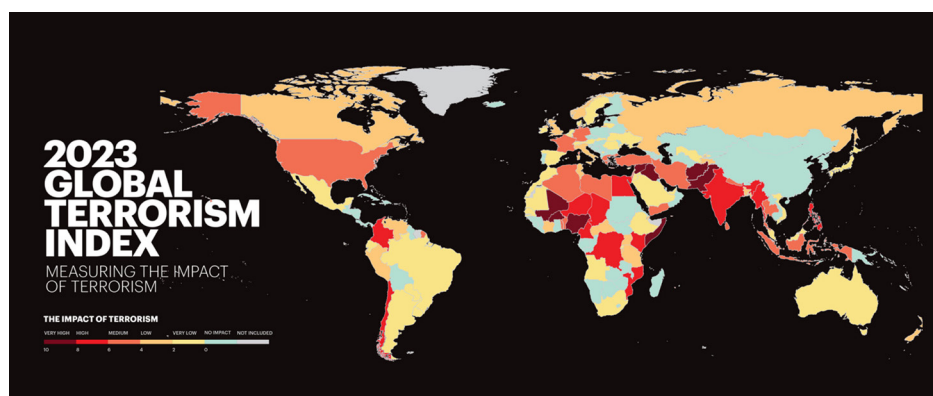
En este orden de ideas, y considerando un primer escenario, es importante reconocer que la cultura de paz —al sustentarse en la resolución pacífica de los

conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y la reducción de factores sociales que pueden derivar en actos violentos— constituye una herramienta estratégica para los Estados.

Desde esta perspectiva, la cultura de paz debe ser concebida como un compromiso estructural del Estado, cuya promoción y consolidación requieren una incorporación sistemática y transversal en todos los niveles educativos. Esta apuesta formativa no puede desvincularse del fortalecimiento de un orden jurídico legítimo y democrático, que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos y la participación ciudadana en condiciones de equidad y justicia. En este sentido, tanto la vigencia del Estado de derecho como la solidez de las instituciones democráticas son pilares fundamentales para la configuración de sociedades capaces de llegar a consensos, fomentar entornos de convivencia pacífica, promover el respeto mutuo e impulsar la integración social.

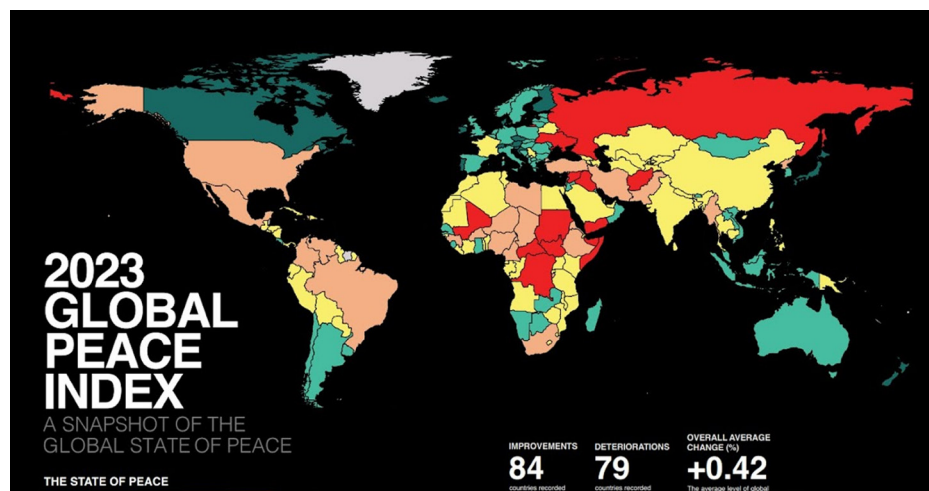
Si bien se destaca la centralidad del Estado como agente clave en la promoción de una cultura de paz, es necesario reconocer que no es el único actor relevante en este proceso. La construcción de una paz sostenible y auténtica exige la participación de una amplia diversidad de actores, entre ellos las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales, los partidos políticos, las instituciones públicas y la ciudadanía. En este entramado de esfuerzos colectivos, la comunidad internacional también desempeña un papel fundamental, tanto en términos de cooperación técnica y financiera como en la promoción de estándares normativos globales en materia de derechos humanos, justicia y gobernabilidad democrática.

Figura 1. Índice global del terrorismo



Fuente. Tomado de Institute for Economics & Peace (2023).

Figura 2. Índice global de la paz



Fuente. Tomado de Institute for Economics & Peace (2023).

Por otra parte, a partir de las figuras 1 y 2, se puede establecer una correlación entre los territorios con mayores niveles de afectación por actos terroristas y aquellos que, según los indicadores del índice de paz global, presentan los niveles más bajos de paz. Esta relación adquiere especial relevancia al evidenciar que, aunque la cultura de paz y el terrorismo representan concepciones antagónicas de la organización social y la convivencia humana, su vínculo empírico revela que, en contextos donde dicha cultura es débil o incipiente, la probabilidad de ocurrencia de hechos terroristas tiende a incrementarse sustancialmente. En contraste, las sociedades que han logrado consolidar entornos de paz sostenida —donde la cultura de paz constituye un componente estructural— exhiben una incidencia significativamente menor de violencia extrema.

Continuando con el análisis, y considerando que la cultura de paz se fundamenta en un enfoque preventivo y en la resolución pacífica de los conflictos, es pertinente destacar su papel en contextos donde han operado grupos terroristas. En estos escenarios, el fortalecimiento de la paz y la construcción de una cultura de paz se consolidan como estrategias clave para comprender la transición de entornos devastados por la violencia hacia otros donde el orden institucional ha sido restablecido y se han afianzado acuerdos de paz duraderos.

Este enfoque no solo permite abordar las estrategias orientadas a la superación del conflicto armado, sino también las condiciones estructurales necesarias

para una convivencia pacífica y duradera. Esto es especialmente relevante en sociedades que han sido afectadas por la acción de grupos armados o terroristas. La literatura especializada documenta ejemplos ilustrativos de esta dinámica, como el proceso de paz en Irlanda del Norte, el Acuerdo de Viernes Santo, la disolución de ETA en España y los acuerdos concertados en países como Guatemala y la República Centroafricana (Clubb, 2016; David, 2008; Dyrstad et al., 2021).

Para comprender la relación entre la cultura de paz y el terrorismo, es indispensable comenzar por delimitar los elementos estructurales que los diferencian. Un enfoque analítico riguroso exige reconocer que, más allá de eventuales puntos de convergencia en contextos posconflicto, ambas nociones responden a visiones del mundo diametralmente opuestas. Tras examinar sus implicaciones teóricas y prácticas, resulta evidente que la dicotomía entre la cultura de paz y el terrorismo se fundamenta, principalmente, en la aceptación o rechazo de la violencia como instrumento de acción.

En este sentido, la cultura de paz busca desarrollar mecanismos —basados en la educación, la cultura, y la diplomacia— orientados a prevenir o evitar el uso de la violencia como medio de acción política. Por el contrario, el terrorismo convierte la violencia en el núcleo de su accionar.

Se infiere, entonces, que la cultura de paz no solo contribuye al mantenimiento del orden, sino que, en contextos convulsos y marcados por la violencia, también favorece la creación de condiciones propicias para su restablecimiento. Por otra parte, el terrorismo se configura, por definición, como un agente que socava la estabilidad institucional y debilita los marcos de convivencia democrática. Esto lo convierte en uno de los principales obstáculos para la construcción de una paz duradera, así como para la viabilidad de acuerdos orientados a la restauración del orden político y social.

Conclusiones

A lo largo de este documento, se ha procurado definir y profundizar en los conceptos de cultura de paz y terrorismo, con el objetivo de analizar su relación desde una perspectiva crítica. Este análisis no solo ha permitido identificar las diferencias sustantivas entre ambos conceptos, sino también reconocer elementos que posibilitan su articulación como marcos analíticos útiles para comprender contextos de transición. En particular, se ha explorado cómo estos conceptos pueden contribuir a la interpretación de procesos de transformación en sociedades atravesadas

por dinámicas de violencia, facilitando el camino hacia escenarios de paz sostenible, caracterizados por el restauración del orden institucional y la recomposición del tejido social.

En esta línea, el análisis del concepto de cultura de paz releva que este es más que un mero ideal abstracto. Engloba, de hecho, un conjunto de principios, acciones y estrategias orientadas tanto a la prevención de la violencia como a la transformación de contextos conflictivos en escenarios de paz. Por un lado, permite generar condiciones que inhiban la aparición de actos violentos; y, por el otro, impulsa procesos que facilitan la transición de contextos marcados por la violencia hacia entornos pacíficos y sostenibles. En este sentido, la cultura de paz no solo se configura como un objetivo deseable, sino también como una herramienta concreta y un mandato normativo respaldado por organismos internacionales, en especial por las Naciones Unidas, que han establecido marcos jurídicos orientados a promover sociedades basadas en la convivencia democrática, el respeto mutuo y la justicia.

Un componente fundamental de la cultura de paz es el papel estratégico que se atribuye a la educación como motor de transformación social. En este sentido, se reconoce que los procesos educativos son ejes esenciales para el fortalecimiento de valores como la tolerancia, la empatía y el respeto por la diversidad y el diálogo intercultural, todos ellos indispensables para la prevención de conflictos y la promoción de una convivencia armónica.

A esta dimensión axiológica debe añadirse una educación orientada al conocimiento, la comprensión y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, que permita formar ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos con la justicia social. Desde esta perspectiva, la educación no solo es una herramienta de transmisión de saberes, sino una vía esencial para articular esfuerzos institucionales y comunitarios en la construcción de sociedades pacíficas, inclusivas y democráticas.

La cultura de paz y el terrorismo son visiones diametralmente opuestas sobre cómo manejar el conflicto y promover una convivencia armónica. Mientras que la cultura de paz se sustenta en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos y la construcción de sociedades inclusivas y democráticas, el terrorismo se fundamenta en el uso deliberado de la violencia, el miedo y la coerción como medios para alcanzar objetivos políticos, ideológicos o religiosos.

Desde esta perspectiva, una primera aproximación conceptual sugiere que no existen puntos de convergencia entre ambos términos, lo que podría llevar, en un primer momento, a considerar inviable su análisis conjunto dentro de un mismo marco interpretativo.

A partir del análisis desarrollado en este capítulo y tras considerar diversos escenarios interpretativos, se concluye que es posible identificar un punto de convergencia entre la cultura de paz y el terrorismo. En este sentido, se reconoce que la cultura de paz puede desempeñar un papel clave en la prevención del terrorismo al promover valores orientados a la convivencia pacífica, fomentar una educación en y para la paz, así como propiciar la inclusión y la equidad social. La construcción de sociedades basadas en el respeto mutuo, la tolerancia y la justicia contribuye a reducir las condiciones estructurales que, en muchos casos, facilitan el surgimiento y la radicalización de grupos terroristas.

No obstante, para que este potencial preventivo se materialice, es indispensable contar con una voluntad política y social sostenida, así como con el compromiso de los distintos actores involucrados en la formulación de acuerdos reales y eficaces. Esta labor, sin embargo, dista de ser sencilla y enfrenta múltiples desafíos, tanto a nivel local como global.

Finalmente, otro hallazgo se inscribe en la misma línea de convergencia entre ambos conceptos, especialmente en contextos donde el terrorismo ha impactado, de manera significativa, el orden establecido. Desde esta perspectiva, la cultura de paz se constituye en una "caja de herramientas" a la que el Estado puede recurrir para abordar y mitigar los factores que subyacen a la formación y persistencia de grupos terroristas.

Claramente, este enfoque trasciende la mera prevención para adentrarse en el ámbito de la acción concreta. En este contexto, la cultura de paz desempeña un rol fundamental en la reconstrucción de espacios de convivencia, fundamentados en el respeto a los derechos humanos y en el fomento de la convivencia pacífica. Es, además, vital para la restauración y el restablecimiento del orden público, severamente afectado por los prolongados y sostenidos actos terroristas.

Referencias

- Acevedo, A., y Pimiento, A. (2018). La educación en cultura de paz. Herramienta de construcción de paz en el posconflicto. *Reflexión Política*, 20(40), 1-14. <https://www.re-dalyc.org/journal/110/11058502006/html/>
- Bruce, G. (2013). Definition of Terrorism Social and Political Effects. *JMVH*, 21(2), 26-30. <https://jmvh.org/article/definitionof-terrorism-social-and-political-effects/>
- Cardona-Orozco, A. F., Fernández-Osorio, A. E., y Fonseca-Ortiz, T. L. (2022). Relaciones internacionales, terrorismo y derechos humanos: conceptualización, alcances y complejidades en el marco de la OEA. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 17(2), 69-87. <https://doi.org/10.18359/RIES.6220>
- Clubb, G. (2016). Selling the End of Terrorism: A Framing Approach to the IRA's Disengagement from Armed Violence. *Small Wars & Insurgencies*, 27(4), 608-635. <https://doi.org/10.1080/09592318.2016.1189492>
- David, C. P. (2008). *La guerra y la paz: enfoques contemporáneos sobre seguridad y estrategia*. Icaria Editorial.
- De la Corte, L. (2006). *La lógica del terrorismo*. Alianza.
- Domínguez, J. A., Presentación, M. L., y Junta, C. (2010). *Orden público y autonomía de la voluntad*. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Dyrstad, K., Bakke, K. M., & Binningsbø, H. M. (2021). Perceptions of Peace Agreements and Political Trust in Post-War Guatemala, Nepal, and Northern Ireland. *International Peacekeeping*, 28(4), 606-631. <https://doi.org/10.1080/13533312.2020.1869541>
- Europol. (2021). *European Union Terrorism Situation and Trend report 2021*. Publications Office of the European Union. <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/european-union-terrorism-situation-and-trend-report-2021-tesat>
- Europol. (2023). *European Union Terrorism situation and Trend Report 2023*. Publications Office of the European Union. <https://doi.org/10.2813/302117>
- González, F. (2009). Hacia una definición mexicana de "Orden Público". *Revista Brasileira de Arbitragem*, 6(22), 107-115. <https://doi.org/10.54648/rba2009023>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Institute for Economics & Peace. (2023). *Global Peace Index 2023: Measuring Peace in a Complex World*. www.economicsandpeace.org
- Institute for Economics & Peace. (2023). *Global Terrorism Index: Measuring the Impact of Terrorism*. <http://visionofhumanity.org/resources>
- Llantén-Quiroz, N. F. (2021). La polemología como aporte metodológico para profundizar la historia de la guerra. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(35), 1-18. <https://doi.org/10.21830/19006586.785>

- Montero-Moncada, L. A., y Cancelado-Franco, H. (2022). El terrorismo contemporáneo. Un análisis más allá de lo elemental. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 17(33), 95-120. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.343>
- Muñoz A. F., y Molina, B. (2010). Una cultura de paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos. *Revista Paz y Conflictos*, 3, 1-18. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/441/493>
- Rapoport, D. C. (2002). The Four Waves of Rebel Terror and September 11. *Anthropoetics*, 8(1), 1-14.
- Resolución 53/243 de 1999 [Organización de las Naciones Unidas]. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. 6 de octubre de 1999.
- Richards, A. (2014). Conceptualizing Terrorism. *Studies in Conflict & Terrorism*, 37(3), 213-236. <https://doi.org/10.1080/1057610X.2014.872023>
- Schmid, A. P. (2012). The Revised Academic Consensus Definition of Terrorism. *Perspectives on Terrorism*, 6(2), 158-159. <https://www.jstor.org/stable/26298569>
- United Nations Peacebuilding Support Office. (2010). *UN Peacebuilding: An Orientation*. https://www.un.org/peacebuilding/sites/www.un.org.peacebuilding/files/documents/peacebuilding_orientation.pdf

Capítulo 4

Violencia y complejidad: una aproximación desde la seguridad*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385.04>

Brandon René Barrientos Martínez

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: La violencia es un fenómeno multifacético y complejo que ha sido abordado por múltiples disciplinas. Esta diversidad de enfoques ha facilitado una comprensión más integral de su naturaleza y su papel en la sociedad. Sin embargo, para entender plenamente su impacto en el Estado y sus dinámicas de seguridad, se requiere un análisis más profundo. El objetivo de este capítulo es propiciar una reflexión crítica y exhaustiva sobre el fenómeno de la violencia, abordando tanto su conceptualización teórica como las metodologías empleadas para su análisis empírico. Metodológicamente, se adoptó un diseño cualitativo con un enfoque descriptivo, lo cual permitió una aproximación profunda y contextualizada que facilita la elucidación de las múltiples dimensiones y manifestaciones de la violencia. Como conclusión, se destaca la imperiosa necesidad de trascender las fronteras disciplinares en el estudio de la violencia, propiciando así una comprensión holística, profunda y plural del fenómeno. Asimismo, se subraya la relevancia de la cultura de paz como una estrategia epistemológica y práctica fundamental, que no solo contribuye a la interpretación más cabal del fenómeno, sino también a la formulación de políticas y acciones eficaces orientadas a la prevención, mitigación y resolución de la violencia en distintos contextos sociales y políticos.

Palabras clave: Complejidad, cultura de paz, Estado, seguridad, violencia.

*Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación *Cultura de paz y su relación con la seguridad en el hemisferio occidental*, desarrollado por el grupo Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", clasificado en la categoría A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados presentados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición de las instituciones participantes.

Brandon René Barrientos Martínez

Magister en Educación y, Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Investigador del Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad (CREES), Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. <https://orcid.org/0000-0003-3403-5407>
Contacto: brandon.barrientos@esdeg.edu.co

Citación APA: Barrientos Martínez, B. R. (2025). Violencia y complejidad: una aproximación desde la seguridad. En A. Cerón Rincón y V. Torrijos. (Eds.). *Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad* (pp. 75-98). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818385.04>

CULTURA DE PAZ: REFLEXIONES DESDE LA NOCIÓN DE SEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-37-8

ISBN digital: 978-628-7818-38-5

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385>

Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2025



Introducción

Aunque no existe una definición universalmente aceptada, la violencia puede entenderse como un fenómeno omnipresente (Robles, 2004). Este concepto se manifiesta en una amplia variedad de contextos culturales, desde la violencia de género hasta los conflictos armados en distintas regiones del mundo. En este sentido, la violencia se presenta como un eje transversal en la cultura de la humanidad.

De este modo, la violencia se configura como un objeto de estudio complejo y multidimensional que, a pesar de haber sido ampliamente abordado por una diversidad de actores —desde centros de investigación académica hasta organizaciones gubernamentales e internacionales, tanto estatales como no estatales—, sigue dando lugar a una multiplicidad de interpretaciones. La heterogeneidad en la definición del concepto y en las metodologías empleadas para su análisis ha generado un panorama marcado por la ambigüedad, en el que el fenómeno es abordado desde distintas disciplinas, cada una con sus propios marcos teóricos, enfoques analíticos y propósitos específicos.

Sin embargo, aunque la violencia puede concebirse como una forma de lenguaje o expresión inherente al individuo, a la sociedad e incluso al propio Estado, es este último el que, en última instancia, asume la responsabilidad de mitigarla. Al esta entidad le corresponde, por tanto, promover alternativas orientadas a la construcción de vías más pacíficas que contribuyan a prevenir la autodestrucción humana.

El Estado no es el único actor capaz de abordar la violencia, un fenómeno con profundas raíces sociales. Sin embargo, en la compleja e interminable búsqueda de sus causas y consecuencias, el Estado se consolida recurrentemente como un agente clave e insoslayable, cuya participación es esencial tanto para comprender el problema como para hacerle frente y mitigar sus efectos.

En este sentido, el enfoque de la seguridad —ya sea en su dimensión nacional, humana o internacional— se presenta como una perspectiva pertinente para el análisis de la violencia. Sin embargo, dicho enfoque enfrenta desafíos intelectuales significativos para aprehender la complejidad del fenómeno, ya que, como se ha mencionado, la violencia ha sido abordada desde múltiples disciplinas y marcos interpretativos que, lejos de ofrecer una visión unificada, contribuyen a su ambigüedad conceptual. En consecuencia, es necesario trascender las miradas reduccionistas y avanzar hacia una aproximación más comprehensiva, que permita captar la multidimensionalidad de la violencia y, a partir de ello, abrir caminos hacia su descomplejización a través de una cultura de paz.

El propósito de este capítulo es ofrecer una reflexión crítica sobre la violencia, abordando su conceptualización, las metodologías empleadas en su estudio y explorando el potencial de la cultura de paz como una alternativa para hacer frente a este fenómeno complejo. Con este fin, el capítulo se estructura en cuatro secciones: i) la violencia como objeto de estudio; ii) la necesidad de complejizar su análisis; iii) la cultura de paz como enfoque alternativo; y iv) conclusiones y recomendaciones.

Desde el punto de vista metodológico, este trabajo se enmarca en un paradigma cualitativo y adopta un enfoque descriptivo, apoyándose en la técnica de recolección documental. La información se organizó en tres categorías: i) el análisis teórico de la violencia; ii) la complejidad como método; y iii) las teorías en torno a la cultura de paz. Para complementar estas fuentes, se incorporaron datos empíricos sobre la violencia en diversas regiones del mundo, extraídos de informes oficiales, documentos emitidos por organizaciones internacionales —gubernamentales y no gubernamentales— y artículos de investigación publicados en revistas indexadas. Con base en este corpus, se realizó un análisis hermenéutico, lo que facilitó la interpretación crítica de los datos, el respaldo de los hallazgos y la formulación de conclusiones.

Violencia como objeto de estudio

Estudiar la violencia representa un desafío significativo, especialmente debido a la amplitud y heterogeneidad del concepto, que abarca desde actos de lucha y dominación hasta diversas formas de represión. Una agenda de investigación plural y,

en ocasiones, fragmentada es evidente en la literatura sobre la violencia, la cual es objeto de estudio de múltiples disciplinas pertenecientes a las ciencias sociales, incluyendo la ciencia política, la sociología, la antropología y la psicología. Esta diversidad conceptual y disciplinaria no solo incrementa la complejidad del fenómeno, sino que también origina múltiples escenarios que dificultan su comprensión integral.

Sin embargo, una primera aproximación metodológica al estudio de la violencia puede rastrearse en los esfuerzos de diversas organizaciones académicas, gubernamentales y no gubernamentales. Estas entidades, tanto a nivel nacional como internacional, han dedicado recursos a un seguimiento riguroso y sistemático del fenómeno, con el propósito de categorizar la violencia y otorgarle un significado concreto en la realidad social.

Una de las organizaciones más importantes en este ámbito es el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), con sede en Australia y presencia global. El IEP se dedica a la investigación y producción de conocimiento, siendo particularmente relevante su informe anual sobre el índice de paz global (IPG). Este documento clasifica a los países conforme a sus niveles de paz, convirtiéndose en una fuente recurrente para la prensa internacional al identificar las naciones más violentas o peligrosas, así como aquellas que sobresalen por sus altos niveles de estabilidad y paz en su estructura política.

No obstante, los informes del IEP ofrecen un análisis detallado del nivel de paz en 163 países, que representan el 99,7 % de la población mundial. Esta evaluación se basa en 23 indicadores, tanto cuantitativos como cualitativos, agrupados en tres categorías centrales:

1. Seguridad y protección de la sociedad;
2. intensidad y alcance de los conflictos actuales (nacionales e internacionales);
3. nivel de militarización.

Con base en el estudio realizado por la organización en 2022, se presenta un breve resumen del *ranking* de países evaluados. El propósito es destacar una muestra representativa de naciones que exhiben niveles ejemplares de paz, así como aquellas que registran los resultados más adversos. Es importante destacar que el índice clasifica a los países en seis niveles de paz: muy alto, alto, medio, bajo, muy bajo y no incluido.

Tabla 1. *Resumen del ranking del índice de paz global en 2022*

Rango	País	Puntaje	Nivel
1	Islandia	1107	Muy alto
2	New Zelanda	1269	Muy alto
3	Irlanda	1288	Muy alto
4	Dinamarca	1296	Muy alto
5	Austria	1300	Muy alto
68	Namibia	1908	Medio
69	Argentina	1911	Medio
70	Senegal	1916	Medio
71	Kosovo	1938	Medio
72	Rwanda	1945	Medio
143	Nigeria	2655	Bajo
144	Colombia	2729	Bajo
145	Turquía	2785	Bajo
146	Burkina Faso	2786	Bajo
147	Pakistán	2789	Bajo
148	Venezuela	2798	Bajo
149	Etiopía	2806	Bajo
156	Somalia	3125	Muy bajo
157	Irak	3157	Muy bajo
158	República democrática del Congo	3166	Muy bajo
159	Sudán del Sur	3184	Muy bajo
160	Rusia	3275	Muy bajo
161	Siria	3356	Muy bajo
162	Yemen	3394	Muy bajo
163	Afganistán	3554	Muy bajo

Fuente. Adaptado del Institute For Economic and Peace (2022).

La muestra pone en evidencia que las regiones con los niveles más críticos de violencia —caracterizadas por conflictos armados, una alta militarización y una inseguridad persistente— se concentran principalmente en África, el Medio Oriente y algunos países de América del Sur. En este contexto, Ucrania y Rusia son casos excepcionales debido al conflicto militar iniciado a principios de 2022.

El examen de este índice revela que, aunque no se establece un marco metodológico específico para medir la violencia, esta se manifiesta, de forma implícita,

en las categorías del análisis geopolítico. Dichas categorías permiten comprender del grado de predisposición al uso de la violencia —legítima o ilegítima—, especialmente en relación con los niveles de militarización y conflictividad. En contextos de crisis o guerra, la violencia funge como un medio para materializar los conflictos (guerras, ataques militares y enfrentamientos internos). No obstante, esta aproximación metodológica, aunque indirecta, aporta elementos valiosos al estudio de la violencia, particularmente en su dimensión militar y en su vínculo con las problemáticas políticas y sociales a nivel nacional e internacional.

Por otro lado, el estudio de la violencia puede abordarse mediante criterios de seguimiento metódico más específicos y rigurosamente desarrollados en los ámbitos nacional, regional e internacional. En este contexto, los observatorios desempeñan un papel fundamental. Concebidos como entidades dedicadas al monitoreo sistemático de fenómenos sociales, estos suelen ser impulsados por colectivos académicos y científicos (Marcial, 2009). La promoción de dichos observatorios recae, frecuentemente, en organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, o en universidades interesadas en el análisis académico y científico de diversas problemáticas sociales.

Un rastreo preliminar reveló que la violencia, como objeto de estudio, es abordada de manera fragmentada. Asimismo, se identificó un nivel de complejidad intermedio al categorizar los observatorios que analizan esta problemática. Esto se debe a que la violencia suele conceptualizarse en función de sus formas de manifestación, los sujetos a quienes se dirige y las consecuencias que implica para la vida humana, así como para el desarrollo social, político y económico.

Un ejemplo destacado de este enfoque es el Observatorio Interamericano de Seguridad de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este observatorio aborda la violencia tal como se manifiesta en la realidad, valiéndose de diversas categorías analíticas que facilitan su estudio desde múltiples perspectivas.

Tabla 2. *Categorías de análisis empleadas por el Observatorio Interamericano de Seguridad*

Categorías	Indicadores
Homicidio internacional	Delitos
	Víctimas
	Por relación y sexo
	Por nacionalidad y sexo
	Por ciudad

Categorías	Indicadores
Delitos violentos	Actos que causan daño
	Actos lesivos de naturaleza sexual
	Actos violentos contra la propiedad
	Amenaza de violencia contra las personas
	Víctima de una agresión grave
	Víctima de una agresión sexual
Otros delitos	Víctimas de explotación sexual
	Tráfico de armas
	Tráfico de migrantes
	Tráfico de drogas
	Financiación del terrorismo
	Lavado de dinero
Sistema de justicia penal	Hurtos
	Afiliación a grupos terroristas o asociaciones delictivas
	Personas imputadas
Prisiones	Personas condenadas
	Personas condenadas por homicidio intencional
Personal del Sistema de Justicia Criminal	Total de personas recluidas y la caracterización derivada
	Personal al servicio de la política y los entes judiciales y penitenciarios
	Infraestructura de los centros penitenciarios

Fuente. Adaptado de la Organización de los Estados Americanos (2023).

Como se evidencia en la Tabla 2, el seguimiento realizado en la región latinoamericana —que incluye delitos violentos específicos, las formas de ejercer la violencia, el número de personas condenadas por estos actos y el despliegue del personal encargado de la intervención comunitaria— configura un enfoque metodológico centrado en el análisis cualitativo del fenómeno. Esta estrategia analítica no solo permite sistematizar la información disponible, sino también categorizarla como una forma de representación empírica de la violencia.

En este contexto, se identifican observatorios con enfoques especializados, Observatorio Internacional de Estudios sobre el Terrorismo, orientado al análisis del fenómeno terrorista, y el Observatorio de Violencia contra los Refugiados, promovido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que se centra en la violencia ejercida contra poblaciones migrantes y desplazadas. Asimismo, existen numerosos observatorios nacionales dedicados al seguimiento

de distintas formas de violencia, especialmente en regiones como América Latina y África. Entre estos, destaca el notable desarrollo de observatorios enfocados en el estudio de la violencia de género, los cuales han adquirido una relevancia creciente tanto en el ámbito académico y como en el activismo social.

Hasta el momento, se han examinado una serie de variables orientadas a cuantificar la violencia, entendida como un conjunto de experiencias políticas y sociales que repercuten en distintas esferas de la vida colectiva. Sin embargo, es necesario avanzar hacia un análisis más profundo y complejo que posibilite una aproximación a la naturaleza multifacética de la violencia. Solo así será posible emprender un proceso de descomplejización que contribuya a su comprensión crítica del fenómeno y a la formulación de estrategias de abordaje más integrales.

Complejizar la violencia

Como se expuso en la sección anterior, los enfoques predominantes suelen abordar la violencia desde una perspectiva global, apoyándose en variables estandarizadas por organismos internacionales, cuyo objetivo principal es cuantificar y clasificar el fenómeno en función de sus expresiones más visibles. No obstante, una de las premisas centrales de este trabajo es que la violencia debe ser comprendida a partir de un abordaje más profundo, especialmente en regiones como América Latina, donde persiste como un fenómeno estructural complejo, sin soluciones efectivas para sus diversas manifestaciones sociales, políticas y económicas. En este sentido, es imperativo problematizarla desde una perspectiva más intrincada e integradora.

¿Por qué recurrir a la complejidad? Porque este enfoque rechaza la tendencia a individualizar o reducir analíticamente los fenómenos sociales, permitiendo una comprensión más holística. Según Morin (2007), "la complejidad aparece donde el pensamiento simplificador falla" (p. 22). Si bien lo complejo se manifiesta en contextos marcados por el caos y la incertidumbre, su propósito no es perpetuar la confusión, sino contribuir a establecer orden, precisión y, en última instancia, claridad en la interpretación de fenómenos tan multidimensionales como la violencia.

Una de las posturas más relevantes de este autor —y que, a su vez, justifica y sustenta conceptualmente el presente estudio— se centra en la imperiosa necesidad de abordar las problemáticas de la realidad mediante estrategias que trasciendan las soluciones expeditas y acríticas. En contraste, propone una aproximación que reconozca la incertidumbre y la aleatoriedad como componentes intrínsecos de los fenómenos sociales.

En esta línea, se enfatiza la importancia de no fragmentar ni disociar el objeto de estudio, sino de aprehenderlo en su totalidad, considerando los diversos contextos en los que puede manifestarse. Esta concepción emana de una conciencia crítica respecto a los riesgos de la “inteligencia ciega” —entendida como una forma de conocimiento que opera sin reconocer sus propias limitaciones—, y de la perentoria necesidad de superarla.

En este sentido, la preocupación central no radica únicamente en abordar la violencia desde una perspectiva estrictamente conceptual, sino en hacerlo desde un enfoque estatal. Esto responde a la convicción de que es responsabilidad del Estado garantizar la protección de la integridad humana frente a cualquier manifestación que pueda representar una amenaza.

En este contexto, emergen tres dimensiones clave para abordar la violencia: el qué, el cómo y el desde dónde. El “qué” alude a la definición y especificación conceptual de la violencia. La comprensión de sus atributos permite una aproximación más precisa al fenómeno, lo cual es fundamental tanto para su análisis como para desentrañar su complejidad y lograr interpretaciones más holísticas.

El sociólogo noruego Johan Galtung es uno de los intelectuales que ha prestado mayor atención al fenómeno de la violencia. Sus contribuciones trascienden el ámbito científico, influyendo significativamente en la resolución de conflictos. Galtung aborda la violencia con el objetivo de contribuir a la creación de escenarios de paz. Su extensa obra académica proporciona valiosos aportes epistemológicos y teóricos que permiten una comprensión más profunda del fenómeno.

Galtung hace una contribución fundamental al cuestionar la concepción tradicional que considera la violencia como un rasgo intrínseco de la naturaleza humana. Sostiene, en cambio, que, si bien el ser humano posee el potencial para ejercer violencia, su expresión está determinada por el entorno social y estructural en el que se desarrolla. Con base en esta idea, introduce su influyente modelo del triángulo de la violencia, que la concibe como un fenómeno observable en acciones directas (violencia directa), pero sustentado en dimensiones menos obvias: la violencia cultural y la violencia estructural (Galtung, 2004).

Sin embargo, sea cual sea el punto de partida del análisis o la variable independiente elegida, cada manifestación de la violencia está interrelacionada y actúa como causa y efecto de las demás.

En este sentido, Galtung (1990) ya advertía que la violencia directa, dada su visibilidad, tiende a monopolizar la atención. Esto es comprensible, puesto que la opinión pública global suele enfocarse en los acontecimientos coyunturales, que son interpretados como síntomas de una enfermedad histórica.

En este punto, Galtung (1990) desplaza su análisis hacia la violencia estructural y cultural. La primera se define como un tipo de violencia más comprehensiva, que abarca cualquier condición que obstruya el derecho fundamental a la vida. Es decir, la transgresión de necesidades humanas esenciales —como la supervivencia, el bienestar, la identidad y la libertad— constituye una manifestación de violencia estructural.

En este sentido, todo aquello que vulnera las necesidades básicas — como la miseria, el acoso, el adoctrinamiento, la represión o la alienación— constituye una forma de violencia. Aunque no siempre se manifiestan como agresiones directas, son más insidiosas y duraderas, ya que emergen de las estructuras políticas y económicas del Estado. Para Galtung (1990), la segunda categoría, la violencia cultural, actúa como un puente entre la violencia estructural y la violencia directa. Es importante destacar que es precisamente en el ámbito cultural donde se gesta la legitimación que justifica y racionaliza ambas formas de violencia.

A pesar de la interconexión entre estos tipos de violencia y su potencial para actuar como causa y efecto recíprocos, es indispensable discernir una diferencia fundamental, especialmente al analizarlos desde las esferas individual, colectiva, estatal y cultural. La violencia directa siempre se manifiesta como un acontecimiento; la estructural, como un proceso inestable; y la cultural, como un fenómeno persistente.

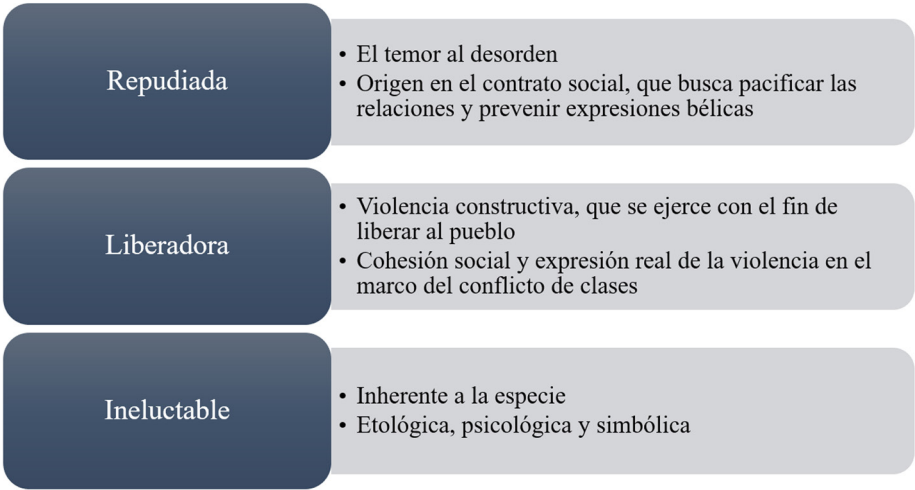
Galtung se enfoca en esta última al postular que la principal tarea del ámbito académico es identificar los mecanismos adecuados para contrarrestar un comportamiento difícil de erradicar: la cultura de la violencia (Tavares, 2013).

Este breve recorrido por la teoría del Galtung permite extraer una primera conclusión: se trata de un fenómeno multidimensional cuyas raíces residen tanto en el comportamiento individual como en el colectivo. En este sentido, cualquier intento por comprenderla exige considerar no solo sus manifestaciones concretas, sino también el contexto en el que se origina y cobra sentido. No obstante, independientemente del ámbito en que se exprese, la violencia comparte una constante: la producción de daño.

Esta perspectiva se alinea con la definición propuesta por Sanmartín (2007), quien sostiene que la violencia constituye una forma de agresividad modificada por factores socioculturales. A diferencia de los impulsos automáticos, implica una intencionalidad orientada al daño, cuya manifestación varía en función de diversos factores. Consecuentemente, es posible clasificarla en distintas categorías —activa o pasiva— y tipologías, según la naturaleza del daño, los métodos empleados o el destinatario de la conducta violenta.

Por lo general, el concepto de violencia se aborda a partir de categorías que permiten su clasificación y análisis sistemático. En consonancia con los autores mencionados, Crettiez (2008) propone una tipología que integra enfoques filosóficos, políticos y psicológicos, ofreciendo así una comprensión más integral del fenómeno.

Figura 1. *Categorías de la violencia por enfoque*



Fuente. Adaptado de Crettiez (2008).

De esta categorización se desprende que la violencia no exhibe únicamente una connotación negativa, sino que también puede ser percibida como positiva, justa e incluso liberadora.

Los conceptos y categorías analizados representan una contribución significativa al estudio científico de la violencia, en la medida en que posibilitan su problematización desde una multiplicidad de marcos teóricos y contextuales. No obstante, este análisis no solo amplía la comprensión del fenómeno, sino que también plantea un interrogante de mayor alcance, que desplaza la discusión hacia dimensiones éticas y prácticas: ¿es posible erradicar o prevenir la violencia? Y, de ser así, ¿cuáles serían las condiciones necesarias para su materialización?

Según la teoría microsociológica formulada por Collins (2008), los enfoques predominantes tienden a identificar antecedentes y analizar condiciones que, directa o indirectamente, favorecen su aparición. Si bien estas aproximaciones aportan valor al conocimiento científico, no logran explicar plenamente la dinámica del

fenómeno. Esto se debe a que factores como la pobreza, la discriminación, el abuso o el estrés no constituyen condiciones suficientes para su manifestación. En consecuencia, las explicaciones causales casi siempre son relativas, contextualmente dependientes y, en muchos casos, insuficientes para dar cuenta de su irrupción.

El autor señala que los estudios centrados en el análisis situacional de la violencia parten de una hipótesis: la presunción de que la violencia es una conducta que tiende a emerger con mayor facilidad que otras. Como consecuencia, ciertas condiciones son más propensas a desencadenar episodios violentos.

No obstante, Collins (2008) plantea que la violencia no emerge con la espontaneidad que comúnmente se le atribuye. Para que se manifieste, es necesario cruzar ciertos umbrales de tensión, confrontación o conflicto, los cuales dependen de condiciones específicas y de dinámicas interaccionales particulares. Aunque la violencia puede funcionar como medio o instrumento, no debe entenderse como una reacción inmediata ni inevitable.

Es necesario diferenciar la agresión de la violencia. La agresión, vinculada a factores biológicos y a impulsos primarios, no necesariamente culmina en un acto violento, ya que no todas las conductas agresivas presuponen un daño intencionado. En cambio, la violencia siempre extraña una manifestación agresiva, caracterizada por la intención deliberada de causar daño o sufrimiento.

Las reflexiones de este autor son especialmente pertinentes para comprender la violencia, un fenómeno que, habitualmente, se ha investigado desde una lógica lineal de causa y efecto. Sin embargo, también es necesario abordarlo desde una perspectiva no lineal, en la que la complejidad se presenta como una alternativa válida. Así, la violencia se revela como un fenómeno que emerge del desorden social, la frustración y la irracionalidad.

Violencia y complejidad

La complejidad surge al reconocer que la violencia no es un fenómeno unidimensional, unicausal ni susceptible de ser abordado desde un único enfoque analítico o conceptual. Cabe destacar que su manifestación es ambigua y difícil de categorizar. Para comprenderla y, en última instancia, prevenirla o controlarla, es inviable adoptar una visión reduccionista. Precisamente en esta complejidad radica el verdadero desafío: determinar desde qué enfoques y estrategias es posible construir respuestas efectivas. Tanto en la teoría como en la práctica, la violencia exige múltiples interpretaciones, aunque el propósito común sea entenderla y mitigar sus efectos.

[...] Aunque moverse en el terreno de lo teórico es complejo, la situación se complejiza aún más cuando incursionamos en el terreno de la intervención. Si bien en el primero puede bastar con una postura inclusiva, en la que se integren los diversos factores intervinientes y se mantenga un adecuado vaivén entre la teoría y la práctica, en el terreno de la intervención juegan, además de los diversos factores, las particularidades específicas de las situaciones a trabajar, la interinfluencia entre los profesionales, los sujetos sociales, la problemática y las fuerzas contextuales tanto macro como micro. Es decir, en la teoría hay una inclinación hacia el plano de las ideas, y en la intervención, la inclinación se encuentra en el plano de las acciones. (Sánchez y Escobar, 2007, p. 59)

En este contexto, Quiroz y Chávez (2022) proponen tres categorías para abordar la violencia desde la complejidad: la no linealidad, los conjuntos borrosos y la teoría de los fractales. Aunque estas categorías provienen de las ciencias formales, como las matemáticas, y se aplican al estudio de objetos abstractos, también son útiles para analizar fenómenos caracterizados por el caos y la complejidad.

Con el tiempo, la no linealidad se ha consolidado como un enfoque interdisciplinario que, aunque arraigado en las ciencias naturales, ha extendido su aplicación a las ciencias sociales. Si bien su premisa base es la causalidad, este enfoque cuestiona la idea de que todos los fenómenos deriven exclusivamente de causas lineales, caracterizadas por patrones predecibles, regulares y estables. La no linealidad surge cuando un fenómeno exhibe un comportamiento errático o inestable, lo que impide rastrear, de manera lineal, la trayectoria de su causa. En tales circunstancias, emergen la confusión, el desorden y escenarios complejos que desafían y superan las explicaciones convencionales (Quiroz y Chávez, 2022).

Autores como Chaparro (2008) destacan que este enfoque contempla dos perspectivas al analizar los fenómenos: i) los sistemas ordenados que evolucionan hacia el caos; ii) y aquellos que emergen del caos para formar un nuevo orden. La primera se asocia con los atractores extraños, que revelan una estructura ordenada en la trayectoria del sistema, la cual, no obstante, culmina en el caos. La segunda, vinculada a las estructuras disipativas, describe procesos de autoorganización espontánea que surgen en medio del caos.

Ambos enfoques, de una u otra manera, emanan de una problemática fundamental: la imperiosa necesidad de simplificar el análisis, dada la gran cantidad de variables y componentes involucrados, así como la complejidad derivada de sus interacciones no lineales (Agüero, 2013).

La teoría de los conjuntos borrosos (*fuzzy sets*), concebida por el matemático Lotfi Zadeh, brinda una perspectiva valiosa sobre la forma en que se representan y categorizan los datos. Según esta teoría, las etiquetas lingüísticas son esenciales en el pensamiento humano, ya que facilitan una categorización flexible y gradual de los elementos (Universidad Internacional de Valencia, 2018).

Este enfoque se centra, precisamente, en lo que escapa a las definiciones y clasificaciones estrictas. Su propósito es dar sentido a aquello que solo puede ser comprendido parcialmente, lo que permite abordar fenómenos complejos con mayor flexibilidad conceptual (Juca et al., 2020). También se consolida como una herramienta metodológica valiosa para describir la realidad de las relaciones sociales complejas. Como señalan Quiroz y Chávez (2022), "la lógica difusa permite la creación de umbrales para el análisis de las variables y permite la utilización de información subjetiva, vaga, incierta y difícil para transformarla en información comprensible" (p. 10).

Finalmente, se aborda la teoría de los fractales, cuyo objetivo es ofrecer una comprensión geométrica y matemática de fenómenos naturales que carecen de un orden establecido (Quiroz y Chávez, 2022). Por lo general, estos fenómenos son resultado de la autoorganización del sistema, y su estructura emergente solo puede reconocerse a medida que toma forma dentro del caos. Cabe destacar que esta forma puede ser inestable, irregular o interrumpida (Álvarez, 2012; Quezada, 2006).

Seguridad, violencia y cultura de paz

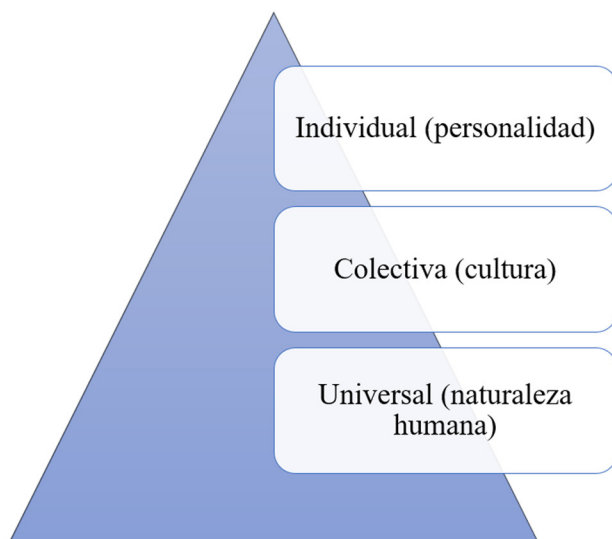
Hasta este punto, ha quedado claro que la violencia dista de ser un concepto exacto o un fenómeno unidimensional. Su complejidad representa tanto un obstáculo interpretativo como una vía analítica fértil para su estudio, independientemente de su tipología, dimensiones o efectos. A lo largo de este documento, se ha desarrollado una premisa compartida por diversos autores: la violencia no es un acto natural per se, sino que puede aparecer y desaparecer en función de condiciones contextuales específicas (Collins, 2008; Crettiez, 2008; Galtung, 2004).

Incluso desde una perspectiva aristotélica, la violencia puede concebirse como una capacidad en potencia, es decir, como una posibilidad latente de transformación del comportamiento humano (Xirau, 2003). En este marco, la violencia directa puede interpretarse como el paso al acto o la actualización de esa posibilidad latente, desencadenada por determinadas condiciones contextuales que propician una respuesta violenta.

En este sentido, si el comportamiento violento se activa a partir de condiciones contextuales específicas, entonces es en esos mismos contextos donde deben

buscarse las claves para comprender y enfrentar la violencia. Desde esta perspectiva, la cultura y la paz se convierten en herramientas clave para su descomplejización. ¿Por qué? Porque la cultura, según el enfoque propuesto por Hofstede, puede concebirse como una programación mental colectiva. Esta programación puede ser heredada, aprendida o asumida (Fariás, 2007).

Figura 2. Niveles de programación mental, según Hofstede



Fuente. Adaptado de Fariás (2007).

La programación individual hace referencia al hecho de que gran parte del comportamiento humano es heredado, lo cual se manifiesta en la similitud de ciertas habilidades o características entre los miembros de una misma familia o entorno inmediato. Por su parte, la programación colectiva —categorizada como cultural— corresponde a un aprendizaje compartido por un grupo social más amplio. Finalmente, la programación universal comprende los elementos culturales que son reconocidos y aceptados globalmente, constituyéndose así en una parte esencial de la naturaleza humana (Fariás, 2007).

Esta concepción de la cultura es crucial para comprender el comportamiento violento en las sociedades contemporáneas. La violencia —entendida como una potencia, es decir, como una posibilidad latente— puede surgir como respuesta a los desafíos del entorno. Desde la lógica de los niveles de programación mental, esta predisposición puede manifestarse a nivel individual, colectivo o incluso universal.

Las categorías establecidas por el Observatorio Interamericano de Seguridad incluyen, entre otras, el seguimiento de la violencia por razones de género. En este contexto,

el caso colombiano resulta particularmente preocupante. En 2022, se reportó que tres mujeres por hora —equivalentes a 128 al día— fueron víctimas de violencia intrafamiliar, sumando un total aproximado de 47 000 casos en ese periodo (Procuraduría General de la Nación, 2023). Este escenario pone en evidencia que, incluso en los núcleos más fundamentales de la sociedad, como la familia, se perpetúan patrones violentos profundamente arraigados. En países como Colombia, estas conductas pueden interpretarse como manifestaciones de una programación cultural individual influida por estructuras socioculturales de carácter machista.

En el segundo nivel de la programación cultural, denominado *colectivo*, se manifiestan conductas asociadas a la violencia estructural, entendida como aquella ejercida en el ámbito institucional y que se traduce en injusticia social (La Parra y Tortosa, 2003). Este tipo de violencia se hace evidente, por ejemplo, en el fenómeno del crimen organizado en América Latina, una problemática de gran envergadura en países como Colombia, Bolivia, Brasil, Salvador, Guatemala, México, Honduras y Panamá, entre otros. La violencia estructural se materializa a través de actividades ilícitas, como el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de activos, el tráfico de armas y el contrabando.

Este panorama configura una respuesta colectiva que se gesta en las zonas de mayor exclusión socioeconómica y abandono estatal, constituyéndose en una alternativa inscrita en la programación cultural de dichas comunidades. Por un lado, esta dinámica entraña una ruptura violenta con la cultura legal del Estado. Por otro, la violencia —o la amenaza explícita de su aplicación— se erige como la principal herramienta para la materialización y perpetuación de estas actividades ilícitas.

Asimismo, en el nivel universal, la programación violenta se manifiesta en la concepción de la guerra como un medio legítimo para la conquista y la defensa de la soberanía. La guerra ha sido un fenómeno recurrente en la historia de la humanidad. Si bien la conquista ha definido buena parte de ese recorrido, la defensa de la soberanía adquiere un papel central a partir de la consolidación del Estado moderno, cuando la delimitación de las fronteras y la seguridad nacional pasan a ocupar un lugar prioritario.

Desde una perspectiva hobbesiana, el reconocimiento de la necesidad del gobierno se fundamenta en la preservación de la seguridad colectiva. En este sentido,

la historia, atravesada por innumerables conflictos entre Estados, ha contribuido a la legitimación de la guerra, al punto de promover su regulación, como lo demuestra el desarrollo del derecho internacional humanitario.

La violencia atraviesa todas las esferas sociales. Aunque no pueda considerarse inherente a la naturaleza humana, su manifestación es altamente sensible al contexto, y su recurrencia histórica sugiere un proceso de aculturación e incluso de normalización de las conductas violentas. Sin embargo, es precisamente en el ámbito cultural donde pueden encontrarse herramientas para contrarrestarla. En este sentido, la construcción de una cultura de paz se presenta como una vía viable para enfrentar la violencia en sus múltiples expresiones. Al respecto, Galtung concibe la paz como la negación de la violencia; es decir, un entorno será pacífico en la medida en que prevalezca la ausencia de actos violentos (Tavares, 2013).

La ausencia de violencia se materializa en la noción de cultura de paz, entendida como un entramado de valores, actitudes, comportamientos y prácticas que rechazan la violencia en todas sus formas, promueven los derechos humanos y fomentan principios fundamentales como la libertad, la justicia, la solidaridad y la tolerancia. Esta concepción fue consolidada por la Organización de las Naciones Unidas en la Declaración sobre una Cultura de Paz (1999). Su artículo 1 define este enfoque como una actitud y una práctica social sustentada en el respeto por la vida, la soberanía, la igualdad, la libertad de expresión y la resolución pacífica de los conflictos. Esta declaración subraya la imperiosa necesidad de reconfigurar el comportamiento violento de la humanidad (Amnistía Internacional, 1999).

A pesar de las declaraciones y los principios establecidos en torno a la cultura de paz, persiste un interrogante fundamental: ¿qué estrategias concretas y políticas efectivas están implementando los Estados para avanzar realmente hacia ese objetivo? Con este fin, la Organización de las Naciones Unidas ha liderado programas y promovido estrategias mediante las decisiones, los pronunciamientos, las funciones y las mediaciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el secretario general. Entre las acciones emprendidas, sobresalen aquellas vinculadas a la diplomacia preventiva y al desarme, concebidas como mecanismos para alertar sobre amenazas a la paz y a la seguridad internacional, así como para mitigar o evitar la escala de conflictos. Estas medidas pueden incluir desde la reducción del porte de armas en escenarios de tensión hasta su destrucción, bajo la premisa de que "destruir las armas del pasado evita que se utilicen en las guerras del futuro" (Organización de las Naciones Unidas, s. f., s. p.).

Aunque la Organización de las Naciones Unidas realiza esfuerzos significativos para promover una cultura de paz, es necesario admitir su insuficiencia. La

cultura de la violencia es un fenómeno mucho más complejo, que trasciende el alcance de las políticas y estrategias globales. Si bien los programas internacionales buscan atender desafíos específicos en regiones como África, América Latina o Medio oriente, la complejidad de la violencia supera el impacto coyuntural de cada conflicto regional. Por lo tanto, la promoción de una cultura de paz no puede abordarse desde una perspectiva reduccionista, sino desde un enfoque que reconozca su complejidad. Dado que los conflictos son multifactoriales y suelen manifestarse de manera confusa y desordenada, la construcción de una cultura de paz también debe serlo.

Desde una perspectiva biológica y compleja, Muñoz y Molido (2010) reconocen este escenario y sostienen que la humanidad está intrínsecamente vinculada a su entorno. El ser humano ha desarrollado mecanismos de aprendizaje y control orientados a mantener un equilibrio dinámico con el medio. En esta dinámica convergen los instintos, las emociones, la racionalidad y la libertad, elementos que intervienen en la toma de decisiones fundamentales para la continuidad y evolución de la especie. Sin embargo, estas decisiones también pueden ser contradictorias, generando así un estado latente de tensión esquizofrénica que dificulta la resolución de los problemas esenciales de la vida.

En consecuencia, la racionalidad, el instinto y las emociones deben ser el punto de partida para comprender e interpretar la conflictividad inherente al ser humano. En esa dimensión se delinean las estrategias para la resolución de conflictos, que pueden derivar tanto en soluciones pacíficas como en la intensificación de los episodios de violencia. Sin duda, esta es una visión compleja que exige repensar y profundizar en la cultura de paz, especialmente en lo que respecta a los mecanismos culturales que, históricamente, se han establecido para resolver los conflictos.

No obstante, este desafío requiere un esfuerzo articulado entre los Estados, la comunidad académica y los distintos enfoques metodológicos y epistemológicos orientados a estudiar y abordar los conflictos. En otras palabras, es indispensable adoptar un enfoque basado en la complejidad para el desarrollo de una nueva cultura de paz. Como advierten Muñoz y Molido (2010), esta no es una tarea sencilla:

Aspirar a gestionar la complejidad de la Cultura de Paz no es tarea fácil, son necesarios esfuerzos individuales e institucionales, académicos y científicos, solidarios y cooperativos. Existe la ventaja de contar con innumerables aportaciones interesantes y útiles, pero la dificultad reside tanto en la dispersión de sus objetos de estudio, como en las metodologías empleadas. (p. 49)

Sin embargo, si se pretende avanzar hacia mecanismos más eficaces para enfrentar los episodios de violencia que atraviesan todas las esferas de la vida humana, es necesario un enfoque que articule múltiples factores. Esto permitirá comprender y capturar la complejidad del conflicto. El objetivo no debe limitarse únicamente a reducir la violencia, sino a propiciar un proceso de aculturación de la paz, sustentado en la razón, el equilibrio y la tolerancia, e integrado en la tradición, la institucionalidad y el pensamiento humano.

En este sentido, toda estrategia, política pública, programa o iniciativa diseñada para romper los ciclos de violencia debe evitar intervenciones reduccionistas. En su lugar, debe transitar un camino que permita complejizar y descomplejizar el fenómeno. Esto implica reconocer que los efectos limitados de muchas políticas educativas, de seguridad o de intervención social pueden deberse a que operan desde una racionalidad acelerada y reactiva, motivada por un instinto de supervivencia. Esta racionalidad impide observar la violencia en su totalidad, dado que centra su atención únicamente en sus manifestaciones más visibles —como el homicidio, el uso de armas o la agresión sexual—, dejando de lado sus dimensiones estructurales, simbólicas y culturales.

Conclusiones

La violencia es un fenómeno que ha suscitado un creciente interés en el ámbito académico y se ha convertido en objeto de múltiples investigaciones. Sin embargo, aún requiere nuevos enfoques que permitan comprender su dinámica en el contexto de las relaciones sociales. En este sentido, el presente trabajo propone complejizar su análisis con el fin de identificar alternativas que trasciendan la conceptualización y avancen hacia una etapa de intervención que garantice resultados efectivos.

Este trabajo demostró que, en el ámbito estatal, la violencia tiende a abordarse desde enfoques metodológicos y epistemológicos que priorizan sus manifestaciones e impactos sociales, mientras que sus causas profundas y posibles soluciones, a menudo, se relegan a un segundo plano. En conclusión, esta aproximación denota una comprensión limitada del fenómeno, que demanda marcos analíticos más holísticos y actuales.

Por lo tanto, se presentaron una serie de visiones alternativas basadas en los enfoques de la complejidad y el caos, considerados herramientas potenciales para el estudio de la violencia. Entre ellas, destacan conceptos como la no linealidad,

los conjuntos borrosos y los fractales. Asimismo, se argumentó que una cultura de paz tendría mayores posibilidades de contrarrestar el comportamiento violento, en tanto permite intervenir en los diversos niveles en los que la cultura reproduce prácticas violentas, mediante un proceso de aculturación orientado a la resolución pacífica de los conflictos.

De este modo, actores como el Estado podrían disponer de nuevas alternativas para enfrentar el desafío que representa la violencia, entendida como una amenaza latente para la seguridad estatal. Este fenómeno exige un abordaje multidimensional, ya que tanto sus causas como sus consecuencias desbordan los límites de enfoques lineales o simplistas. En efecto, las explicaciones causales convencionales suelen revelar síntomas superficiales, sin considerar otros factores determinantes, que, a menudo, son ignorados por los propios actores institucionales. Esta limitación contribuye a la ineficacia de las respuestas estatales.

Referencias

- Agüero, M. (2013). *Procesos no lineales en la ciencia y la sociedad*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (8 de febrero de 2022). Brasil: ACNUR celebra la creación del Observatorio de Violencia contra los Refugiados por parte del CONARE. <https://www.acnur.org/noticias/press/2022/2/6202fd334/brasil-acnur-celebra-la-creacion-del-observatorio-de-violencia-contra-los.html>
- Álvarez, G. (2012). Caos/complejidad, fractales e identidades sociales. *Razón y Palabra*, 79, 1-21. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199524411055>
- Chaparro, G. (2008). No linealidad, complejidad y sistemas sociales. *Antropología y Sociología*, 10, 197-219. http://vip.ucaldas.edu.co/virajes/downloads/virajes10_8.pdf
- Collins, R. (2008). *A Micro-Sociological Theory*. Princeton University Press.
- Crettiez, X. (2008). Las forma de la violencia. Waldhuter.
- Fariás, P. (2007). Cambios en las distancias culturales entre países: Un análisis a las dimensiones culturales de Hofstede. *Opción*, 23(52), 85-103. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-15872007000100007
- Galtung, J. (1990). La violencia: cultural, estructural y directa. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305.
- Galtung, J. (2004). Violencia, guerra y su impacto: sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia. *Polylog: Forum for Intercultural Philosophy*, 5, 1-29. <https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/081020.pdf>
- Institute For Economic and Peace. (2022). *Global Pax Index 2022. Measuring Peace in a Complex World*. <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2022/06/GPI-2022-web.pdf>
- Juca, F., García, M., y Carrión, J. (2020). La lógica borrosa y su importancia en la búsqueda y recuperación de información en la web. *Universidad y Sociedad*, 12(2), 306-311. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000200306
- La Parra, D., y Tortosa, J. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131, 57-72. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/23375#vpreview>
- Marcial, A. (2009). ¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones? *Innovación Educativa*, 9(47), 5-17. <https://www.redalyc.org/pdf/1794/179414895002.pdf>
- Morin, E. (2007). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa.
- Muñoz, F., y Molina, B. (2010). Una cultura de paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos. *Paz y Conflictos*, 3, 44-61. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/441/493>
- Observatorio Internacional sobre el Terrorismo [OIET]. (s.f.). *Violencia y terrorismo de extrema derecha*. <https://observatorioterrorismo.com/tag/filipinas/>

- Organización de las Naciones Unidas. (16 de septiembre de 2021). Paz, con dignidad e igualdad en un planeta sano. <https://diarioresponsable.com/noticias/31828-paz-con-dignidad-e-igualdad-en-un-planeta-sano-las-claves-de-una-agenda-global-comun>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2023). *Observatorio Interamericano de Seguridad*. <https://www.oas.org/IOS/indicators.aspx?lang=es>
- Procuraduría General de la Nación. (2023). 3 mujeres cada hora, 128 al día y 47 mil en el 2022, fueron víctimas de violencia intrafamiliar: Procuraduría (Boletín n o 280). <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/3-mujeres-cada-hora-128-al-dia-y-47-mil-en-2022-fueron-victimas-de-violencia-intrafamiliar-procuraduria.aspx#:~:text=%2D%20El%20reporte%20de%20ex%C3%A1menes%20m%C3%A9dico,efectuados%20por%20presunto%20delito%20sexual>
- Quezada, A. (2006). *Fractales y opinión pública: una aplicación del exponente de Hurst al estudio de la dinámica de la identificación ideológica* [Tesis de doctorado, Universidad de Barcelona]. TDX Tesis Doctorals en Xarxa. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/42744/1/AQL_TESIS.pdf
- Quiroz, M., y Chávez, S. (2022). Violencia, caos y complejidad. *Enseñanzas e Investigación en Psicología*, 4(3), 717-736.
- Robles, R. (2004). Violencia y seguridad. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 6, 1-3. <http://criminnet.ugr.es/recpc/06/recpc06-r1.pdf>
- Sánchez, L., y Escobar, M. (2007). Violencia familiar: un secreto a voces. Complejidad e intervención. *Trabajo Social*, 9, 57-73.
- Sanmartín, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Revista de Filosofía*, 42, 9-21. <https://revistas.um.es/daimon/article/view/95881>
- Tavares, F. (2013). Os conceitos de paz e violência cultural: Contribuições e limites da obra de Johan Galtung para a análise de conflitos violento. *Athenea Digital*, 13(2), 169-177.
- Olivas, A. J. (22 de marzo de 2018). *Zadeh (D.E.P), la lógica borrosa y el análisis de datos masivos*. Universidad Internacional de Valencia. <https://www.universidadviu.com/es/actualidad/nuestros-expertos/zadeh-dep-la-logica-borrosa-y-el-analisis-de-datos-masivos>
- Xirau, R. (2003). *Introducción a la historia de la filosofía*. Limusa.

Capítulo 5

Aportes de la seguridad humana a los conflictos intratables*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385.05>

Ana Carolina Gómez Rojas

Universidad Nacional Autónoma de México

Vicente Torrijos

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Este capítulo se propone responder a la pregunta sobre cuáles son los conectores conceptuales entre los conflictos intratables y la seguridad humana, con el fin de desarrollar un modelo analítico orientado a reducir la intratabilidad de dichos conflictos. Para tal fin, se ha operacionalizado el concepto de *seguridad humana* a partir de cinco características fundamentales, proponiendo su aplicación como estrategia para contrarrestar las creencias que perpetúan los conflictos intratables. La transformación de dichas creencias no se logra únicamente mediante la creación de espacios deliberativos. Antes bien, es necesario mejorar las condiciones estructurales y contextuales de las partes involucradas. Esto permite reducir las asimetrías entre ellas y, en consecuencia, crear condiciones más equitativas para alcanzar acuerdos sobre los asuntos y recursos en disputa. Estas son, precisamente, las posibilidades que ofrece el enfoque de la seguridad humana.

Palabras clave: Creencia, derechos humanos, medio ambiente, seguridad humana, solución de conflictos, transformación social.

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación *Cultura de paz y su relación con la seguridad en el hemisferio occidental*, desarrollado por el grupo Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", clasificado en la categoría A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados presentados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición de las instituciones participantes.

Ana Carolina Gómez Rojas

Doctora en Ciencia Políticas y Sociales. Magister en Estudios Latinoamericanos y Politóloga. Investigadora posdoctoral de Conacyt, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. <https://orcid.org/0000-0003-2849-6434>
Contacto: anacarolina@sociales.unam.mx

Vicente Torrijos

Magíster en Estudios Políticos, cursó los estudios doctorales en Relaciones Internacionales, culminó la estancia postdoctoral en Asuntos Estratégicos, Seguridad y Defensa, es postgraduado en Altos Estudios Internacionales y periodista con especialidad en Opinión Pública. Profesor titular, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Profesor emérito de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, distinguido con el Premio a la Excelencia Académica. <https://orcid.org/0000-0003-3837-6196>
Contacto: vicente.torrijos@esdeg.edu.co

Citación APA: Gómez Rojas, A. C. y Torrijos, V. (2025). Aportes de la seguridad humana a los conflictos intratables. En A. Cerón Rincón y V. Torrijos. (Eds.). *Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad* (pp. 99-122). Sello Editorial ESDEG.
<https://doi.org/10.25062/9786287818385.05>

CULTURA DE PAZ: REFLEXIONES DESDE LA NOCIÓN DE SEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-37-8

ISBN digital: 978-628-7818-38-5

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385>

Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2025



Introducción

En la literatura especializada, los conflictos intratables han sido definidos como situaciones caracterizadas por

un tiempo de resolución muy largo o continúa en proceso de negociación, no parece haber solución negociada de manera visible y sencilla, y se presentan posiciones contrapunteadas entre los actores en discordia que no muestran resolución en el corto o mediano plazo, con desacuerdos constantes. (Pacheco-Vega, 2014, p. 229)

Partiendo del supuesto de que los conflictos emergen cuando las partes involucradas operan desde distintos marcos interpretativos (*frames*) —es decir, diferentes lentes cognitivas y culturales a través de las cuales perciben la realidad y toman decisiones—, la literatura especializada ha identificado la estrategia del reenmarcamiento (*reframing*) como una vía para su transformación (Shmueli et al., 2006). Reenmarcar un conflicto implica modificar la manera en que se comprende la situación conflictiva, promoviendo un proceso de reinterpretación que facilite la identificación de significados compartidos o, al menos, compatibles entre los distintos marcos en juego (Lewicki, et al., 2003).

Para que el reenmarcamiento sea efectivo, no basta con crear espacios deliberativos, como suele proponer gran parte de la literatura especializada. La evidencia empírica ha demostrado que la deliberación no es suficiente para transformar las creencias ni las percepciones que las partes tienen del adversario (Lindahl y Zachrisson, 2022). Esto se debe a que los marcos interpretativos no solo son construcciones individuales, sino también configuraciones sociales que emergen del entramado social, cultural y educativo en el que se insertan los actores (Bartal, 2000).

En este capítulo se abordará el concepto de *seguridad humana*, junto con sus cinco dimensiones fundamentales, con el fin de identificar los elementos que contribuyen a mejorar las condiciones estructurales y contextuales de las partes involucradas en un conflicto. Se parte del supuesto de que transformar las condiciones económicas, alimentarias, sanitarias y ambientales no solo incide en el bienestar individual y colectivo, sino que también ayuda a reducir las asimetrías entre los actores. La reducción de estas desigualdades genera un marco más equitativo, que facilita la construcción de acuerdos sostenibles tanto en la interpretación de los asuntos en disputa como en la gestión de los recursos involucrados.

Para alcanzar el objetivo planteado, el presente capítulo se estructura en tres apartados. El primero se centra en la definición y las características de los conflictos intratables, así como en las estrategias planteadas para abordar su tratabilidad. El segundo examina el concepto de *seguridad humana*, pormenorizando sus atributos y alcances. El tercero presenta una propuesta concreta que vincula los conflictos intratables con la seguridad humana, identificando qué dimensiones de esta última pueden contribuir a la transformación de los sistemas de creencias colectivas que perpetúan dichos conflictos.

Esta propuesta se fundamenta en los estudios sobre los conflictos socioambientales, dado que, actualmente, estas disputas concentran una parte significativa de la atención y los recursos tanto de los gobiernos locales y nacionales como del sector empresarial y de las comunidades afectadas. Además, aunque el ambiente y el territorio constituyen el eje central de estos conflictos, su naturaleza se complejiza debido a la presencia concomitante de reivindicaciones políticas, económicas y culturales, lo que justifica su clasificación como conflictos intratables.

Al respecto, Campbell (2003), a partir de sus investigaciones sobre conflictividad socioambiental, sostiene que las diferencias morales entre las partes, así como las discrepancias en los procesos de enmarcamiento, son los principales obstáculos identificados por los mediadores. Por lo tanto, la propuesta de transformar las creencias —o, en términos Bar-Tal (2000), el *ethos* conflictivo— mediante los principios de la seguridad humana se presenta como una estrategia pertinente y necesaria.

Conflictos intratables: definición, características y propuestas de tratabilidad

A principios de la década de 1990, el sociólogo norteamericano Louis Kriesberg introdujo el concepto de *conflictos intratables*, iniciando así un debate en el campo

de los estudios sobre el conflicto. Estos se definen como enfrentamientos que, además de ser prolongados, tienden a ser destructivos debido a las dinámicas en que se desarrollan. Pese a los múltiples intentos de intervención por parte de terceros, han demostrado una notable resistencia a ser resueltos o transformados (Kriesberg, 2005).

Desde entonces, se ha generado un debate sostenido en torno a la definición, las causas y las particularidades de estos conflictos. Como señala el propio Kriesberg, ni la duración ni el uso de la violencia convierten automáticamente a un conflicto en intratable. En las últimas décadas, ha ido consolidándose un consenso académico que define los conflictos intratables como aquellos que desafían persistentemente las propuestas de resolución o que muestran una marcada resistencia a ser transformados (Crocker, et al., 2005; Campbell, 2003; Burgess, 1998).

En cuanto a sus características, autores como Zartman (2005) señalan que los conflictos intratables presentan, al menos, cuatro rasgos distintivos: i) son prolongados debido a su persistente resistencia frente a los intentos de transformación o resolución; ii) están marcados por una fuerte polarización entre las partes, que suelen interpretar la situación en términos de suma cero; iii) resultan rentables para ciertos actores, ya que su prolongación permite la movilización de apoyos y la extracción de recursos estratégicos; iv) carecen de madurez para la resolución, en tanto que las condiciones existentes otorgan a las partes una relativa estabilidad o beneficios que podrían perderse en caso de que el conflicto se resolviera.

Por su parte, Campbell (2003) identifica varias características que definen a los conflictos intratables: i) la presencia de conflictos morales profundamente arraigados; ii) su extensión temporal impide la resolución mediante mecanismos convencionales; iii) un fuerte desequilibrio de poder entre las partes, lo que aumenta el riesgo de coerción y de escaladas de violencia; iv) la rigidez de las posiciones, acompañada de un alto nivel de hostilidad derivado de creencias intensamente sostenidas por los grupos en conflicto; v) la complejidad e interconexión de los temas en disputa; iv) la existencia de marcos interpretativos divergentes.

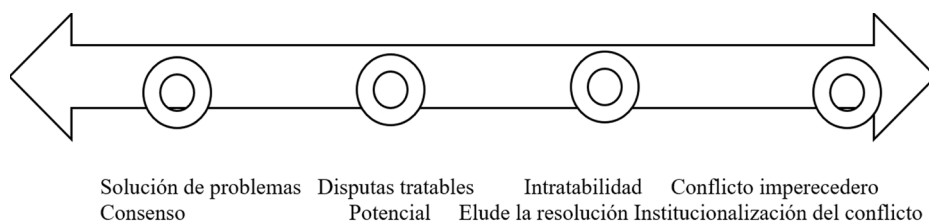
De las características mencionadas anteriormente, la prolongación es susceptible de múltiples interpretaciones. Por esta razón, Putnam y Wondolleck (2003) proponen centrar la atención no tanto en la duración del conflicto, sino en dos aspectos clave: i) el grado de penetración —es decir, cómo se extiende e impacta la vida social de los actores involucrados—; ii) y su complejidad, entendida como la ampliación del número de partes y problemas implicados. En este sentido, cuanto más se expanda el conflicto hacia otras esferas —sociales, políticas y

ambientales— y mayor sea la incorporación de reivindicaciones, temas y actores, más prolongado será su desarrollo y, por ende, más intratable se volverá.

Lo expuesto anteriormente permite inferir que los conflictos intratables no son estáticos; más bien, pueden conceptualizarse como un espectro o un ciclo de escaladas y desescaladas. En el transcurso de este ciclo, se identifican momentos más propicios para la resolución, así como etapas en las que el conflicto podría haber trascendido la intratabilidad para transformarse en un conflicto imperecedero (Lewicki et al, 2003; Torrijos y Pérez, 2013).

Los desplazamientos dentro de este espectro están determinados por diversos factores, entre ellos, los cambios en la percepción de los actores involucrados en el conflicto; en la naturaleza y el alcance de sus reivindicaciones; en la formulación de los objetivos que buscan alcanzar; y el modo en que la violencia es empleada en el desarrollo del conflicto (Kriesberg, 2005).

Figura 1. *Espectro de la intratabilidad*



Fuente. Adaptado de Lewicki et al. (2003) y Torrijos y Pérez (2013).

Se ha incluido el concepto de *conflicto imperecedero* en el análisis de los conflictos intratables, partiendo del reconocimiento de que, pese a las elevadas cantidades de energía que las sociedades destinan a estos conflictos, cuando se prolongan, tienden a alcanzar un cierto grado de acoplamiento y estabilidad, así como una mayor capacidad para canalizar la totalidad de los recursos hacia su sostenimiento. En esa medida,

el paso del tiempo no implica el agotamiento de los recursos disponibles ni tampoco conlleva a la disposición de los bandos a buscar soluciones alternativas, sino que en realidad remarca y predispone a las generaciones de recambio a la violencia, y a la búsqueda de nuevas formas de captura de recursos. (Torrijos y Pérez, 2013, p. 134)

Un conflicto alcanza el estatus de intratable e imperecedero cuando convergen y se retroalimentan tres procesos lógicos: i) la estabilización o sostenibilidad de la violencia; ii) la institucionalización del conflicto; iii) y la perdurabilidad de la agresión. La articulación de estos elementos produce, a su vez, una identidad generacional sustentada en narrativas de lucha y en una emocionalidad negativa que se expande hacia nuevos niveles y áreas (Torrijos y Pérez, 2013).

Lo anterior permite comprender por qué, a pesar de que los conflictos suelen ser demandantes, estresantes, dolorosos y costos para las partes involucradas, el *ethos* conflictivo resulta difícil de romper una vez que se ha alcanzado el espectro de la intratabilidad. Según Bar-Tal (2000), el *ethos* conflictivo se define como el conjunto de creencias sociales que, al ser funcionales dentro del conflicto, constituyen la base informativa y motivacional que sostiene la permanencia de las partes en él.

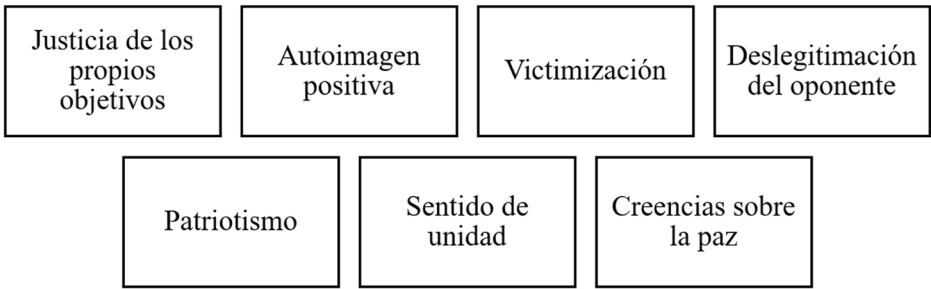
Entre las razones que el autor identifica para explicar la dificultad de transformar el *ethos* conflictivo, destaca su contribución a la conformación de la identidad de las partes involucradas. Además, las creencias subyacentes están reforzadas por los sistemas cultural, económico y educativo.

La extensión temporal del conflicto implica que, al menos, una generación haya crecido sin experimentar períodos libres de confrontación. Por otra parte, el *ethos* conflictivo se convierte en la base ideológica de algunos grupos políticos que acceden al poder.

Finalmente, los actores inmersos en conflictos intratables mantienen mecanismos sociales destinados a proteger el consenso construido en torno a dicho *ethos*. Este se percibe como un sistema funcional para afrontar una situación amenazante y estresante. Aquellos individuos o grupos que expresan creencias divergentes son sancionados, tanto formal como informalmente, lo que inhibe la aparición y difusión de ideas y opiniones alternativas.

Desde una perspectiva psicosocial, Bar-Tal (2000) identifica ocho creencias sociales que conforman el *ethos* conflictivo. Esta conceptualización proporciona indicios concretos para mitigar la escalada del conflicto y propiciar su transformación en una disputa tratable (véase la Figura 2).

Figura 2. Creencias sociales que forman el ethos conflictivo



Fuente. Adaptado de Bar-Tal (2000).

La importancia de reconocer las creencias sociales en el contexto de los conflictos radica en que estas orientan y condicionan las acciones de las partes involucradas. Cuando un individuo o grupo percibe una situación como conflictiva, busca comprender sus causas, lo que genera estados de estrés e incertidumbre. Para mitigar estas emociones, las personas tienden a atribuir responsabilidades a los actores implicados. Este proceso cognitivo-emocional contribuye a construir el sentido que otorgan a sus propias acciones en el marco del enfrentamiento (Bar-Tal, 2000).

Este conjunto de creencias se relaciona con el concepto de *marco interpretativo*. Los marcos permiten a los actores estructurar y organizar su experiencia, orientando sus acciones en respuesta a una situación determinada. Se construyen a partir de la selección cuidadosa de ciertos elementos y relaciones contextuales, con el propósito de conferir coherencia y sentido a la experiencia vivida, al tiempo que se excluyen aquellos aspectos que no se ajustan a la lógica explicativa que cada individuo desarrolla. De este modo, el marco facilita que determinadas percepciones sobre lo que está errado y aquello que debe ser corregido se presenten como evidentes y justificadas (Lindahl y Zachrisson, 2022). En consecuencia, los conflictos emergen cuando los actores involucrados en una misma situación operan desde marcos interpretativos incompatibles.

La importancia de reconocer los marcos y los procesos de enmarcamiento radica en la posibilidad de identificar convergencias entre los objetivos y las posiciones de los actores. Esto, a su vez, abre la puerta a potenciales vías para desescalar el conflicto. Una vez identificados los marcos presentes en las disputas, es factible procurar mecanismos para su alineación. Este proceso se conoce como *reenmarcamiento* (Pacheco-Vega, 2014).

No basta con la buena voluntad o el interés de las partes involucradas para reenmarcar una situación, precisamente porque los marcos interpretativos se

construyen socialmente. De ahí que el contexto político, social y económico desempeñan un papel determinante en su configuración. Al respecto, Bar-Tal (2000) propone siete condiciones fundamentales para que una resolución de conflictos intratables pueda sostenerse en el tiempo:

1. Existencia de un acuerdo formal de resolución: este representa un compromiso público por parte de los actores involucrados.
2. Demostraciones concretas de buena voluntad por parte del adversario: las acciones deben evidenciar un cambio genuino en la disposición hacia el conflicto.
3. Condiciones externas favorables al cambio: es imprescindible que exista una convergencia entre los entornos local, nacional e internacional que facilite la implementación de acuerdos.
4. Apoyo a las estructuras políticas internas: estas deben contar con la capacidad y legitimidad necesarias para hacer cumplir los compromisos pactados.
5. Actos sostenidos que respalden el proceso de resolución: el respaldo continuo de las partes involucradas es esencial, y el rol activo de los líderes es particularmente relevante.
6. Movilización del sistema educativo, social y cultural: este debe orientarse hacia la reconciliación y la transformación de percepciones hostiles.
7. Participación de múltiples organizaciones: es necesario que diversas entidades se involucren en la promoción y consolidación de los nuevos procesos de paz y cooperación.

Burgess y Burgess (1998) propusieron la confrontación constructiva como un método para abordar los conflictos intratables. Esta perspectiva sugiere que las partes en conflicto deben hallar soluciones a través de la medición directa, sin necesidad de la intervención de un tercero. Para lograrlo, plantean tres pasos:

1. Diagnóstico de la disputa y elaboración de un mapa del conflicto: esta fase requiere la identificación de los actores participantes, los potenciales intermediarios, los intereses y posturas de las partes, así como el marco estructural del conflicto a largo plazo.
2. Identificación y análisis de conflictos superpuestos: la distinción entre problemas centrales y secundarios es crucial. Sin un análisis adecuado, las cuestiones superficiales pueden entorpecer la comprensión y resolución de aspectos más profundos.

3. Reducción de la complejidad del conflicto: el objetivo es simplificar o segmentar los elementos superpuestos, permitiendo así concentrar los esfuerzos en los asuntos clave de la disputa (Caton, 2003).

La aplicación práctica de estas propuestas en el tratamiento de los conflictos intratables presenta una alta complejidad. En este sentido, es indispensable explorar distintas vías analíticas y examinar conceptos que hayan sido implementados en contextos reales de conflicto. Esto permitirá evaluar su alcance, así como las contribuciones que pueden ofrecer a la comprensión y gestión de las disputas. En este marco, un concepto fundamental es el de *seguridad humana*.

Seguridad humana: definición, características y alcances

Es fundamental retomar la definición de seguridad humana con el objetivo de operacionalizar el concepto y trazar posibles articulaciones entre su formulación teórica y las dinámicas propias de los conflictos intratables. En este capítulo, se entiende por seguridad humana

la protección del núcleo vital de las vidas humanas, de manera que mejoren sus libertades, que son la esencia de la vida, y su realización humana. Ello significa proteger a la gente de amenazas y situaciones críticas y generalizadas. Significa usar procesos contruados sobre las fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales que conjuntamente den a las personas los pilares de la supervivencia, el sustento y la dignidad. (Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, 2008, p. 6)

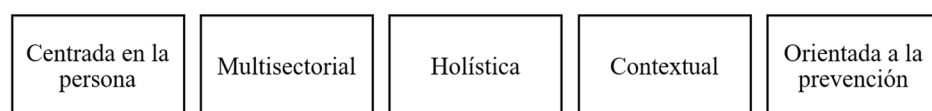
Esta definición implica una superación de las concepciones tradicionales de seguridad, que priorizaban al Estado-nación como garante exclusivo, principalmente a través de mecanismos de defensa militar. En contraste, la seguridad humana reconoce la pluralidad de amenazas a la vida y la libertad de las personas, las cuales deben abordarse desde un enfoque integral, centrado los derechos humanos y en la dignidad individual.

Estos nuevos enfoques sobre la seguridad humana son el resultado de profundas transformaciones, no solo en el rol y la configuración de los Estados y demás actores internacionales, sino también en la naturaleza compleja e interdependiente de los problemas económicos, sociales, culturales y ambientales actuales. En este contexto, el sistema de seguridad internacional —establecido tras la Segunda

Guerra Mundial y centrado en la protección de los Estados— es insuficiente al desestimar la experiencia de las personas directamente afectadas por los conflictos (Comission on Human Security, 2003). Por lo tanto, resulta pertinente profundizar en la definición de seguridad humana, a fin de examinar su potencial explicativo y práctico frente a los desafíos que plantean los conflictos contemporáneos, especialmente aquellos considerados intratables.

En la producción bibliográfica de la Organización de las Naciones Unidas, se pueden identificar, al menos, cinco características o principios fundamentales que configuran el enfoque de seguridad humana (véase la Figura 3).

Figura 3. *Características de la seguridad humana*



Fuente. Adaptado de Comission on Human Security (2003).

1. Desde una perspectiva centrada en el individuo, la seguridad humana se articula a través de un enfoque integrador y participativo. Este marco no solo considera a las personas y comunidades como beneficiarias de protección, sino también como actores fundamentales en la identificación de sus propias necesidades, vulnerabilidades y capacidades. Asimismo, promueve la elaboración conjunta de diagnósticos sobre las inseguridades que afectan a cada contexto, destacando la importancia de movilizar recursos a nivel local, incluyendo los saberes, medios y estrategias de adaptación inherentes a cada comunidad (Fonds des Nations Unies pour la Sécurité Humaine [FNUSH], 2008).

Es importante destacar que su alcance no se limita exclusivamente al individuo. Por el contrario, también incorpora a las colectividades, ampliando el espectro de protección hacia aquellos grupos sociales que, históricamente, han enfrentado condiciones de vulnerabilidad. Este enfoque resulta especialmente relevante para establecer un diálogo con los conflictos intratables, que no se manifiestan únicamente a nivel interpersonal, sino que implican relaciones complejas entre grupos, autoridades, y una diversidad de actores organizados colectivamente. En este sentido, la seguridad humana ofrece un marco analítico más amplio para comprender

y abordar las dinámicas estructurales y simbólicas que caracterizan este tipo de conflictos.

2. Caracterizada por su enfoque multisectorial, la seguridad humana impulsa el diálogo y la cooperación entre actores de distintos sectores —como el económico, político, social y ambiental— que contribuyen a garantizar condiciones de vida estables para individuos y comunidades. Este enfoque fomenta la coherencia y la coordinación intersectorial, superando las fragmentaciones institucionales tradicionales. Asimismo, busca evaluar los efectos colaterales —positivos y negativos— de cada intervención en la seguridad humana, con énfasis en los impactos diferenciados sobre las distintas comunidades afectadas (FNUSH, 2008).
3. Caracterizada por su enfoque holístico, la seguridad humana se estructura en siete componentes: económico, alimentario, sanitario, ambiental, personal, comunitario y político. Este marco integral tiene como propósito abordar la multiplicidad de amenazas, vulnerabilidades y capacidades que inciden en la seguridad de las personas y las colectividades. Asimismo, conlleva el análisis de actores y sectores que, hasta el momento, no habían sido considerados relevantes en la formulación y ejecución de políticas, programas o proyectos, impulsando así el desarrollo de respuestas multisectoriales y multiactor (FNUSH, 2008).
4. La seguridad humana se sustenta en una comprensión contextualizada y situada de las realidades que se pretende transformar. Este enfoque exige un análisis profundo de cada situación, orientado a identificar las libertades vulneradas y los derechos amenazados, considerando las particularidades históricas, sociales, culturales y políticas que configuran cada contexto.

Con base en este diagnóstico, se pueden identificar las necesidades y capacidades de las comunidades afectadas, facilitando el diseño de estrategias más pertinentes y realistas. Este enfoque considera las dimensiones local, nacional, regional y global, reconociendo la complejidad e interdependencia de los factores que inciden en la situación y, por ende, en su transformación.

5. La seguridad humana se orienta hacia la prevención de conflictos y crisis, lo que implica la identificación temprana de riesgos, amenazas y factores de vulnerabilidad. El objetivo es intervenir sobre sus causas estructurales antes de que deriven en situaciones críticas. Este enfoque se articula en torno a dos conceptos clave: la protección, entendida como la garantía de seguridad frente a amenazas inmediatas, y la autonomización, concebida

como el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas para enfrentar, resistir y transformar dichas amenazas (FNUSH, 2008).

En el caso de la protección, la Organización de las Naciones Unidas la define como “el conjunto de estrategias implementadas por los Estados, los organismos internacionales, las ONG y el sector privado, con el propósito de proteger a los ciudadanos de las amenazas” (Comission on Human Security, 2003 p. 31). Desde esta perspectiva, la protección constituye un enfoque descendente, centrado en el desarrollo de normas, procedimientos e instituciones destinadas a garantizar la seguridad de las personas frente a amenazas graves y generalizadas. Estas acciones son promovidas por una diversidad de actores, entre ellos, los Estados, los organismos internacionales, la sociedad civil, las ONG y el sector privado.

Por otra parte, la autonomización se define como el conjunto de “estrategias que permiten a los ciudadanos desarrollar su resistencia frente a situaciones difíciles” (Comission on Human Security, 2003 p. 31). A diferencia del enfoque descendente de la protección, la autonomización adopta una perspectiva ascendente, orientada a reconocer, fortalecer y movilizar las capacidades individuales y colectivas de las personas. El objetivo es que puedan alcanzar su pleno potencial y participar activamente en la construcción de soluciones que contribuyan a su propia seguridad y bienestar.

Tanto la protección como la autonomización son principios complementarios, cuya articulación es esencial para garantizar la integralidad de los distintos componentes de la seguridad humana. No obstante, el equilibrio entre ambos enfoques depende, en gran medida, de las características del contexto.

Conexión entre la seguridad humana y los conflictos intratables: una propuesta desde los conflictos socioambientales

La teoría de resolución de conflictos suele abordar los conflictos intratables a partir de los postulados de la teoría deliberativa, entendida como un instrumento orientado a la formulación de consensos mediante procesos deliberativos basados en la razón y el intercambio argumentativo. Sin embargo, diversos estudios empíricos han demostrado que estos procesos no siempre conducen al consenso (Johanson et al., 2022).

Un ejemplo concreto de estas dinámicas lo constituyen los conflictos socioambientales, muchos de los cuales han sido categorizados como conflictos intratables. Los estudios empíricos revelan una serie de desafíos estructurales. En primer lugar, existe una diversidad de valores y marcos culturales entre los actores

involucrados, lo que, junto con la falta de confianza, respeto y disposición al diálogo, dificulta la posibilidad de una deliberación constructiva. En segundo lugar, estas disputas suelen involucrar cuestiones estructurales de carácter económico y social, que trascienden el ámbito estrictamente ambiental y revelan tensiones relacionadas con modelos de desarrollo, distribución de recursos y justicia territorial. En tercer lugar, estos conflictos se despliegan dentro de marcos normativos y regulatorios que condicionan el alcance y la calidad de los debates, y que, en muchos casos, tienden a reproducir el *estatus quo* institucional. Finalmente, los distintos grupos participantes pueden recurrir a formas de deliberación disímiles o incluso contradictorias, lo cual complejiza aún más la posibilidad de establecer consensos mínimos (Caton, 2003).

Como señala Merlinsky (2013), los conflictos socioambientales constituyen verdaderas luchas políticas, en las que se disputa no solo el acceso y uso de los recursos, sino también la definición de lo público y lo privado, así como la legitimidad de los actores facultados para tomar decisiones sobre dichos bienes:

[...] ponen en cuestión las relaciones de poder que facilitan el acceso a esos recursos, que implican la toma de decisiones sobre su utilización por parte de algunos actores y la exclusión de su disponibilidad para otros actores. Se trata de situaciones de tensión, oposición y/o disputa en la que no solo están en juego los impactos ambientales. (p. 40)

Johansson et al. (2022) presentan los resultados de su investigación, en la cual se aplicaron los principios de la deliberación en dos contextos de conflictividad socioambiental en Suecia. Los principios considerados fueron los siguientes: i) la inclusión, entendida como la necesidad de que todas las perspectivas sean escuchadas y tengan la posibilidad de influir en el resultado final; ii) tiempo suficiente para permitir una participación efectiva en los procesos deliberativos; iii) una atmósfera grupal productiva, es decir, un ambiente que favorezca el diálogo y reduzca las hostilidades; iv) apertura a múltiples formas de comunicación; v) reglas claras y flexibles, junto con el establecimiento de una agenda; vi) un sistema de seguimiento para monitorear los avances; y vii) la visualización de los impactos potenciales o beneficios derivados del proceso de deliberación (Johansson et al., 2022).

La teoría deliberativa aplicada a los conflictos por recursos naturales subraya la importancia de principios como la inclusividad, la equidad, la ausencia de coerción, la claridad y la flexibilidad. Asimismo, enfatiza la necesidad de basar los acuerdos en normas, una agenda y objetivos previamente consensuados. Se destaca, además, el rol de un facilitador imparcial y competente para guiar el proceso (Fisher et al., 2020; Schultz et al., 2018).

No obstante, los hallazgos empíricos del estudio de Johansson, Lindahl y Zachrisson divergen de las posturas teóricas. A pesar de los ajustes realizados durante el proceso deliberativo, no fue posible consolidar una atmósfera grupal productiva debido a los profundos antagonismos históricos entre los actores involucrados. Esta dinámica es característica de los conflictos socioambientales, en los cuales las reivindicaciones territoriales, culturales y sociales están fuertemente arraigadas y, con frecuencia, han sido históricamente invisibilizadas o deslegitimadas por las autoridades competentes.

La investigación también reveló que, si bien los espacios deliberativos pueden ajustar sus reglas y agendas a las dinámicas de los actores involucrados —evitando la imposición de condiciones unilaterales—, los acuerdos alcanzados pierden legitimidad y significado cuando los actores identificados como responsables de las injusticias (el Estado y el sector empresarial) no asumen un rol activo, transparente y autocrítico. Asimismo, se constató una dificultad estructural para garantizar la participación ininterrumpida de los mismos actores, atribuible a limitaciones de tiempo y a la concurrencia de otras responsabilidades que impedían su involucramiento sostenido. La necesidad de documentar el proceso, mantener el interés colectivo y sincronizar los tiempos de participación de todas las partes implicadas constituye un desafío operativo de alta complejidad.

Los marcos regulatorios son objeto de contención en múltiples niveles, lo cual obstaculiza la consecución de acuerdos. Cada actor elabora una interpretación particular de las normativas legales y constitucionales con el fin de sustentar la primacía de sus propios derechos e intereses. En este contexto, no fue posible alcanzar consensos sustantivos respecto al tema en disputa (*issue-consensus*), definidas como aquellas situaciones en las que los actores desarrollan percepciones convergentes del problema y preferencias análogas en cuanto a su resolución. Tampoco se pudieron establecer acuerdos de trabajo conjunto (*working agreements*), que se producen cuando los actores, a pesar de motivaciones disímiles, logran articular una solución aceptable para todas las partes involucradas.

A pesar de las dificultades señaladas, se alcanzó un metaconsenso, definido como la disposición de los actores a reconocer y aceptar la legitimidad de otros marcos interpretativos, así como a desarrollar una comprensión racional de los mismos. Este resultado reviste un valor sustantivo en el marco de una democracia pluralista, ya que representa un avance hacia la concepción del otro no como enemigo, sino como un adversario legítimo, cuya perspectiva es digna de consideración. Según Mouffe (1999), en una democracia deliberativa y pluralista, es

permisible oponerse vehementemente a las ideas del oponente, pero jamás negar su derecho a sostenerlas y defenderlas.

Reconocer la validez de otros marcos o interpretaciones del conflicto contribuye a debilitar las lógicas de deslegitimación del adversario y de victimización, que tienden a consolidarse en contextos de confrontación prolongada. Sin embargo, aunque la construcción de un metaconsenso es necesaria para iniciar un proceso de desescalamiento, no es suficiente para transformar el conflicto en una disputa susceptible de resolución. Esto se debe a que los procesos de enmarcamiento no solo son producto de la deliberación, sino que están profundamente condicionados por estructuras sociales, culturales y educativas que requieren transformaciones más amplias para propiciar un cambio en el *ethos* conflictivo.

Por esta razón, este capítulo retoma los aportes del enfoque de seguridad humana como herramienta conceptual para la comprensión y el abordaje de los conflictos intratables, en particular de los conflictos socioambientales. Se sostiene que la seguridad humana puede contribuir a la transformación del *ethos* conflictivo. Según Bar-Tal (2000), entre las ocho creencias sociales que caracterizan los conflictos, tres resultan especialmente relevantes en el caso de los conflictos intratables: el sentido de justicia de los propios objetivos, la deslegitimación del adversario y la autoimagen positiva. A partir de esta premisa, se presenta una propuesta analítica centrada en la potencial transformación de dichas creencias.

Figura 4. Propuesta de conexión entre la seguridad humana y los conflictos intratables



Fuente. Elaboración propia.

En relación con la creencia en el sentido de justicia de los propios objetivos, es importante destacar su influencia decisiva en la configuración del *ethos* conflictivo. Cada parte involucrada en el conflicto tiende a desarrollar justificaciones, racionalidades, mitos, símbolos y rituales que no solo legitiman su posición, sino que también construyen un sentido de justicia en torno a su causa.

En el caso de los conflictos socioambientales, los colectivos que se autoproclaman defensores del territorio y de los recursos naturales suelen sustentar su causa en un sólido sentido de justicia, el cual es difícilmente rebatible al estar cimentado en valores como la armonía con la naturaleza, la autonomía territorial y la defensa de la vida. Por otra parte, los actores que respaldan la realización de megaproyectos o de actividades percibidas como una amenaza por los grupos ambientalistas también reivindican la legitimidad de sus objetivos, argumentando que persiguen el desarrollo económico y social de las comunidades involucradas.

Para evitar que estas concepciones contrapuestas de justicia intensifiquen el conflicto, es necesario transformar los fundamentos cognitivos de las partes involucradas. Esto se logra creando nuevos referentes simbólicos y redefiniendo sus propósitos (Bar-Tal, 2000). En este sentido, el principio holístico de la seguridad humana ofrece un marco valioso, especialmente cuando se articula con el enfoque de seguridad ambiental. Este último busca contrarrestar las amenazas derivadas de la “degradación del medio ambiente, el agotamiento de los recursos, las catástrofes naturales y la contaminación” (FNUSH, 2008, p. 7).

Si bien esta definición excluye las reivindicaciones esenciales de los grupos ambientalistas —particularmente de aquellos con base territorial, que priorizan la soberanía sobre la seguridad—, puede ofrecer un terreno mínimo de entendimiento y colaboración entre autoridades gubernamentales, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y actores del sector privado. Avanzar hacia un consenso en torno a la seguridad ambiental, tal como ha sido formulada en los marcos internacionales propuestos por las Naciones Unidas, podría constituir un punto de partida para la construcción de acuerdos orientados a la sostenibilidad y la mitigación del conflicto.

Por otra parte, la operacionalización del principio holístico propone tres categorías clave para la identificación de riesgos: las amenazas, las vulnerabilidades y las competencias de las comunidades. En la medida en que se reconozcan y analicen las creencias y percepciones de todos los actores involucrados en los conflictos socioambientales —incluyendo no solo a las comunidades, sino también a las autoridades gubernamentales y demás partes interesadas—, será posible identificar puntos de convergencia que podrían constituir la base para una agenda común.

La creencia en la deslegitimación de los adversarios dificulta la transición de un conflicto intratable a una disputa susceptible de ser abordada, ya que perpetúa estereotipos negativos y un proceso de deshumanización que legitima las propias acciones, incluyendo el uso de la violencia (Bar-Tal, 2000).

En el caso de los conflictos socioambientales, se ha observado un aumento progresivo en los niveles de violencia. Las cifras de líderes ambientales asesinados¹ evidencian que esta violencia se produce en un contexto de relaciones profundamente asimétricas, en el que los Estados y las empresas transnacionales cuentan con una ventaja significativa para ejercer el uso de la fuerza.

Para contrarrestar el proceso de deshumanización, los principios holístico y contextual son esenciales. En primer lugar, el principio holístico permite reconocer las múltiples amenazas a la vida e integridad de individuos y colectividades, trascendiendo así la noción tradicional de seguridad personal. Esto implica fomentar una relación más profunda y colaborativa entre la sociedad civil y los Estados, que supere las lógicas militares.

En la medida en que se reconozca el compromiso de garantizar la seguridad económica y alimentaria de las comunidades —y no solo su seguridad personal—, las poblaciones afectadas podrán sentirse legitimadas como sujetos colectivos cuyas necesidades son atendidas, en lugar de ser percibidas como meros objetivos militares. Del mismo modo, podrán reconocer una dimensión humana en sus adversarios, lo que contribuirá a la reducción de estereotipos negativos.

Además, abrir el debate en torno a estas dimensiones adicionales de la seguridad —en particular, la seguridad alimentaria, que se ve amenazada, por ejemplo, por megaproyectos en zonas agrícolas— contribuye a reconocer que los conflictos socioambientales trascienden las discusiones meramente técnicas. Estos conflictos incluyen componentes políticos, económicos y sociales, que demandan el diseño y la implementación de estrategias viables.

Por otra parte, el principio contextual de la seguridad humana permite situar los conflictos socioambientales en sus respectivos contextos locales, dado que muchas de las creencias de los actores están influenciadas por repertorios nacionales e internacionales que dificultan el reconocimiento de las necesidades locales. Al enfocarse en dichas necesidades y en las autoridades capaces de atenderlas, es posible alcanzar acuerdos que resultan inviables en otras escalas

¹ Según Global Witness (2022), más de 1700 defensores del medio ambiente han sido asesinados en la última década.

territoriales debido a la complejidad del conflicto, caracterizada por la diversidad de actores, valores, intereses y recursos implicados.

Finalmente, la creencia en una autoimagen positiva se entrelaza con la deslegitimación del oponente, configurando una dicotomía entre un “nosotros” percibido como “bueno” y un “ellos” visto como “malo”. Para reducir este grado de polarización —que tiende a intensificarse en conflictos prolongados—, es fundamental aplicar los principios de multisectorialidad y prevención.

En relación con el principio de multisectorialidad, su potencial radica en la capacidad de convocar a los distintos sectores y actores involucrados en una situación potencialmente conflictiva, facilitando procesos de deliberación y encuentro en un marco fundamentado en los derechos humanos. Este principio busca garantizar la coherencia y la coordinación de las políticas públicas entre sectores que, históricamente, han operado de manera fragmentada (FNUSH, 2008). Para que este enfoque sea efectivo, es fundamental generar espacios de interacción entre los actores implicados, ya que esto puede favorecer el intercambio de información y propiciar el reenmarque de las creencias que sustentan sus respectivas posiciones.

El estudio de Johansson, Lindahl y Zachrisson ha demostrado que la creación de espacios de diálogo puede contribuir, al menos, al reconocimiento de otros marcos interpretativos y a su valoración como legítimos. En este contexto, el concepto clave es el de *seguridad política*, entendida como la capacidad de participar en los procesos de toma de decisiones.

Por otra parte, el principio de prevención aborda las causas estructurales de la inseguridad humana. En este sentido, garantizar un umbral mínimo de bienestar para las personas y las colectividades, antes de habilitar espacios de deliberación, permite crear condiciones más propicias para el diálogo. Esto no solo asegura que los individuos dispongan de mayor tiempo y energía para participar activamente —al no estar absorbidos por la satisfacción de necesidades básicas de supervivencia—, sino que también contribuye a atenuar la intensidad de las demandas sociales que suelen emerger en los conflictos socioambientales, como el derecho a la alimentación o a un sustento económico digno. Cuando estas reivindicaciones no son atendidas, tienden a complejizar los escenarios de disputa, al punto de transformarlos en conflictos intratables.

Conclusiones

Los conflictos intratables se caracterizan por su prolongada duración y un alto grado de polarización, producto de profundas divergencias en los marcos interpretativos de las partes involucradas. Además, suelen estar atravesados por múltiples reivindicaciones e involucran a diversos tipos de actores que operan en distintas escalas territoriales.

Cuando los sectores y actores involucrados en un conflicto alcanzan cierta estabilidad y comodidad dentro de la propia dinámica conflictiva —es decir, cuando el conflicto adquiere un grado de institucionalización, las identidades de las partes se consolidan en oposición mutua y los recursos se destinan a sostener el *statu quo* generado por la disputa—, se configura lo que Torrijos y Pérez (2013) han denominado *conflictos imperecederos*.

Con el propósito de evitar que los conflictos alcancen tal grado de inmovilidad, y partiendo de la comprensión de que no son situaciones estáticas, sino procesos dinámicos caracterizados por momentos de escalada y desescalada, se ha recurrido al concepto de seguridad humana y a su operacionalización. Esto permite identificar principios que contribuyen a transformar los conflictos intratables en disputas susceptibles de ser gestionadas (Kriesberg, 2005).

Específicamente, la aplicación de estos principios se ha centrado en los conflictos socioambientales, reconociendo estas disputas como un caso paradigmático de conflictos intratables. Esto se debe a que los conflictos socioambientales son esencialmente políticos y ponen en evidencia profundos debates sobre diversas concepciones de justicia, democracia y apropiación territorial, las cuales se manifiestan a través de los recursos y estrategias desplegados por los actores involucrados.

En este sentido, el análisis se ha centrado en las tres creencias sociales más arraigadas en el *ethos* conflictivo que, según Bar-Tal (2000), perpetúan los conflictos: el sentido de justicia de los propios objetivos, la deslegitimación del oponente y la autoimagen positiva. Para cada una de estas creencias, se ha establecido una correspondencia con los principios del concepto de seguridad humana que podrían contribuir a su transformación. Por ejemplo, respecto al sentido de justicia de los propios objetivos, el principio holístico facilita la construcción de nuevos referentes conceptuales y valores vinculados a la seguridad ambiental, susceptibles de ser compartidos por las partes involucradas.

En el caso de la deslegitimación del oponente, los principio holístico y contextual son fundamentales para modificar la dinámica de los conflictos intratables.

Específicamente, una perspectiva holística permite reconocer que las amenazas presentes en estos conflictos trascienden la mera defensa de la vida, abarcando también dimensiones económicas, alimentarias y ambientales. El reconocimiento conjunto de estos elementos contribuye a contrarrestar el proceso de deshumanización que suele acompañar la deslegitimación del "otro", también conocido como el *adversario*.

En cuanto al principio contextual, la reconstrucción de las amenazas, vulnerabilidades y capacidades de las partes en sus contextos inmediatos y escalas territoriales favorece la construcción de acuerdos que resultan inviables a nivel nacional o internacional debido a la complejidad derivada de la multiplicidad de intereses, valores, sectores y actores involucrados.

Finalmente, la creencia en una autoimagen positiva puede transformarse mediante el principio de multisectorialidad, dado que la convocatoria de todos los actores involucrados en un conflicto para diseñar estrategias conjuntas en materia de seguridad favorece la creación de espacios de deliberación. De este modo, el principio de prevención contribuye a garantizar el bienestar económico, alimentario, sanitario, ambiental y personal, condiciones necesarias para el desarrollo pleno de individuos y colectividades en el ámbito social. Los avances en estas dimensiones de seguridad pueden reducir las demandas acumuladas durante los conflictos prolongados. Esto facilita el reconocimiento y la atención de las reivindicaciones propias de los conflictos intratables, lo cual abre caminos hacia su eventual resolución.

Referencias

- Bächtiger, A., & Parkinson, J. (2019). *Mapping and Measuring Deliberation: Towards a New Deliberative Quality*. Oxford University Press.
- Bar-Tal, D. (2000). From Intractable Conflict Through Conflict Resolution To Reconciliation: Psychological Analysis. *Political Psychology*, 21(2), 351-365. <https://www.jstor.org/stable/3791795>
- Burgess, G. & Burgess, H. (1998). Some thoughts on intractable conflict: Conference framing essay. Paper presented at a meeting of the Hewlett-Funded Centers for the Study of Conflict Resolution and Negotiation, January 9-11.
- Caton, M. (2003). Intractability in Environmental Disputes: Exploring a Complex Construct. *Journal of Planning Literature*, 17(3), 360-371. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0885412202239138>
- Comission on Human Security. (2003). *Human Security Now*. Grundy & Northedge.
- Crocker, C. A., Hampson, F. O. & Aall, P. (2005). Taming Intractable Conflicts: Mediation in the Hardest Cases. *Political Science Quarterly*, 120(2), 313-314, <https://doi.org/10.1002/j.1538-165X.2005.tb01363.x>
- Fisher, J., Stutzman, H., Vedoveto, M., Delgado, D., Rivero, R., Quertehuari, W., Seclén, L., Souto, T., Harden, A. & Rhee, S. (2020). Collaborative Governance and Conflict Management: Lessons Learned and Good Practices from a Case Study in the Amazon Basin. *Society & Natural Resources*, 33(4), 538-553. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/08941920.2019.1620389>
- Fonds des Nations Unies pour la Sécurité Humaine [FNUSH]. (2008). La sécurité humaine en theorie et en pratique. Application du concept de sécurité humaine et Fonds des Nations Unies pour la Sécurité Humaine. Bureau de la Coordination des Affaires Humanitaires, Nations Unies.
- Hines, A. (29 de septiembre de 2022). Una década de resistencia. *Diez años informando sobre el activismo por la tierra y el medio ambiente alrededor del mundo*. Global Witness. <https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/>.
- Johansson, A., Lindahl, K. B., & Zachrisson, A. (2022). Exploring Prospects of Deliberation in Intractable Natural Resource Management Conflicts. *Journal of Environmental Management*, 315(1), 1-14. <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2022.115205>
- Kriesberg, L. (1998). *Constructive Conflict: From Escalation to Resolution*. Rowman & Littlefield.
- Kriesberg, L. (2005). Nature, Dynamics and Phases of Intractability. In C. Crocker, F. Olster, & P. Aall. (Eds.). *Grasping the Nettle. Analyzing Cases of Intractable Conflict* (pp. 65-97). United States Institute of Peace.
- Lewicki, R. J., Kaufman, S., Weithoff, C. & Davis, C. B. (2003). Comparing Water Cases. In R. J. Lewicki, B. Gray & M. Elliott. (Eds.). XXX (pp. 255-275). Island Press.

- Merlinsky, G. (2013). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. CICCUS.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Paidós.
- Pacheco-Vega, R. (2014). Conflictos intratables por el agua en México: el caso de la disputa por la presa El Zapotillo entre Guanajuato y Jalisco. *Revista Argumentos*, 27(74), 219-257.
- Putnam, L. L. & Wondolleck, J. M. (2003). Intractability: Definitions, Dimensions and Distinctions. In R. J. Lewicki, B. Gray & M. Elliott. (Eds.). *Making Sense of Intractable Environmental Conflicts: Frames and Cases*. (pp. 35-62). Island Press.
- Schultz, M., Hahn, T., Ituarte-Lima, C. & Hallström, N. (2018). Deliberative Multi-Actor Dialogues as Opportunities for Transformative Social Learning and Conflict Resolution in International Environmental Negotiations. *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, 18(5), 671-688. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10784-018-9410-4>
- Shmueli, D. F. (2008). Framing in Geographical Analysis of Environmental Conflicts: Theory, Methodology and Three Case Studies. *Geoforum*, 39(6), 2048-2061. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S001671850800153X>
- Torrijos, V. y Pérez, A. (2013). De los conflictos complejos: naturaleza, estructura y morfología de los conflictos intratables e imperecederos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 8(2), 119-142. <https://doi.org/10.18359/ries.61>
- Zartman, W. (2005). Analyzing Intractability. In C. Crocker, F. Olster & P. Aall. (Eds.). *Grasping the Nettle. Analyzing Cases of Intractable Conflict* (pp. 47-64). United States Institute of Peace.

Capítulo 6

Del Estado de orden al Estado de justicia*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385.06>

Jesús Alberto Ruiz Mora

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Este capítulo pretende analizar cómo, a través de la articulación armoniosa entre el Estado de derecho y la adecuada aplicación del concepto de *orden social* —denominado por Thomas Hobbes como *Estado de orden*—, es posible evitar el caos y la llamada *guerra de todos contra todos*, avanzando así hacia una cultura de paz. Se examinará la relación entre el Estado de derecho y Estado de orden como una dicotomía conceptual cuya conciliación puede dar lugar a la configuración de un Estado de justicia positivo, caracterizado por la aplicación formal de la ley en favor de la igualdad y la equidad. El análisis se fundamentará en un marco teórico sustentado en los planteamientos de diversos autores sobre los conceptos mencionados, destacando las contribuciones de Kelsen, Rawls y Hobbes.

Palabras clave: Estado de derecho, armonización, orden social y Estado de justicia.

* Este capítulo es resultado del proyecto de investigación *Cultura de paz y su relación con la seguridad en el hemisferio occidental*, desarrollado por el grupo Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", clasificado en la categoría A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados presentados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición de las instituciones participantes.

Jesús Alberto Ruiz Mora

Doctor en Derecho Internacional, Universidad Alfonso X el Sabio, España. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista en Gerencia, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia.

<https://orcid.org/0000-0003-3958-9353> - Contacto: jesus.ruiz@esdeg.edu.co

Citación APA: Ruiz Mora, J. A. (2025). Del Estado de orden al Estado de justicia. En A. Cerón Rincón y V. Torrijos. (Eds.). *Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad* (pp. 123-148). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818385.06>

CULTURA DE PAZ: REFLEXIONES DESDE LA NOCIÓN DE SEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-37-8

ISBN digital: 978-628-7818-38-5

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385>

Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2025



Introducción

El interrogante que, tradicionalmente, acompaña las tesis de los juristas que buscan establecer un equilibrio entre el Estado de derecho y el Estado político es el siguiente: ¿el derecho es un fin en sí mismo o un medio para alcanzar la justicia? En este contexto, el presente capítulo se adentra en el marco de dicho debate para abordar la una cuestión central: ¿de qué manera contribuye la interacción entre un Estado de derecho legítimamente constituido y un sistema de orden social normativamente estructurado a la consecución de un Estado de justicia estable y sostenible?

Contexto y marco teórico

Con el propósito de responder a la pregunta planteada —esto es, ¿cómo puede el ejercicio de un legítimo Estado de derecho, complementado con la adecuada aplicación de los instrumentos propios de la disciplina del orden social, contribuir a la consolidación de un Estado de orden permanente, cuyo cumplimiento facilite el acceso y disfrute de un Estado de justicia positivo? —, se presenta, a continuación, una reformulación del interrogante original, con el fin de facilitar su abordaje de manera ordenada, coherente y lógica.

¿De qué manera es posible alcanzar un Estado de justicia positivo, fundamentado en la aplicación adecuada de los siguientes preceptos normativos: i) el ejercicio legítimo y efectivo del Estado de derecho; ii) la participación activa de una sociedad comprometida con el respeto a las instituciones, el acatamiento de las normas sociales y la convicción en el cumplimiento de sus deberes; y iii) el desempeño de un gobierno legitimado por su adhesión a los principios democráticos, la supremacía constitucional y el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad y orden.

A lo largo de este capítulo se explorarán los aspectos jurídicos, conceptuales, doctrinarios y estructurales, planteados por diversos autores, complementados con un análisis crítico de sus postulados. El propósito es identificar elementos esenciales que permitan una reinterpretación de los instrumentos jurídicos y los preceptos normativos, cuyo funcionamiento armónico influye en el equilibrio de la función del Estado como garante de la seguridad y el desarrollo social.

La consecución de un Estado de justicia positivo, fundamentado en estos principios, requiere, por ende, la implementación de una serie de acciones y enfoques:

- Para consolidar el ejercicio legítimo y el desarrollo efectivo del Estado de derecho, es preciso considerar los siguientes aspectos:
 - Garantizar la independencia del poder judicial, con el fin de asegurar la imparcialidad, la objetividad y la autonomía en la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico.
 - Fomentar la transparencia en los procesos legales y establecer mecanismos eficaces de control y rendición de cuentas, con el fin de prevenir y sancionar la corrupción dentro del sistema judicial.
 - Promover la educación jurídica y el desarrollo de una conciencia legal, con el objetivo de que los individuos comprendan, valoren y ejerzan plenamente sus derechos y responsabilidades.
- Para alcanzar una sociedad comprometida con el respeto a las instituciones y el cumplimiento de normas sociales, es necesario considerar los siguientes aspectos:
 - Impulsar campañas de concientización y programas de educación cívica, orientado a fortalecer el respeto por las instituciones públicas y el cumplimiento de normas sociales.
 - Incentivar la participación de la ciudadana en los procesos de toma de decisiones y en la supervisión de las acciones gubernamentales.
 - Establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas que permitan a la ciudadanía verificar el cumplimiento de las normas por parte de todos los miembros de la sociedad, incluidas las autoridades.

- Garantizar que la nación se involucre activamente en la elección de sus líderes, priorizando la selección de propuestas de gobierno ancladas en principios éticos, como el respeto irrestricto a la Constitución y la aplicación rigurosa de los marcos legales.
 - Asegurando la igualdad jurídica para todos los ciudadanos, sin privilegios ni discriminación.
 - Promoviendo la transparencia en la gestión pública y fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas.
 - Fomentando la participación de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas y en la supervisión del ejercicio de la administración gubernamental.

En última instancia, la justicia positiva se alcanza cuando el Estado, la sociedad y el gobierno actúan de manera coordinada para garantizar la aplicación justa y equitativa de las leyes. Este esfuerzo conjunto debe asegurar el respeto por los derechos de todos los ciudadanos.

Marco teórico

El desarrollo de este capítulo se enmarca en una perspectiva teórica que incorpora las contribuciones de pensadores como Hobbes, Dworkin, Kelsen y Rawls. Abordar el desafío de alcanzar un Estado de justicia positiva a partir de los tres pilares previamente mencionados exige un análisis multifacético de la relación entre el Estado, la sociedad y el gobierno.

De acuerdo con Hobbes, la instauración de un contrato social constituye la base del Estado de derecho, concebido como un mecanismo para evitar el caos y garantizar la seguridad colectiva. Por su parte, Dworkin subraya la importancia de la integridad y la coherencia en la aplicación del derecho, así como de una interpretación jurídica orientada a asegurar la equidad.

Según Kelsen (1934), es fundamental establecer una comunicación ética para sostener las instituciones y garantizar el cumplimiento de los deberes jurídicos. En el marco de su teoría pura del derecho, Kelsen concibe dicha comunicación como una relación jurídica entre los órganos del Estado, en la que cada uno emite una norma que otorga competencia a otro para dictar normas subordinadas:

Los individuos cuyos actos dan base a esta peculiar imputación son los órganos del Estado, y el punto común de confluencia de todas las líneas de

imputación que parten de los hechos cualificados como actos de los órganos, es la voluntad del Estado. Ahora bien, si nos preguntamos cuál es el principio con arreglo al cual se opera esta clase de imputación y cuáles son los hechos que se hallan sujetos a ella, en otras palabras, qué actos son actos del Estado, la respuesta nos la dará la norma jurídica: es la ley —entendida como el conjunto de normas jurídicas— la que establece expresamente cómo quiere obrar el Estado y en qué condiciones obra, por medio de sus órganos (s. p.)

Por otra parte, Rawls plantea la justicia como equidad, un enfoque en el que la legitimidad del gobierno se basa en el respeto a la Constitución y en la búsqueda del bienestar colectivo, priorizando a los sectores menos favorecidos. Su planteamiento central radica en que los principios de justicia deben ser elegidos bajo el denominado *velo de ignorancia*, una condición hipotética en la que los individuos desconocen sus circunstancias particulares —como su posición social, sus talentos naturales o sus intereses—. Desde esta posición de imparcialidad, Rawls sostiene que las personas estarían en condiciones de adoptar principios racionales y equitativos para estructurar una sociedad justa.

En síntesis, la integración de estas perspectivas teóricas posibilitaría el análisis de cómo la interacción entre el Estado, la sociedad y el gobierno contribuiría a la consolidación de un Estado de justicia positiva. Dicho enfoque favorecería la correcta aplicación de los principios del Estado de derecho, fomentaría el compromiso ciudadano y garantizaría el respeto a la Constitución y a las leyes.

En última instancia, la combinación de un sólido Estado de derecho y un efectivo Estado de orden social resulta fundamental para alcanzar un Estado de justicia genuino y sostenible. Mediante la consolidación de instituciones robustas, el empoderamiento de la ciudadanía y el respeto a las normas, se genera un entorno propicio que garantiza a todos los individuos el acceso a la justicia y la posibilidad de contribuir al bienestar común.

Estado de derecho y justicia

Las teorías

Estos conceptos se complementan, conformando así un marco legal y normativo que no solo garantiza la protección de los derechos individuales y la promoción del bienestar social, sino que también impulsa la responsabilidad ciudadana en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

El Estado de derecho

Sin duda, el Estado de derecho es un sistema normativo cuya aplicación es de vital importancia para garantizar el adecuado funcionamiento de la sociedad. A su vez, el Estado de justicia —sustentado en la noción de Estado de orden propuesta por Hobbes— proporciona seguridad, confianza, cohesión social y protección de los derechos individuales, elementos que contribuyen al bienestar colectivo y al progreso de la comunidad.

En este sentido, Borda (2007), en su obra *Estado de derecho y Estado social de derecho*, afirma lo siguiente:

Para que un Estado sea considerado un auténtico Estado de Derecho se requiere cumplir con ciertos requisitos. Ya la propia Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, analizada en el apartado anterior, apuntó los primeros: 1) la división de poderes; 2) la garantía de los derechos fundamentales; 3) la primacía de ley por ser expresión de la voluntad general frente a las demás normas jurídicas, y 4) la soberanía nacional. (p. 36)

La división de poderes debe ser clara y efectiva. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial no solo han de operar de forma autónoma, sino que también deben implementar mecanismos de control recíproco. En un verdadero Estado de derecho, todas las personas —incluidos los líderes políticos y las autoridades— están sometidas a la ley. Asimismo, los derechos fundamentales deben ser protegidos y respetados en todo momento. El principio de legalidad exige que las normas sean claras, previsibles, justas y aplicadas con imparcialidad.

Es indispensable contar con un sistema judicial independiente, competente y accesible, que garantice la pronta y efectiva resolución de los conflictos. Por último, un verdadero Estado de derecho debe estar sustentado en una cultura de legalidad, en la que la ciudadanía participe activamente en la vida democrática y ejerza sus derechos y deberes con responsabilidad. Estos requisitos son esenciales para garantizar la protección de los derechos individuales, la estabilidad social y el buen gobierno.

El Estado de justicia

La aspiración hacia un Estado de justicia puede entenderse como la búsqueda de una instancia superadora del Estado de derecho: una forma más perfecta, asequible y concreta de organización social. El Estado de justicia desempeña un papel fundamental en la construcción y estabilidad de la sociedad, y su legitimidad se sustenta en los conceptos de *Estado de orden* y *Estado de derecho*.

En su obra *Leviatán*, Hobbes sostiene que el Estado de orden es necesario para evitar el caos y la violencia propios del Estado de naturaleza, en el cual los individuos actuarían guiados únicamente por su interés personal, sin la existencia de un poder soberano que limite sus acciones. En este sentido, el Estado de justicia se presenta como una instancia normativa y ética que busca establecer un conjunto de reglas y principios orientados a regular la convivencia pacífica y equitativa.

Por otro lado, el Estado de derecho se fundamenta en el principio de que todas las personas, incluidos quienes ejercen el poder, están sujetas a las mismas leyes y normas. Esto significa que tanto el poder político como la autoridad deben ejercerse dentro de los límites establecidos por la ley, garantizando así el respeto a los derechos fundamentales y el acceso a un juicio justo. En este sentido, Salazar y Woldenberg (1997) afirman lo siguiente:

El Estado moderno hubo de configurarse como Estado de derecho, es decir, como un poder encargado de elaborar y hacer cumplir las leyes, pero también un Estado sujeto a las propias leyes establecidas. La soberanía del Estado, del poder político, se transformó así en soberanía de la legalidad, donde las propias instituciones estatales se encuentran jurídicamente limitadas en sus competencias y atribuciones. (p. 26)

En este contexto, el Estado de justicia debe concebirse como el garante de la aplicación imparcial de las leyes y de la igualdad de todos los individuos ante el orden jurídico. La obra de Schmitt destaca la importancia de establecer un orden constitucional que defina las competencias y atribuciones de las instituciones estatales, al tiempo que garantice la protección de los derechos individuales y el equilibrio de poder. En esta misma línea, Agesta (1989), al analizar la crisis del régimen parlamentario en la obra de Schmitt, sostiene lo siguiente:

Tales eran las ideologías y las ideas más importantes en el momento en que se publican esa y otras obras de Schmitt (incluso su Teoría de la Constitución); y esa actualidad de su pensamiento le dan derecho a considerarlo, si no el pensador más importante del siglo XX, sí como uno de los grandes pensadores del siglo, que además no ha rehuido los problemas delicados de su momento y de su pueblo, incluso en contradicción con pensadores tan agudos como Max Weber, Radbruch y Thomas (s. p.)

La teoría schmittiana, expuesta en *La constitución y el concepto de la constitución*, sostiene que las instituciones estatales están jurídicamente limitadas en el

ejercicio de sus competencias y atribuciones debido a la necesidad de establecer un orden constitucional que garantice la protección de los derechos individuales y preserve el equilibrio de poder.

Esta teoría sostiene que dichas limitaciones son fundamentales para prevenir el abuso de poder y preservar la legitimidad del ejercicio estatal. Schmitt argumenta que la separación de poderes, junto con la definición de competencias y atribuciones, constituye un conjunto de mecanismos orientados a contener y controlar el poder del Estado. De este modo, se garantiza tanto la protección de los derechos de los ciudadanos como el adecuado funcionamiento del sistema institucional. Estas restricciones normativas establecen un marco jurídico dentro del cual deben operar las instituciones estatales, evitando la arbitrariedad en la toma de decisiones y salvaguardando la soberanía popular.

El Estado de justicia desempeña un papel esencial en la garantía del orden jurídico, la promoción de la equidad social y la protección de la seguridad ciudadana. En primer lugar, asegura la protección de los ciudadanos mediante el establecimiento de un marco legal que regula la conducta y sanciona los actos delictivos. Este sistema contribuye al mantenimiento del orden público y a la prevención de la violencia, condiciones esenciales para el desarrollo y el bienestar de la sociedad.

Rawls (1971) afirma que "un Estado de justicia es esencial para establecer un marco en el cual los ciudadanos puedan tener igualdad de oportunidades y gozar de derechos y libertades fundamentales" (como se citó en Caballero, 2006). Por su parte, en su obra *Los derechos en serio*, Peidró (1986) señala que Dworkin (1977) enfatiza la importancia de que "el Estado actúe como un árbitro imparcial y aplique la ley de manera justa y coherente para proteger los derechos de los individuos y salvaguardar la integridad del sistema legal".

El Estado de justicia fomenta la confianza y la cohesión social. Cuando las personas confían en que serán tratadas de manera justa y equitativa, se sienten motivadas a cumplir las normas y a participar activamente en la vida pública. Este clima de confianza fortalece los lazos comunitarios y contribuye a una convivencia pacífica y armoniosa.

Asimismo, el Estado de justicia desempeña un papel fundamental en la salvaguarda de los derechos y las libertades individuales. Mediante un sistema judicial independiente e imparcial, se debe garantizar el acceso a la justicia y la protección de los ciudadanos ante posibles abusos de poder. Esto es esencial para promover la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad humana en el marco de una sociedad democrática.

Hacia un Estado de justicia

La consecución de un Estado de justicia demanda la consolidación de un Estado de derecho, respaldado, a su vez, por un Estado de orden social. Un Estado de derecho robusto establece un marco legal que garantiza la igualdad de todas las personas ante la ley, así como la aplicación imparcial de las normas. Este enfoque reduce la arbitrariedad y fortalece la confianza en el sistema judicial, elementos imprescindibles para una justicia equitativa y coherente.

Sin embargo, un Estado de derecho eficiente no puede operar en el vacío. En este sentido, resulta fundamental la existencia de un Estado de orden social que lo complemente. Este concepto alude a una sociedad comprometida con el respeto a las normas sociales y el cumplimiento de los deberes cívicos. Una ciudadanía educada en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades tiende a acatar las leyes y a participar en la construcción de un entorno justo. La cohesión social y el respeto mutuo son pilares que fortalecen el Estado de derecho al promover una cultura de legalidad, solidaridad y corresponsabilidad.

La articulación entre un Estado de derecho robusto y un Estado de orden social sólido conlleva beneficios adicionales. Esta sinergia favorece la prevención y la resolución pacífica de los conflictos, fortalece la estabilidad política y económica, y crea un entorno seguro y predecible que incentiva la inversión. Asimismo, promueve la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, permitiendo que sus voces incidan en la formulación de políticas públicas y en la consolidación de un gobierno transparente y responsable.

Dificultades para alcanzar un Estado de justicia positiva

A pesar de la prevalencia del Estado de derecho en muchas sociedades contemporáneas, persisten obstáculos que dificultan la materialización de un verdadero Estado de justicia. Esta limitación se hace evidente cuando la sociedad no colabora activamente en la consolidación de un auténtico Estado de orden. La falta de compromiso con los deberes cívicos y la renuencia a acatar la autoridad derivan en escenarios de desorden y desintegración social. Según Hobbes (2009), "cuando cada uno hace lo que le parece conveniente, la vida del hombre es solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta" (p. 62).

La resistencia al cumplimiento de las normas y preceptos sociales genera un entorno caracterizado por la persistencia de conflictos, una seguridad debilitada e interacciones marcadas por la desconfianza. En este sentido, una sociedad que no adopta mecanismos de disciplina social —como el cumplimiento de las normas,

el respeto a la autoridad y una convicción ética orientada al deber— difícilmente logrará consolidar un verdadero Estado de orden. Como consecuencia, se expone a procesos de fragmentación social y a la ausencia de justicia, lo que contradice los principios esenciales de una convivencia pacífica y equitativa.

Para alcanzar un auténtico Estado de justicia, no basta con las garantías del Estado de derecho. Es esencial que la sociedad interiorice y practique el cumplimiento de sus deberes. Si bien el Estado de derecho proporciona el marco normativo que regula la vida social, la justicia no puede prosperar si los ciudadanos no adoptan una cultura de responsabilidad y participación activa en su observancia. En ausencia de una conciencia cívica orientada al deber, las leyes corren el riesgo de reducirse a formulaciones abstractas y carentes de eficacia real, en lugar de constituirse en principios vivos que sustenten la igualdad, la cohesión social y el respeto mutuo.

Hobbes (1986) sostiene que “la cooperación y el respeto mutuo son fundamentales para escapar del estado de naturaleza caótico” (s.p.). En una sociedad en la que cada individuo prioriza sus intereses personales sin considerar sus deberes hacia los demás, los conflictos tienden a intensificarse y la noción de justicia se diluye. Lamentablemente, esta situación describe parcialmente la realidad colombiana. La consolidación de una cultura orientada al cumplimiento de los deberes cívicos contribuye al fortalecimiento de la responsabilidad individual y colectiva, y establece una base sólida para que cada ciudadano reconozca su papel en la preservación de un orden social justo y equitativo.

Relación entre el Estado de derecho y el Estado de orden

Aunque el Estado de derecho desempeña un papel fundamental al establecer un marco legal que garantice la igualdad de derechos y la protección de las libertades individuales, no basta para alcanzar un verdadero Estado de justicia. Esto se debe a que, si bien el Estado de derecho define las reglas y principios que deben regir la convivencia, su efectividad depende, en gran medida, de la voluntad de la ciudadanía para obedecer y respetar dichas normas. En ausencia de un Estado de orden social que promueva la interiorización y observancia voluntaria de la ley, el ideal de justicia se ve seriamente comprometido.

Por otra parte, un auténtico Estado de orden supone la interiorización de normas y valores compartidos que promuevan el respeto mutuo, la cooperación y la convivencia pacífica. Sin una base social sólida, las leyes corren el riesgo de ser ignoradas, manipuladas o incluso transgredidas, lo que socava la confianza en el sistema legal y distorsiona su aplicación.

En este sentido, la articulación entre un Estado de derecho vigoroso y un Estado de orden social resulta fundamental para garantizar que las leyes sean respetadas y aplicadas de manera equitativa, acercando así a la sociedad a un verdadero Estado de justicia. En relación con esta idea, Russell (2023) plantea lo siguiente:

La educación debería servir para proporcionar una formación, y no sólo para eliminar los impedimentos que se oponen al desarrollo, surge inmediatamente la pregunta de si la educación debería formar buenos individuos o buenos ciudadanos. Podría decirse, y lo mantendría cualquier persona de tendencias hegelianas, que no se da una antítesis entre el buen ciudadano y el buen individuo. Un buen individuo es el que se preocupa por el bien de la comunidad y el bien de la comunidad se configura a partir del bien de los individuos. (s. p.)

En este orden de ideas, Russell (2023) concibe el orden social como un sistema organizado y estructurado, en el cual los individuos interactúan de manera predecible y coherente, siguiendo las normas previamente establecidas. Según el autor, dicho orden es indispensable para el funcionamiento armónico de la sociedad, ya que contribuye a prevenir el conflicto y el caos.

Russell sostiene que el orden social se sustenta tanto en principios éticos y morales compartidos como en un marco normativo que orienta el comportamiento de los ciudadanos. Según el autor, esta estructura posibilita la convivencia pacífica y la cooperación dentro de la comunidad, manteniendo un equilibrio dinámico entre los derechos individuales y el bienestar colectivo. En este marco, los valores éticos y el respeto por las normas se erigen como pilares esenciales de una sociedad justa y cohesionada.

En consecuencia, para Russell (2023), el orden social no implica una conformidad ciega ni la supresión de la individualidad, sino la construcción de un entorno en el que los derechos y las libertades individuales puedan coexistir armónicamente, dentro de límites racionales que garanticen el bienestar y la seguridad colectiva.

Del Estado de derecho al Estado de justicia

El Estado de derecho y el Estado de justicia son nociones complementarias, pero conceptualmente distintas, que se articulan en el marco de la teoría política y jurídica contemporánea. El Estado de derecho se refiere a un sistema en el cual el ejercicio del poder estatal está sujeto a la ley, y se fundamenta en la protección de los derechos y libertades individuales, así como en el respeto a los principios de legalidad, imparcialidad y previsibilidad. En contraste, el Estado de justicia trasciende

el cumplimiento meramente formal de la ley al orientarse hacia la promoción activa de la equidad, la dignidad humana y la materialización de la justicia sustantiva como principios rectores del orden social.

En su obra *El imperio de la justicia*, Dworkin sostiene que el Estado de derecho se fundamenta en el respeto a los derechos y las libertades individuales, así como en la igualdad de todos ante la ley. Desde su perspectiva, el Estado de derecho debe configurar un marco jurídico objetivo, estable y predecible que permita a los ciudadanos desarrollarse en una sociedad justa. Sin embargo, Dworkin advierte que dicho marco no es suficiente para garantizar una justicia plena. Esta requiere, además, una interpretación que contemple las circunstancias y necesidades de cada individuo.

Según Gracia (2014),

la concepción del derecho en Dworkin es principalista — apertura a la moral— y es obviamente interpretativista porque entiende el Derecho desde el lugar asignado al juez en la resolución de casos. También su posición implica una concepción ideológica del Estado, de ahí su crítica al utilitarismo y la consideración que los derechos individuales deben imponerse siempre a los dictados de los cálculos de coste/beneficio del Estado. (p. 549)

En este sentido, la diferencia entre el Estado de derecho y el Estado de justicia radica en que el primero se orienta principalmente al cumplimiento y respeto de las normas jurídicas, mientras que el segundo aspira a la materialización de principios sustantivos de equidad y justicia en todas las esferas de la vida social.

Tensión entre el Estado de derecho y el Estado de justicia

Si bien un Estado de derecho operante constituye un avance significativo hacia la consolidación de un Estado de justicia, existen contextos en los que esta condición resulta insuficiente para garantizar un orden verdaderamente justo equitativo.

Cuando el Estado de derecho opera adecuadamente, pero la sociedad no contribuye activamente al fortalecimiento del orden y la disciplina social, la consolidación de un Estado de justicia pleno puede verse comprometida. Según Rawls (1971), "una justicia completa y efectiva entre las partes no puede lograrse cuando las normas de cooperación social no son generalmente aceptadas" (s. p.).

Aunque la existencia de un marco legal sólido y equitativo representa una condición necesaria para alcanzar la justicia, resulta igualmente indispensable el compromiso de la sociedad con el respeto a las normas, el cumplimiento de los

deberes cívicos y la promoción del bienestar común. En ausencia de una interiorización social de los valores de orden, responsabilidad y cooperación, incluso un Estado de derecho bien estructurado enfrentará serias dificultades para garantizar una justicia sustantiva, estable y duradera.

A continuación, se describen los fenómenos que pueden distorsionar la relación entre el Estado de derecho y el Estado de justicia, planteando desafíos significativos para la construcción de un sistema legal equitativo y eficaz. En última instancia, estos factores pueden comprometer la equidad, erosionar la confianza pública y debilitar tanto la legitimidad como la efectividad del orden legal establecido.

- **Corrupción y falta de imparcialidad:** cuando el sistema legal es vulnerable a la corrupción y carece de imparcialidad, la aplicación de la ley puede favorecer a ciertos grupos o individuos en detrimento de otros. Esto socava la confianza en el sistema de justicia y debilita el Estado de derecho.
- **Ineficiencia judicial:** la lentitud y los altos costos de los procesos judiciales crean una brecha significativa entre el marco normativo y la justicia efectiva. La falta de un acceso oportuno y eficiente al sistema judicial debilita la confianza de los ciudadanos y mina la percepción de que la justicia es realmente alcanzable y eficaz.
- **Falta de recursos y desigualdad:** la disparidad en el acceso a recursos jurídicos y a una representación legal de calidad genera una profunda inequidad en el ejercicio del derecho a la justicia. Esta asimetría socava la relación entre el Estado de derecho y el Estado de justicia al derivar en desenlaces procesales desbalanceados que vulneran los principios de equidad e igualdad.
- **Interferencia política:** cuando el poder político interfiere en el funcionamiento del sistema judicial o incide en la toma de decisiones legales, se compromete la independencia del poder judicial. Esto, a su vez, afecta su capacidad para garantizar una justicia imparcial, objetiva y fundamentada en el marco legal.
- **Cambios en la interpretación jurídica:** la flexibilidad excesiva en la interpretación de las normas legales puede dar lugar a decisiones impredecibles y a la percepción de arbitrariedad en la administración de la justicia. Las interpretaciones divergentes, especialmente cuando carecen de fundamentos doctrinales sólidos o uniformidad jurisprudencial, afectan la coherencia y estabilidad del sistema jurídico, lo que debilita la confianza pública en su imparcialidad y legitimidad.

- Falta de educación y conciencia legal: la ausencia de formación jurídica básica y de conciencia cívica entre los ciudadanos limita su capacidad para ejercer sus derechos, cumplir con sus deberes y participar activamente en la vida democrática. Esta carencia obstaculiza el acceso efectivo a la justicia, debilita el Estado de derecho y reduce las posibilidades de consolidar un verdadero Estado de justicia sustentado en la participación informada y el respeto a la legalidad.
- Discriminación y prejuicios: a pesar de la existencia de un Estado de derecho, los prejuicios sociales y la discriminación pueden persistir, afectando negativamente la imparcialidad y la equidad en la administración de justicia. Esta problemática se manifiesta en fallos judiciales sesgados que categorizan o excluyen a las personas en función de su raza, género u orientación sexual, vulnerando así los principios fundamentales de igualdad ante la ley y de justicia universal.
- Avances tecnológicos y nuevos desafíos: la rápida evolución tecnológica plantea desafíos legales y éticos que demandan una constante actualización y adaptación del sistema legal. La incapacidad para responder adecuadamente a estas transformaciones puede generar incertidumbre y afectar negativamente la percepción de justicia.

Cómo lograr un Estado de justicia positiva

Para la consecución de un Estado de justicia pleno, es imprescindible contar con un Estado de derecho sólido y un orden social estable, conforme a la teoría expuesta por Hobbes en *Leviatán*. Hobbes sostiene que, en su estado natural, el ser humano está inclinado al conflicto y a la competencia por recursos, lo que conduce a un estado de caos e inseguridad.

Para escapar de este estado precario, es necesario que los individuos celebren un contrato social, cediendo una porción de su libertad a cambio de la protección y el orden proporcionados por un poder soberano centralizado. Este contrato social, junto con una autoridad soberana, es una salvaguarda indispensable contra la anarquía y el ejercicio desmedido del poder.

Sin embargo, la existencia del Estado de derecho no es suficiente para garantizar una justicia plena. Si bien este establece el marco normativo que regula la conducta de los ciudadanos y del gobierno, también es indispensable un orden social fundamentado en valores compartidos y en un compromiso colectivo. Este compromiso implica la internalización del respeto mutuo, la cooperación y

la observancia voluntaria de las leyes y normas. En ausencia de un orden social cimentado en valores compartidos, las leyes corren el riesgo de ser ignoradas o manipuladas, lo que socava la justicia y compromete el funcionamiento equitativo del sistema legal.

Para Hobbes (1986), el Estado de naturaleza alude a una convicción hipotética previa a la constitución de la sociedad civil, en la que los individuos viven sin la presencia de un gobierno central ni de una autoridad legítima que imponga leyes o normas comunes. En este sentido, Hobbes plantea que los seres humanos son movidos por sus propios intereses y pasiones, lo que desemboca en una situación de permanente inseguridad, conflicto y desconfianza mutua.

Según Orozco (2009),

Hobbes utiliza el término "natural" que, por lo general, en sus obras, hace referencia a la clásica oposición con lo artificial, entendiendo por lo primero aquello que es producto de la naturaleza sin intervención del hombre y por esto último aquello en lo que éste interviene, como imitador de la creación. De este modo, la "condición natural del hombre" hará referencia a su constitución corporal, como ser dotado de "fuerza corporal, experiencia, razón y pasión" sin tener en cuenta nada más que esto. De la condición natural del hombre, cuando más, se puede concluir que, en términos generales, los hombres son iguales. (s. p.)

De acuerdo con Hobbes (1986), el Estado de orden, también conocido como *Estado de naturaleza*, se caracteriza por una serie de rasgos que, al contrastarse con los comportamientos de las sociedades contemporáneas, evidencian cómo el concepto de *orden* ha quedado relegado al ostracismo.

Para Hobbes (1986), el Estado de naturaleza se caracteriza por una lucha constante por los recursos, la falta de mecanismos de regulación, la supremacía del instinto de autopreservación, una rivalidad constante entre los individuos, la igualdad en términos de vulnerabilidad, así como la inexistencia de principios objetivos de justicia y moralidad.

Ante este sombrío panorama, el autor enfatiza la necesidad de un contrato social que permita superar estas condiciones adversas. En este sentido, es claro que los ciudadanos contemporáneos aún se desenvuelven en contextos que reflejan aspectos de ese Estado de naturaleza, marcados, a menudo, por la espera pasiva de un liderazgo casi mesiánico. Mientras tanto, estas sociedades luchan por sobrevivir en entornos deteriorados por profundas disfunciones sociales, cuya superación requiere una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos colectivos.

Hobbes (1986) identificó seis características esenciales del Estado de naturaleza:

1. Estado de conflicto y competencia;
2. inseguridad y ausencia de derechos;
3. libertad ilimitada;
4. condición de autopreservación;
5. falta de justicia y moralidad;
6. necesidad de contrato social.

Cada una de estas características da lugar a dinámicas particulares que influyen de manera significativa en los comportamientos sociales, generando patrones de interacción marcados por la desconfianza, la violencia o la búsqueda individualista del poder y la supervivencia.

En este capítulo se abordarán dos de estas características, con el propósito de identificar tensiones y paralelismos con conductas sociales observables en la actualidad.

Respecto al Estado de naturaleza, Hobbes plantea un escenario en el cual los individuos compiten incansablemente por recursos limitado, lo que conduce a un estado permanente de conflicto y rivalidad. La inexistencia de un poder central encargado de mediar y resolver disputas no hace sino intensificar esta condición de inestabilidad e inseguridad.

El Estado de conflicto y competencia constante se manifiesta cuando los individuos, guiados únicamente por su interés personal, interactúan en un entorno sin límites legales ni estructuras institucionales que regulen su conducta. En un contexto sin un poder soberano que establezca reglas claras y garantice su cumplimiento, cada persona se ve obligada a competir para garantizar su supervivencia y bienestar. Esta situación da lugar a una sociedad marcada por la desconfianza, la inestabilidad y la imposibilidad de una cooperación sostenida.

Un ejemplo concreto de este Estado de conflicto y competencia podría ser el de un grupo de personas que naufraga en una isla desierta. Ante la ausencia de una autoridad central que regule la conducta y distribuya los recursos, los individuos se verían compelidos a competir por la supervivencia, recurriendo a la lucha por bienes escasos, como el alimento y el agua. En este contexto, la falta de normas institucionalizadas generaría un clima de desconfianza y temor, lo que conduciría a las personas a actuar guiadas por su propio interés, incluso a costa del bienestar colectivo.

En este contexto, Hobbes (1986) sostiene que el conflicto permanente y la competencia desenfrenada generan un clima de inseguridad e inestabilidad que imposibilita una convivencia pacífica y justa. Ante esta situación, los individuos, guiados por la necesidad de preservar su vida y alcanzar un mínimo de estabilidad, estarían dispuestos a renunciar voluntariamente a ciertas libertades en favor de un contrato social. Este pacto implica la transferencia del poder a una autoridad soberana capaz de imponer normas comunes, resolver disputas y garantizar la seguridad colectiva. Así, el Estado de naturaleza se convierte en la justificación teórica para la constitución del gobierno y el establecimiento de un orden social.

En cuanto a la inseguridad y la ausencia de derechos, la falta de una autoridad soberana o de un marco institucional que regule la convivencia implica que no hay garantías de seguridad personal y de protección de derechos. En este contexto, cada individuo tiene la libertad irrestricta de actuar según su propia voluntad para preservar su vida, lo que genera una atmósfera de desconfianza, temor y vulnerabilidad.

Hobbes describe un escenario hipotético en el que no existe un gobierno ni autoridad central encargada de establecer reglas y garantizar el orden. En este Estado de inseguridad y ausencia de derechos, cada individuo vive en constante peligro, ya que no hay garantías institucionales que protejan su integridad o sus bienes. La convivencia pacífica se vuelve prácticamente inviable debido a la desconfianza generalizada y a la amenaza constante de agresión. Un ejemplo concreto podría ser el de un grupo de personas que habita en un entorno completamente desprovisto de control gubernamental.

Puede pensarse en una región en la que no exista un sistema legal ni una autoridad encargada de aplicar y hacer cumplir la ley. En ese contexto, cada individuo actuaría guiado únicamente por su voluntad e intereses particulares, sin restricciones normativas ni consecuencias jurídicas. La ausencia de un marco institucional que regule la conducta social y garantice los derechos fundamentales generaría un entorno marcado por la inseguridad, la desconfianza y la amenaza constante a la integridad personal.

En ausencia de un marco legal o de una autoridad que garantice la protección de los derechos y la propiedad, los individuos se verían obligados a defenderse por sus propios medios. Esta situación propiciaría enfrentamientos constantes, ya que cada persona actuaría guiada por sus intereses y su instinto de supervivencia. En un entorno así, la fuerza física o los recursos personales se convertirían en los principales mecanismos de poder, permitiendo que los más fuertes se impongan sobre los más vulnerables. Como resultado, emergería un clima de inseguridad estructural, inestabilidad social y desconfianza generalizada.

En este Estado, Hobbes sostiene que los individuos actuarían impulsados por el temor y la necesidad de autopreservación. Ante la ausencia de garantías para su seguridad personal y de una autoridad que regule la convivencia, las personas optarían por ceder parte de su libertad individual mediante un contrato social. Este acuerdo implicaría la creación de un poder soberano capaz de imponer el orden, establecer normas y garantizar la protección de derechos fundamentales. Así, el Estado de naturaleza funciona como una justificación teórica para la instauración de una autoridad política legítima que asegure la estabilidad, la paz y la seguridad colectiva.

El Estado de orden, en esencia, se caracteriza por un conflicto constante, una inseguridad generalizada, una libertad ilimitada y la primacía de la autopreservación. Carece de principios objetivos de justicia y moralidad, lo que convierte al contrato social en el único medio para superar estas condiciones adversas y alcanzar un orden civil y político estable.

Justicia y derecho: una relación contradictoria

Tradicionalmente, en la comunidad de juristas se ha debatido si el derecho constituye un fin en sí mismo o un medio para alcanzar la justicia. En este capítulo se examinarán diversas posturas que, desde la teoría jurídica y filosófica, reflejan la complejidad y multiplicidad de enfoques sobre la relación entre el derecho y la justicia.

El debate sobre si el derecho constituye un fin en sí mismo o un medio para alcanzar la justicia ha sido objeto de análisis por parte de numerosos juristas y filósofos. Algunos sostienen que el derecho es un fin en sí mismo al considerar que su propósito principal es establecer un sistema normativo que garantice tanto la justicia como el orden social. En este sentido, Kelsen (1934), en su obra *Teoría pura del derecho*, plantea que el derecho debe entenderse como un sistema autónomo cuya finalidad es crear un orden jurídico coherente y funcional. Asimismo, rechaza el dualismo entre el derecho y el Estado al sostener que no pueden concebirse como entidades separadas. Para él, el Estado se reduce a un sistema de normas jurídicas que emanan del propio derecho.

Por otro lado, Rawls (1979), en su obra *Una teoría de la justicia*, se distancia de la concepción kelseniana al entender el derecho como un instrumento al servicio de la justicia distributiva. Según el autor, el derecho no constituye un fin en sí mismo, sino un medio para garantizar una distribución equitativa de los recursos y las oportunidades. Sostiene que una sociedad justa requiere una estructura institucional que respete y promueva la igualdad de oportunidades entre sus miembros. En este sentido, Rawls afirma que cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia, la cual no puede ser sacrificada ni siquiera en nombre del bienestar colectivo.

En conclusión, la relación entre el derecho y la justicia ha sido abordada desde diversas perspectivas teóricas, lo que refleja la complejidad del debate en los ámbitos jurídico y filosófico. Mientras algunas corrientes sostienen que el derecho constituye un fin en sí mismo, orientado a la construcción de un orden normativo autónomo y coherente, otras lo conciben como un medio cuyo propósito es la realización de la justicia en términos de equidad y respeto por los derechos fundamentales.

En relación con el Estado de derecho y el Estado político, es fundamental reconocer que esta vinculación trasciende una mera jerarquía formal. El orden jurídico se configura a partir de una estructura escalonada de preceptos normativos, en la cual se establecen relaciones de supraordinación y subordinación. Una norma pertenece a un determinado orden jurídico en la medida en que su validez deriva de una norma superior que autoriza su creación. Sin embargo, esta estructura plantea el problema de los posibles conflictos de intereses entre normas de distinto nivel jerárquico, especialmente cuando una norma inferior entra en tensión con los principios o disposiciones de aquella que le otorga fundamento. En estos casos, surge el siguiente interrogante: ¿cuál de las dos debe prevalecer como expresión legítima del derecho?

El conflicto entre normas de distintos niveles jerárquicos ha sido ampliamente abordado en la teoría jurídica. Kelsen, en su obra *Teoría pura del derecho*, sostiene que una norma es válida en la medida en que se ajusta a una norma de rango superior, conforme a la lógica de un sistema normativo escalonado. En última instancia, toda norma obtiene su validez de una norma fundamental —la *Grundnorm* o norma básica— que, si bien no es una norma positiva, actúa como el supuesto lógico que otorga fundamento y legitimidad al orden jurídico. Esta norma presupuesta establece la autoridad originaria a partir de la cual se estructura jerárquicamente el sistema normativo.

Contradicciones entre Keisen y Rawls

La teoría pura del derecho y *Una teoría de la justicia* son dos enfoques fundamentales en la filosofía política y jurídica contemporánea. Por un lado, Kelsen sostiene que el derecho constituye un sistema normativo autónomo, independiente de consideraciones éticas o morales. Desde esta perspectiva, la justicia carece de relevancia para el análisis jurídico, ya que el estudio del derecho se centra exclusivamente en la estructura y el funcionamiento interno del ordenamiento jurídico, sin involucrarse en juicios de valor sobre lo que es justo o injusto desde una óptica moral.

Por otro lado, Rawls sostiene que la justicia debe ser el principio rector de cualquier sistema legal. Las desigualdades sociales y económicas solo pueden considerarse

legítimas si benefician a los miembros menos favorecidos de la sociedad y se establecen a través de una distribución equitativa de recursos y oportunidades. Su concepción de la justicia como equidad busca garantizar la igualdad de derechos y condiciones, priorizando a quienes se encuentran en situaciones de desventaja.

Para alcanzar un Estado de justicia adecuado en las sociedades actuales, es necesario promover procesos efectivos de resolución de conflictos. Estos mecanismos no solo contribuyen a la construcción de una cultura de paz al valorar el consenso ciudadano, sino que también propician la recomposición del tejido social. En este sentido, es imprescindible apostar por la transformación de los conflictos como un instrumento decisivo para lograr una convivencia pacífica y sostenible.

Galtung (1999) describe la paz como todo aquello

que tenemos cuando es posible transformar los conflictos en forma creativa y no violenta". Transformar el conflicto significa trascender los objetivos de las partes en conflicto definiendo otros objetivos, tratando de no acostumbrarnos al discurso inmovilista. Es claro que dicho proceso de transformación se presenta en la mediación, ya que el tercero neutral e imparcial se constituye como un verdadero facilitador para la solución de conflictos, en un real trabajador de paz. (como se citó en Pérez, 2015)

Es importante reconocer y respetar la diversidad de opiniones y formas de expresión en el marco de un ambiente democrático. En este contexto, el pacifismo, concebido como propuesta política, debe orientarse a la transformación constructiva de los conflictos mediante la búsqueda de soluciones dialogadas que contribuyan al desarrollo de una sociedad más equitativa y justa.

Cuando una sociedad alcanza una conciencia cívica, se crea un marco propicio para la protección efectiva de los derechos humanos y realización de los fines esenciales del Estado. Esta conciencia cívica constituye el punto de partida hacia la materialización de los valores, principios y derechos consagrados en la Constitución, lo que garantiza un orden político coherente, estructurado y, ante todo, justo. Tal orden se caracteriza por una relación armónica entre los deberes sociales del Estado y los de sus ciudadanos.

Por otro lado, la construcción de una cultura de paz también requiere el establecimiento y la consolidación de un Estado de derecho legítimo. Este debe ser una y de sus representantes. De hecho, constituye uno de los fines esenciales de todo Estado, ya que, mediante su autoridad y poder, debe garantizar a sus ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos. Dichos derechos, que son inherentes a la

dignidad de cada persona, deben gozar de la máxima protección al ser reconocidos como inalienables, inviolables e irrenunciables.

En una democracia, la legitimidad del ejercicio constitucional depende de que el Estado de derecho establezca un marco normativo cuyas leyes sean claras, justas y aplicadas de manera imparcial.

Según Rodríguez (2019),

El soberano de Hobbes, que puede ser un hombre, un grupo reducido de hombres o una asamblea, es legítimo porque su fuerza proviene de la voluntad de los contratantes y no de algún tipo de decisión divina. Las leyes que el soberano promulgue serán, por consiguiente, leyes justas en la medida en que serán vistas como extensión de la voluntad de los hombres unidos por el contrato. (p. 41)

Asimismo, el Estado de derecho debe estar respaldado por instituciones sólidas, autónomas y confiables, que garanticen la promoción de la igualdad, la transparencia y la rendición de cuentas. La consolidación de un marco jurídico robusto y coherente no solo asegura la protección efectiva de los derechos fundamentales, sino que también ofrece a la ciudadanía la confianza de que toda controversia será dirimida conforme a principios de justicia, imparcialidad y resolución pacífica.

Para promover una cultura de paz, un aspecto esencial es la adecuada aplicación del concepto de *orden social*, al que Hobbes denominó *Estado de orden*. Este concepto tiene como finalidad prevenir el caos y los conflictos generalizados mediante la instauración de normas y principios que regulen la convivencia y favorezcan la armonía entre los miembros de la sociedad.

En este sentido, es necesario promover valores fundamentales como el respeto, la tolerancia y la solidaridad. Además, en un Estado de orden debe incentivarse la participación ciudadana y la resolución pacífica de los conflictos, con el propósito de evitar la escalada de tensiones y los actos de violencia. De esta manera, se contribuye a crear un entorno social equilibrado y propicio para una convivencia pacífica, sentando así las bases para el desarrollo sostenido de una cultura de paz.

La preeminencia del Estado social de derecho otorga a las democracias un papel fundamental y brinda a la ciudadanía las garantías más sólidas para la protección de sus derechos. En Colombia, la Constitución Política de 1991 marcó un hito al sustituir una carta magna que había estado vigente por más de un siglo. Uno de los eventos más significativos fue la proclamación de Colombia como un Estado social derecho, fundado en el respeto por la dignidad humana y en el compromiso

del Estado de garantizar y proteger los derechos fundamentales. Estos principios quedaron consagrados en el artículo 2, el cual establece que uno de los fines esenciales del Estado es asegurar la efectividad de las normas, los derechos y deberes reconocidos en el orden institucional.

Por otra parte, un elemento fundamental para fortalecer una cultura de paz es la promoción activa de la participación ciudadana en la consolidación de un orden social riguroso. Este orden busca prevenir el caos y los conflictos típicos de las sociedades contemporáneas. En este sentido, los deberes ciudadanos —entendidos como el conjunto de normas que regulan la convivencia y la tranquilidad social— desempeñan un papel central.

No obstante, en las generaciones más jóvenes se percibe una falta de compromiso con el cumplimiento de los deberes ciudadanos, lo que genera un desequilibrio entre el ejercicio de los derechos y la asunción de responsabilidades. Ante este panorama, es esencial diseñar e implementar políticas públicas centradas en la formación cívica y la educación social. Esto permitirá cimentar una conciencia comprometida con la convivencia pacífica y el respeto por el orden democrático.

Quando en un hombre surge la conciencia de los propios derechos, es necesario que aflore también la de las propias obligaciones" (papa Juan XXIII). Ser responsable de los propios actos (lo que hace, lo que no hace, lo que dice, lo que no dice) implica un ejercicio juicioso de la persona, para definir su compromiso en la estructura social que vive, sueña y hace realidad en el día a día, con su familia, en su trabajo, en su ciudad, con sus amigos, 17 en general en la sociedad. Es así que esto podría redundar en una invitación a que cada persona valore su derecho, desde su comportamiento y crecimiento continuo, basado en el amor como una acción unilateral de libre albedrío. (Moreno, 2020, s. p.).

Cuando una sociedad alcanza una conciencia cívica, se crea un marco propicio para la protección efectiva de los derechos humanos y la realización de los fines esenciales del Estado. Esta conciencia cívica constituye el punto de partida hacia la materialización de los valores, principios y derechos consagrados en la Constitución, lo que permite garantizar un orden político coherente, estructurado y, ante todo, justo. Tal orden se caracteriza por una relación armónica entre los deberes sociales del Estado y los de sus ciudadanos.

Al respecto, Moreno (2020) plantea lo siguiente:

Si cada ciudadano logra la conciencia y se comporta con coherencia con su responsabilidad en el goce efectivo de los derechos, se podría pensar en una

verdadera alternativa de buena convivencia, certidumbre de seguridad y por ende comunidades de paz. Si cada ciudadano es consciente del mundo que crea día a día, realmente podría ser un gestor de cambio. (s. p.)

Hobbes (1651) sostiene que, para alcanzar una convivencia armónica, es indispensable el establecimiento de normas que regulen la vida en sociedad y favorezcan la armonía entre sus miembros. En este marco, se busca fomentar valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad. El Estado de orden debe promover la participación ciudadana y la resolución pacífica de los conflictos, evitando así la escalada de tensiones y el recurso a la violencia. Desde esta perspectiva, se destaca la importancia de un orden social adecuado como condición esencial para preservar la paz y garantizar el bienestar colectivo.

El núcleo de la filosofía política hobbesiana radica en la concepción del estado natural del ser humano como una condición de guerra permanente y caos. En este escenario, cada individuo actúa impulsado por sus propios intereses, sin una autoridad superior que imponga normas para regular la convivencia social. Ante este panorama, Hobbes (1651) propone la conformación de un Estado soberano al que los ciudadanos deben obediencia y lealtad, como garantía de orden y estabilidad.

Según esta concepción, la ciudadanía moderna se define, principalmente, por la aceptación y el cumplimiento de los derechos y deberes impuestos por el Estado soberano. La participación política, por su parte, se limita para preservar el orden y evitar conflictos. Tales elementos delinear su percepción de la organización social y de la relación entre los individuos y el poder político.

Para Hobbes (1651), el orden social requiere la instauración de un poder centralizado y soberano, legitimado a través de un contrato social, cuya función principal es imponer el cumplimiento de las leyes y garantizar la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad. Desde esta perspectiva, el orden social no solo es un mecanismo para evitar el conflicto y la violencia inherentes al Estado de naturaleza, sino también una condición indispensable para posibilitar una convivencia pacífica, estable y duradera.

Sin embargo, Gallegos (2011) manifiesta que

hay quienes consideran que Hobbes termina por anular el concepto de ciudadano con su propuesta de una soberanía con poder absoluto. Para otros, en cambio, con él se inicia la modernidad política cuyo advenimiento inaugura, a su vez, una nueva concepción ciudadana: la del ciudadano moderno. Dicha concepción se caracteriza básicamente por privilegiar la libertad individual de los

ciudadanos dentro del Estado y, a diferencia de la concepción clásica y medieval, ser ciudadano significa la condición que tiene un individuo en relación con la entidad estatal, es decir, el vínculo jurídico de pertenencia al Estado en el que se adquieren deberes por voluntad propia a fin de que se le garantice ciertos derechos dentro del territorio en el que habita. (como se citó en Plaza, 2018)

En términos metafóricos, podría afirmarse que la suma del Estado de derecho y el Estado de orden conduce, necesariamente, a las virtudes de un Estado de justicia. Este último se configura como aquel en el que se garantiza la igualdad de oportunidades, se protegen los derechos fundamentales y se promueve el bienestar general.

Para alcanzar dicho ideal, es necesario que tanto el Estado como la ciudadanía asuman la responsabilidad de respetar y fomentar los principios de justicia, equidad y solidaridad. Esto implica una educación en valores desde las etapas más tempranas del desarrollo, así como la implementación de políticas orientadas a la inclusión social y a la erradicación de toda forma de discriminación. En este sentido, la construcción de un Estado de justicia se erige como el pilar fundamental para la consolidación de una cultura de paz duradera y sostenible.

En conclusión, una sociedad puede alcanzar una cultura de paz mediante el establecimiento de un Estado de derecho legítimo y la aplicación efectiva de un orden social justo. La articulación de estos elementos permite la configuración de un Estado de justicia, en el que se respetan plenamente los derechos y las garantías de todos los ciudadanos.

Para lograrlo, es necesario promover la participación ciudadana, fomentar una educación basada en valores democráticos y éticos, y fortalecer instituciones sólidas, transparentes y confiables. La cultura de paz se sustenta en el respeto mutuo, la resolución pacífica de los conflictos y la promoción constante de la igualdad y la justicia como pilares fundamentales de la vida en sociedad.

Referencias

- Agesta, L. S. (1989). Sobre la crisis del régimen parlamentario en Carl Schmitt. *Revista de Estudios Políticos*, 64, 7-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27032>
- Alexy, R. (2004). *The Concept of a Legal System: An Introduction to the Theory of Legal System*. Oxford University Press.
- Borda, L. V. (2007). Estado de derecho y Estado social de derecho. *Revista Derecho del Estado*, 20, 1-24. <https://revistas.ueexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/705/667>
- Caballero, J. F. (2006). La teoría de la justicia de John Rawls. *Voces y Contextos*, 2(1), 1-22. https://ibero.mx/iberoforum/2/pdf/francisco_caballero.pdf
- Dworkin, R. (1977). *Los derechos en serio*. Ariel Derecho.
- Dworkin, R. (1986). *Law's Empire*. Harvard University Press.
- Gracia, J. C. (2014). La concepción interpretativista de Ronald Dworkin. En R. López. (Ed.). *La norma constitucional mexicana, paradigma de transformación social* (pp. 51-70). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hobbes, T. (2009). *Leviatán o la materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil* (Carlos Mellizo, Trad.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1651).
- Hobbes, T. (1986). *Leviatán*. Fondo de Cultura Económica.
- Kelsen, H. (1934). *Teoría pura del derecho*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Moreno, M. C. (2020). *Insumos para la construcción de sociedad desde los deberes ciudadanos* [Tesis de especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/35690/MorenoForero>
- Orozco, S. H. (2009). Thomas Hobbes y la geometría del estado: anotaciones sobre el estado de naturaleza desde la historia de la ciencia. *Estudios de Filosofía*, 39, 153-175. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-36282009000100009&script=sci_arttext
- Pérez, J. B. (2015). Cultura de paz y resolución de conflictos: la importancia de la mediación en la construcción de un estado de paz. *Revista Científica de Sociedad, Cultura y Desarrollo Sostenible*, 11(1), 109-131. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6467041>
- Plaza, Y. (2018). Principios del ciudadano moderno en Thomas Hobbes [Tesis de pregrado, Universidad del Valle]. <https://hdl.handle.net/10893/18539>
- Rawls, J. (1971). *Una teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez. (2019). *Estado de derecho y democracia*. Instituto Nacional Electoral.
- Russell, B. (2023). *Educación y orden social*. Edhasa.
- Salazar, L., y Woldenberg, J. (1997). *Principios y valores de la democracia*. Instituto Federal Electoral.
- Tisera, J. C. (21-23 de noviembre de 2012). *El Estado de naturaleza hobbesiano en las Relaciones Internacionales* [conferencia]. VI Congreso de Relaciones Internacionales, La Plata, Argentina.

Capítulo 7

Gobernanza de la seguridad y el desarrollo*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385.07>

Jesús Alberto Ruiz Mora

Luis Edmundo Suárez

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Este capítulo propone una mirada exploratoria del concepto de *gobernanza* como herramienta eficaz de gestión pública, orientada a analizar la interacción armónica que debe existir entre la seguridad y el desarrollo. Se trata de dos dimensiones sumamente sensibles para la estabilidad y la prosperidad nacional, cuyo equilibrio y efectividad permiten avanzar hacia mayores niveles de libertad, en un marco de respeto por los derechos humanos, fomento del progreso y garantía de la seguridad. La complementariedad entre seguridad y desarrollo debe asumirse como una constante, enmarcada en una relación simbiótica. En este contexto, además de examinar cómo deben articularse las capacidades interinstitucionales desde el concepto de gobernanza, se realizará un análisis de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana a la luz de los principios de la ciencia de la complejidad. Este análisis se fundamentará en teorías sobre gestión de riesgos, resiliencia y sistemas complejos adaptativos, con el propósito de generar insumos que orienten la comprensión y la aplicación de políticas de seguridad basadas en riesgos.

Palabras clave: Gobernanza, seguridad, desarrollo, política pública, riesgos y complejidad.

* Este capítulo es resultado del proyecto de investigación *Cultura de paz y su relación con la seguridad en el hemisferio occidental*, desarrollado por el grupo Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", clasificado en la categoría A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados presentados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición de las instituciones participantes.

Jesús Alberto Ruiz Mora

Doctor en Derecho Internacional, Universidad Alfonso X el Sabio, España. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista en Gerencia, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia.

<https://orcid.org/0000-0003-3958-9353> - Contacto: jesus.ruiz@esdeg.edu.co

Luis Edmundo Suárez

Magister en Ciberseguridad y Ciberdefensa, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Maestrando en Estudios Políticos, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Especialista en Derecho Administrativo, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Colombia. Abogado y Especialista en Economía, Universidad de los Andes, Colombia. Contacto: luisedmundosuarez@uniandes.edu.co

Citación APA: Ruiz Mora, J. A. y Suárez, L. E. (2025). Gobernanza de la seguridad y el desarrollo. En A. Cerón Rincón y V. Torrijos. (Eds.). *Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad* (pp. 149-174). Sello Editorial ESDEG.
<https://doi.org/10.25062/9786287818385.07>

CULTURA DE PAZ: REFLEXIONES DESDE LA NOCIÓN DE SEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-37-8

ISBN digital: 978-628-7818-38-5

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385>

Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2025



Introducción

“No tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos” (Kofi, 2005, párr. 17). Esta afirmación deja abierta una reflexión crucial: ¿constituye el aislamiento entre las políticas de seguridad y las de desarrollo un riesgo estratégico y una amenaza de alto valor para la estabilidad nacional?

En la cultura de la administración gubernamental, especialmente en el ámbito de la gobernanza aplicada a la política pública, ha prevalecido una desconexión entre los objetivos de la seguridad y las proyecciones del desarrollo. Esta separación puede atribuirse a una multiplicidad de factores históricos y conceptuales, como las diferencias entre enfoques disciplinarios; los antagonismos ideológicos que polarizaron al mundo durante la Guerra Fría; la tensión entre modelos de planeación a corto y largo plazo; la coexistencia de visiones divergentes entre los actores involucrados; la competencia por la asignación de recursos y, especialmente, las fricciones entre las esferas política y militar en contextos de alto conflicto, en el que las fuerzas armadas asumieron un rol protagónico en la seguridad interna.

Analizar el vínculo entre las políticas públicas de desarrollo asociadas con la seguridad y los niveles de prosperidad representa un desafío complejo y multifacético. No existe un indicador estadístico que establezca una relación causal directa entre estas variables, dado que el desarrollo y la seguridad están condicionados por una multiplicidad de factores económicos, sociales, políticos e institucionales, cuya influencia varía según el contexto.

Este trabajo tiene como propósito demostrar que la integración de las políticas de seguridad y desarrollo, mediante la armonización de sus respectivas capacidades, constituye una herramienta de gobernanza fundamental para la estabilidad nacional. La desconexión o el aislamiento entre estas dos esferas puede generar

riesgos y amenazas de alto valor estratégico, comprometiendo el cumplimiento de los objetivos nacionales.

Seguridad y desarrollo como desafíos

La seguridad y el desarrollo son factores determinantes para la supervivencia y el bienestar de cualquier sociedad. En Colombia, su integración representa uno de los principales desafíos para la defensa de los intereses nacionales y la estabilidad del Estado.

Una característica central de los intereses nacionales es su orientación hacia la protección y promoción de los objetivos, valores y necesidades de una nación. Estos intereses están intrínsecamente vinculados al bienestar y la seguridad de sus ciudadanos, e incluyen aspectos clave como la defensa de la soberanía, la seguridad territorial, la prosperidad económica y la estabilidad política. En este sentido, los intereses nacionales desempeñan un papel determinante en la formulación de políticas públicas y decisiones gubernamentales, y constituyen un eje estratégico en el diseño de la política exterior, la diplomacia y las relaciones internacionales.

En el caso colombiano, el fundamento legal de los intereses nacionales se encuentra en la Constitución Política, la cual establece que el país tiene que contar con un Plan Nacional de Desarrollo y un plan de inversiones del Estado:

En la parte general estarán consignados los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. (1991, art. 339)

En consonancia, el Manual de seguridad y defensa nacional reafirma esta orientación al señalar que

para que tales objetivos puedan obtenerse con eficacia y oportunidad, es indispensable que su búsqueda se realice dentro de ciertas condiciones de seguridad, es decir, dentro una situación protegida... la cual debe entenderse como una necesidad permanente aún después del logro de las respectivas metas. En efecto, formulados los objetivos de desarrollo, es preciso conquistarlos dentro de un marco general de seguridad, y una vez conquistados, mantenerlos mediante adecuada protección. (1996, núm. 4)

Para una nación, el Estado de seguridad representa la garantía de protección integral de sus ciudadanos, su territorio y sus recursos frente a amenazas internas y externas. Esta protección abarca múltiples dimensiones, como la seguridad física —que incluyen la defensa nacional, el mantenimiento del orden público y la prevención del delito— y la seguridad económica, entendida como la estabilidad financiera y la protección de infraestructuras críticas. Asimismo, el concepto de *seguridad* se extiende a ámbitos como la seguridad alimentaria, la salud pública y la ciberseguridad. En síntesis, la seguridad es esencial para salvaguardar la soberanía y el bienestar general de la nación.

Por otro lado, el desarrollo nacional alude al crecimiento económico y al progreso social de una nación. Esto comprende la mejora continua de las condiciones de vida de sus habitantes, alcanzada mediante la reducción de la pobreza, la igualdad de oportunidades, una educación de calidad, servicios de salud accesibles y el fortalecimiento de la infraestructura. El desarrollo tiene como objetivo impulsar la economía de un país y aumentar el bienestar general.

En los países desarrollados, estos avances se reflejan en una población con mejores estándares de salud, educación y calidad de vida, junto con una economía más dinámica y resiliente. Estas condiciones, a su vez, permiten una mayor protección e influencia en el ámbito internacional.

A partir de lo expuesto, puede concluirse que la seguridad y el desarrollo son fundamentales para la prosperidad y la estabilidad de una nación. Mientras que la seguridad garantiza la protección frente a amenazas internas y externas, el desarrollo promueve la mejora sostenida de la calidad de vida y el bienestar de la población. Ambos componentes están profundamente interrelacionados y son indispensables para asegurar el éxito y la sostenibilidad del proyecto nacional a largo plazo.

Medidas afanosas del multilateralismo global

Desde comienzos del nuevo milenio, las Naciones Unidas han reconocido que la humanidad posee el potencial para avanzar en materia de paz, seguridad, desarme, desmovilización, resolución de conflictos, derechos humanos, democracia y buena gobernanza.

En este contexto, el secretario general de las Naciones Unidas afirmó en su informe A/59/2005 lo siguiente:

Los dirigentes mundiales se comprometieron a proteger a los vulnerables y a atender las necesidades especiales de África. Y acordaron que las Naciones

Unidas no debían reducir, sino aumentar su participación activa en la tarea de forjar un futuro común [...] cinco años después, me temo que un informe detallado sobre la aplicación de la Declaración del Milenio pasaría por alto la cuestión de fondo, a saber, que las nuevas circunstancias nos exigen que revitalicemos el consenso sobre los desafíos y las prioridades fundamentales y que emprendamos una acción colectiva sobre la base de ese consenso. (párr. 18)

En este informe, el secretario general plantea que el desarrollo y la seguridad están intrínsecamente interrelacionados, y que ambos dependen del respeto pleno por los derechos humanos. En esta línea, enfatiza la necesidad de actuar simultáneamente en tres dimensiones fundamentales: el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos.

Lo anterior significa que, para lograr un desarrollo sostenible y una seguridad duradera, es esencial garantizar el respeto irrestricto y la promoción efectiva de los derechos fundamentales. La falta de desarrollo puede derivar en tensiones y conflictos, mientras que la inseguridad socava los esfuerzos de progreso económico y social. En este sentido, los derechos humanos constituyen el cimiento sobre el cual se edifican sociedades pacíficas y prósperas.

Por otro lado, al considerar el papel del liderazgo en una gestión de la gobernanza orientada a la seguridad y al desarrollo, este puede entenderse como

un enfoque integrado que implica la coordinación de instituciones públicas y privadas, gubernamentales y ONG's, actores no estatales, organizaciones internacionales y finalmente la sociedad, en la formulación y aplicación de políticas públicas destinadas a promover la seguridad y el desarrollo sostenible en una comunidad socialmente organizada. (Echeverri y Sotomayor, 2010, s. p.)

De esta perspectiva, puede inferirse que la seguridad y el desarrollo están interrelacionados y que, para lograr estrategias efectivas en el ámbito de la política pública, ambas dimensiones deben ser abordadas simultáneamente. En este contexto, la gobernanza

implica la colaboración y la gestión cooperativa de recursos y esfuerzos para abordar los desafíos de seguridad y desarrollo de manera integral, garantizando la participación de múltiples actores y la promoción de la estabilidad y el progreso en una sociedad. (Krasner, 2001, p. 245)

En cuanto a la formulación de políticas públicas modernas, es fundamental analizar la convergencia entre las amenazas en materia de seguridad y las oportunidades de desarrollo, especialmente en un mundo cada vez más interconectado y globalizado. Las sociedades contemporáneas se enfrentan a un entorno caracterizado por altos niveles de violencia, profundas desigualdades, conflictos armados, pobreza, terrorismo, crimen organizado y la acción de actores no estatales. Estos fenómenos tienen efectos de gran envergadura, como desplazamientos forzados, migraciones masivas, incremento de la criminalidad y desestabilización institucional.

No obstante, este mismo contexto global se caracteriza por una abundancia de recursos, un considerable potencial tecnológico y un amplio acceso a mercados internacionales, cuyo aprovechamiento estratégico puede dinamizar el crecimiento económico y contribuir a la generación de riqueza y bienestar.

Sin embargo, a pesar de la existencia de numerosos informes e índices internacionales que evalúan los niveles de seguridad y desarrollo en las naciones —como el Índice Global de Terrorismo, el Índice de Desarrollo Humano, el Índice de Paz Global, el Índice de Estado de Derecho y el Índice de Seguridad Humana—, la mayoría de estas herramientas tiende a abordar ambas dimensiones de forma separada. Es decir, califican variables que aparentemente solo inciden en uno de los dos ámbitos (ya sea seguridad o desarrollo), sin considerar que existen factores transversales cuyas características pueden ofrecer información valiosa y aplicable a ambas esferas, dado su impacto conjunto en la estabilidad y el bienestar de las sociedades.

Por otra parte, es importante considerar que, aun cuando se contara con un amplio conjunto de variables fijas que permitieran medir los niveles de seguridad o desarrollo, estas no serían suficientes para lograr una evaluación completa y precisa. Esto se debe a que la seguridad y el desarrollo son conceptos distintos, con dimensiones específicas que, a menudo, requieren indicadores diferentes.

Por ejemplo, entre las variables utilizadas para medir los niveles de seguridad, destacan las tasas de homicidio, los índices de criminalidad, la incidencia de conflictos armados, el grado de control ejercido por las fuerzas militares, así como las condiciones objetivas y la percepción subjetiva de seguridad. Estos indicadores también se emplean para evaluar la estabilidad política y la seguridad física de una región o país.

Por otro lado, las variables utilizadas para medir el desarrollo suelen abarcar una gama más amplia de dimensiones, como el crecimiento económico, la educación, la salud, la igualdad de género, el acceso a servicios básicos, la calidad de vida y la reducción de la pobreza. Estos indicadores están orientados a evaluar el bienestar y el progreso sostenible de una sociedad.

Si bien algunas variables asociadas a la seguridad puede estar vinculadas a ciertos aspectos del desarrollo —como la estabilidad política y la capacidad de inversión— no son suficientes para evaluar dimensiones clave como la educación, la salud o la calidad de vida. Por lo tanto, una valoración integral de los niveles de desarrollo requiere indicadores específicos que permitan analizar adecuadamente estas áreas.

En resumen, aunque las variables asociadas a la seguridad pueden proporcionar información valiosa sobre la estabilidad y el control en una región, es necesario recurrir a un conjunto más amplio de indicadores de desarrollo para evaluar, de manera integral, el progreso social y económico de una sociedad. Al complementarse, ambos conjuntos permiten comprender dimensiones distintas del bienestar general de una nación.

En este contexto, surge la pregunta que orienta esta investigación: ¿la desarticulación y la falta de integración entre las políticas públicas en materia de seguridad y desarrollo generan riesgos y amenazas que comprometen los intereses de la nación?

Los hallazgos derivados de investigaciones y análisis que examinan la relación entre las políticas de desarrollo y seguridad en distintos contextos suelen recurrir a indicadores como el Índice de Desarrollo Humano, las tasas de violencia, los índices de paz o los indicadores de estabilidad política, a fin de medir el progreso alcanzado en estos ámbitos.

En virtud de lo anterior, es necesario que las instituciones académicas dedicadas al estudio de la seguridad y el desarrollo promuevan una cultura orientada a la formulación de políticas públicas integrales. Para avanzar en esta dirección, es fundamental considerar los siguientes aspectos clave: i) adoptar un enfoque holístico que reconozca la interdependencia entre los componentes de seguridad y desarrollo; ii) fomentar la participación de los actores involucrados en el diseño y la implementación de políticas públicas, incluidas las comunidades directamente afectadas; y iii) mantener una perspectiva centrada en la obtención de resultados sostenibles.

Este capítulo se divide en dos partes. En la primera, se aborda el concepto de *gobernanza* como una herramienta eficaz de gestión pública, considerando algunos rasgos genealógicos, una breve fundamentación epistemológica y unas líneas de indagación centradas principalmente en la seguridad y el desarrollo. A partir de este análisis, se evidencia cómo la gobernanza, además de favorecer la coherencia y la coordinación entre diversas instituciones, contribuye a evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar la asignación eficiente de los recursos públicos.

En el contexto de la seguridad y el desarrollo, una gobernanza eficaz contribuye a la prevención y la gestión de conflictos, promueve la seguridad ciudadana, facilita el acceso a la justicia y fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones estatales. Asimismo, el ejercicio de una buena gobernanza en los procesos de formulación e implementación de políticas públicas crea condiciones propicias para el desarrollo económico y social, la reducción de la pobreza y la mejora sostenida de la calidad de vida.

En la segunda parte, se evalúa la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, sustentada en la teoría del riesgo y la ciencia de la complejidad. Esta sección comienza con una introducción a la ecuación de riesgo, concebida como una representación de la amenaza, la vulnerabilidad y la exposición. A partir de este marco conceptual, se desarrolla un análisis de dicha política mediante un enfoque basado en el riesgo y la complejidad, con el propósito de examinar su coherencia, eficacia y capacidad adaptativa frente a los desafíos estratégicos que enfrenta el país.

Marco teórico

El contenido de este trabajo se analiza a la luz de la propuesta formulada por las Naciones Unidas en su informe *Hacia un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*. Desde este enfoque integral, dicho documento se considera un antecedente relevante para sustentar la hipótesis de esta investigación.

En este sentido, el informe A/59/2005 de las Naciones Unidas, titulado *Hacia un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*, destaca la necesidad de un enfoque integral que articule el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos como pilares fundamentales de una visión más amplia de la libertad y el bienestar.

El contenido del informe se centra en teorizar la interdependencia entre el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos. Asimismo, aboga por una ampliación de la perspectiva de la agenda de desarrollo, orientándola no solo a la mejora de las condiciones económicas, sino también al fortalecimiento de la seguridad y a la protección efectiva de los derechos humanos. Finalmente, enfatiza la necesidad de abordar las causas estructurales de la inseguridad, reconociendo que esta puede derivarse de la falta de oportunidades, la desigualdad, la exclusión social y vulneración de los derechos humanos.

Integración de las políticas públicas en materia de seguridad y desarrollo

La seguridad y el desarrollo son pilares fundamentales para el bienestar y la estabilidad de una nación. La seguridad se define como la capacidad del Estado para proteger a sus ciudadanos, territorios y recursos de amenazas tanto internas como externas. Esta protección abarca múltiples dimensiones, como la defensa nacional, la aplicación efectiva de la ley, la prevención del delito, la ciberseguridad, la salud pública, la seguridad física, económica (que incluye la estabilidad financiera y la custodia de infraestructuras críticas) y alimentaria. En conjunto, estos elementos configuran un estado esencial que permite salvaguardar la soberanía nacional y garantizar el bienestar colectivo.

Por otro lado, el desarrollo nacional hace referencia al crecimiento económico y el progreso social, orientado al mejoramiento sostenido de las condiciones de vida de la población. Esta dinámica incluye la reducción de la pobreza, la promoción de la igualdad de oportunidades y el acceso a una educación de calidad. El desarrollo busca consolidar una economía robusta y aumentar el bienestar general.

En este sentido, un país desarrollado se caracteriza por contar con una población más saludable, mejor educada y con mayores capacidades productivas, lo que potencia su proyección e influencia en el ámbito internacional.

A partir de estas consideraciones, puede afirmarse que la integración de las políticas públicas en materia de seguridad y desarrollo constituye un aporte sustantivo al fortalecimiento de la gobernanza. Esta afirmación se sustenta en diversas razones, entre las cuales, destacan las siguientes:

- Posibilita un enfoque integral: la articulación de las políticas públicas en materia de seguridad y desarrollo permite abordar, de manera conjunta y holística, los desafíos que enfrentan las sociedades contemporáneas. Este enfoque implica considerar no solo la seguridad física, sino también sus interrelaciones con factores económicos, sociales y políticos propios del desarrollo. En este sentido, una aproximación integral resulta más efectiva para mitigar las causas estructurales de la inseguridad.
- Contribuye a la prevención de conflictos: la articulación de las políticas públicas en materia de seguridad y desarrollo favorece la prevención de conflictos al abordar las condiciones estructurales que suelen dar origen a la violencia y la inestabilidad. Al promover un desarrollo inclusivo y reducir las tensiones sociales, disminuye la probabilidad de que surjan conflictos armados o manifestaciones violentas.

- Permite la optimización de recursos: la coordinación entre diversas entidades gubernamentales y las agencias responsables contribuye a una gestión más eficiente de los recursos públicos. Esta articulación institucional no solo evita la duplicación de esfuerzos, sino que también promueve una asignación más estratégica y coherente de los fondos, orientada a la implementación de proyectos que aborden simultáneamente los objetivos en materia de seguridad y desarrollo.
- Vigoriza la resiliencia y la sostenibilidad: la articulación de las políticas públicas en materia de seguridad y desarrollo puede fortalecer la resiliencia de una sociedad frente a amenazas y crisis al promover sistemas de desarrollo sostenible. Este enfoque comprende el fortalecimiento de la capacidad adaptativa de la economía, la protección del medio ambiente y la garantía de acceso a servicios esenciales, como la salud y la educación.
- Vincula la participación de las comunidades: un enfoque integral fomenta la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas. Esta inclusión fortalece la legitimidad de las acciones gubernamentales, mejora la apropiación social de las intervenciones y permite formular respuestas más contextualizadas y eficaces, especialmente a nivel local.
- Promueve objetivos a largo plazo: la articulación de las políticas públicas en materia de seguridad y desarrollo fomenta la planificación a largo plazo y el desarrollo sostenible, superando perspectivas centradas únicamente en soluciones inmediatas. Esto permite generar mejoras duraderas en la calidad de vida de la población y en los niveles de seguridad.

En resumen, al posibilitar una atención más integral y efectiva de los desafíos sociales, esta articulación constituye un aporte sustantivo a la gobernanza. Asimismo, contribuye a la estabilidad, el bienestar y la resiliencia de la sociedad, promoviendo así un entorno más seguro y propicio para el desarrollo de sus ciudadanos.

Promover una cultura que integre la seguridad y el desarrollo en la formulación de políticas públicas

Adoptar un enfoque que reconozca la interconexión entre los componentes de seguridad y desarrollo supone la formulación e implementación de estrategias y políticas públicas.

A continuación, se presentan algunas vías a través de las cuales es posible avanzar en dicha integración:

- Enfoque multisectorial: fomentar la colaboración y la coordinación entre los distintos ministerios y agencias gubernamentales responsables de la seguridad y el desarrollo.
- Participación de los actores locales: involucrar a las comunidades locales en la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas. Esta participación garantiza que las políticas sean contextualizadas y respondan efectivamente a las necesidades y preocupaciones de cada comunidad.
- Indicadores combinados: emplear indicadores y métricas que permitan evaluar los avances en materia de desarrollo y la seguridad. Estos instrumentos de medición pueden proporcionar una visión más holística de la situación y del progreso alcanzado.
- Enfoque basado en derechos humanos: colocar los derechos humanos en el centro de las estrategias y las políticas públicas. Esto implica garantizar la protección y promoción efectiva de los derechos civiles y políticos, así como de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Cooperación internacional: fomentar la colaboración con la comunidad internacional y con organizaciones multilaterales para abordar desafíos globales que inciden tanto en la seguridad como en el desarrollo. Esta cooperación puede abarcar áreas como la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y la promoción de iniciativas orientadas al desarrollo sostenible.
- Evaluación y aprendizaje continuo: establecer mecanismos sistemáticos de evaluación para medir regularmente el impacto de las políticas públicas en materia de seguridad y desarrollo. El análisis de resultados debe permitir la identificación de buenas prácticas y áreas de mejora, facilitando así la reformulación y adaptación de las estrategias conforme a la evidencia obtenida.
- Transparencia y rendición de cuentas: garantizar un alto nivel de transparencia y rendición de cuentas en la implementación de las políticas públicas. Esta es una condición fundamental para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones del Estado y asegurar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.
- Motivar la participación: las partes interesadas pueden intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas en materia de seguridad y desarrollo, incluidas las comunidades afectadas.

Al respecto, Bazúa y Valenti (1995) afirman que

el desarrollo y consolidación de un mercado político competitivo y libre basado en igualdad de condiciones y oportunidades de las organizaciones o individuos diferentes de proyectos de gobierno genera la competencia sociopolítica genuina y el desarrollo de la cultura ciudadana porque constituye una especie de escuela socio sistémica en la que el ciudadano típico tiende a asumir una cosmovisión de lo público y del estado centrada en la vigencia plena del imperio de la ley para su bienestar individual y el bienestar público. (s. p.)

La promoción de una cultura de participación en la formulación de políticas públicas representa un beneficio significativo para la ciudadanía al empoderar a los individuos y otorgarles voz en las decisiones que inciden directamente en sus vidas. Este enfoque no solo fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad de las políticas gubernamentales, sino que también contribuye al desarrollo de soluciones más eficaces y satisfactorias.

A continuación, se presentan algunos aspectos clave para incentivar la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en materia de seguridad y desarrollo.

- Comunicación clara y abierta: establecer canales de comunicación con las partes interesadas es fundamental para fomentar su participación. Informar sobre los objetivos, el proceso de formulación y los resultados previstos de la política pública facilita la comprensión y fortalece la confianza en las instituciones.
- Involucramiento temprano: implicar a las partes interesadas en la formulación e implementación de políticas públicas fomenta un sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo del país.
- Escucha activa: atender las preocupaciones, necesidades y propuestas de las partes interesadas, así como fomentar un entorno en el que se sientan escuchadas, valoradas y respetadas. Esto no solo contribuye a construir relaciones de confianza, sino también que promueve un involucramiento sostenido en la formulación e implementación de políticas públicas.
- Capacitación y educación: las partes interesadas, especialmente las comunidades afectadas, deben tener acceso a programas académicos que les permita comprender los temas y procesos vinculados a la formulación e implementación de políticas públicas. Esto es esencial para garantizar una participación informada y efectiva.

- Facilitadores locales: designar facilitadores o mediadores que actúen como puente entre las comunidades y las autoridades gubernamentales puede ser una estrategia potente para impulsar la participación ciudadana y superar barreras culturales o lingüísticas.
- Participación significativa: garantizar que la participación de las partes interesadas sea sustantiva, y no meramente simbólica, de manera que sus opiniones sean consideradas en la toma de decisiones y contribuyan al diseño y desarrollo de políticas públicas.
- Transparencia en la toma de decisiones: esto implica comunicar, de manera clara, los criterios y fundamentos que sustentan las decisiones adoptadas, así como garantizar que los resultados y justificaciones correspondientes sean accesibles al público.
- Monitoreo y evaluación conjunta: diseñar e implementar, junto con las partes interesadas, sistemas de monitoreo y evaluación que permitan un seguimiento riguroso y sostenido del desarrollo de las políticas, garantizando su participación en procesos de retroalimentación y mejora continua.
- Reconocimiento y reconstrucción de la confianza: cuando la confianza de las comunidades se ha visto afectada por experiencias negativas, es fundamental implementar medidas tangibles orientadas a su reconstrucción, priorizando la rendición de cuentas y el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Celebración de logros: reconocer y celebrar los logros y contribuciones de las partes interesadas no solo refuerza su sentido de logro, sino que también fortalece su compromiso y participación continua.

Para construir una cultura política sólida en materia de seguridad y desarrollo, es necesario adoptar una visión estratégica que priorice la sostenibilidad de los resultados. En este marco, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Educación y concienciación: el fortalecimiento de la educación cívica y la concienciación colectiva sobre la importancia de la seguridad y el desarrollo sostenible constituye un componente estratégico para consolidar una participación ciudadana activa. Esta estrategia debe centrarse en promover la comprensión de los retos estructurales, las posibles vías de intervención y el impacto de las políticas públicas orientadas al bienestar común.
- Participación continua: para garantizar la legitimidad y eficacia de la acción gubernamental, es crucial promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y en la implementación de políticas

públicas. Esto requiere el establecimiento de mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía expresar regularmente sus opiniones, inquietudes y propuestas, asegurando su incorporación en las etapas de formulación, ejecución y evaluación de dichas políticas.

- Transparencia y rendición de cuentas: mantener altos estándares de transparencia en la gestión pública y la implementación de políticas. Esto implica la divulgación de información relevante, incluyendo presupuestos, ejecución del gasto y resultados alcanzados, de modo que la ciudadanía pueda evaluar el progreso, la eficacia y el impacto de las políticas públicas.
- Enfoque en la prevención: para enfrentar los desafíos vinculados a la inseguridad y al subdesarrollo, es necesario priorizar enfoques preventivos por encima de soluciones reactivas o cortoplacistas. Esto implica abordar las causas estructurales de estos problemas, con el fin de diseñar intervenciones que impulsen transformaciones duraderas y sostenibles.
- Inversión en educación y capacitación: invertir en programas de educación y capacitación que permitan a los ciudadanos interesados comprender los temas y procesos vinculados a la formulación e implementación de políticas públicas y, a la vez, potenciar sus habilidades de liderazgo.
- Planificación estratégica a largo plazo: desarrollar planes estratégicos que articulen metas y objetivos concretos en materia de seguridad y desarrollo, acompañados de mecanismos de evaluación que permitan ajustar y optimizar las estrategias conforme a las condiciones y necesidades del contexto.
- Alianzas y cooperación: es esencial promover la cooperación entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional. Mediante la creación de alianzas estratégicas y sostenibles, se logra una sinergia que maximiza los esfuerzos y recursos disponibles para enfrentar los desafíos a largo plazo.
- Monitoreo y evaluación continuos: implementar sistemas de monitoreo y evaluación que permitan medir el progreso y ajustar las políticas públicas conforme a los resultados obtenidos.
- Promoción de la responsabilidad: impulsar la internalización de la responsabilidad individual y colectiva, enfatizando el impacto de las acciones humanas en el bienestar común.
- Comunicación efectiva: desarrollar estrategias de comunicación efectivas para explicar los beneficios de las políticas públicas en materia de seguridad y desarrollo, y mostrar a los ciudadanos cómo pueden contribuir a su éxito.

Gobernanza para la seguridad y el desarrollo

A partir de un enfoque de participación integral, es fundamental lograr una adecuada articulación entre la seguridad y el desarrollo. Esto busca garantizar la eficacia, la sostenibilidad y el impacto positivo de las políticas y medidas implementadas. En este sentido, la buena gobernanza exige la participación inclusiva de diversos actores, así como la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto por los principios de derecho y justicia.

Abordar los procesos de gobernanza implica comprender un sistema adaptativo complejo. Por esta razón, se analizará cómo, desde una perspectiva integrada de seguridad y desarrollo, se puede asegurar una toma de decisiones informada, basada en la evidencia y en el diálogo entre los sectores involucrados.

Para alcanzar niveles efectivos de seguridad y desarrollo, las buenas prácticas de gobernanza requieren, sin duda, una toma de decisiones transparente y mecanismos robustos de rendición de cuentas. Estos permiten a la ciudadanía supervisar y participar en la gestión pública. Además, la inclusión y la equidad en el diseño de políticas públicas y en la asignación de recursos son fundamentales para mitigar las desigualdades y fortalecer la cohesión social.

La colaboración y coordinación interinstitucional, junto con una gestión eficaz de los riesgos, también son esenciales para anticipar y responder a amenazas y desafíos emergentes en los ámbitos de la seguridad y el desarrollo. En conjunto, estas prácticas contribuyen a la estabilidad institucional y al crecimiento sostenible de la sociedad.

Los desafíos globales contemporáneos, como el terrorismo, los conflictos interestatales y las crisis ambientales, han puesto de relieve la interconexión entre la seguridad y el desarrollo. En respuesta a esta complejidad, los enfoques más recientes han adoptado una perspectiva integral que busca soluciones capaces de abordar ambas dimensiones. Este enfoque reconoce que la seguridad y el desarrollo no son esferas antagónicas, sino elementos que se complementan.

La gobernanza, una herramienta fundamental para la gestión de los asuntos públicos, se caracteriza por su integralidad, lo que significa que tiene la capacidad de articular diversos actores, niveles y sectores. Esta característica exige una complementariedad, sustentada en una relación simbiótica entre todos los componentes del sistema. A través de una dinámica de gobernanza bien estructurada, es posible trazar un camino hacia la estabilidad institucional y el bienestar de la sociedad a largo plazo.

En este sentido, la gobernanza se plantea como una herramienta esencial para alcanzar niveles adecuados de seguridad y desarrollo. Esta perspectiva se fundamenta teóricamente en el informe de las Naciones Unidas, el cual sostiene que el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos son pilares interdependientes, cuyo avance conjunto es indispensable para construir sociedades más justas y estables.

Este ensayo se propone explorar procesos innovadores orientados a la implementación de buenas prácticas de gobernanza que, en el marco de la seguridad y el desarrollo, favorezcan la construcción e implementación de políticas públicas. Estas políticas deben estar diseñadas y estructuradas de manera que permitan articular las capacidades de todos los órganos y estructuras del Estado, integrando, además, la participación del sector privado, los organismos internacionales y la sociedad civil.

El principal beneficio de concebir la seguridad y el desarrollo como un binomio inseparable radica en su capacidad de fortalecerse mutuamente. La seguridad, al generar un entorno estable y predecible, impulsa el crecimiento económico y la consecución de un desarrollo sostenible. Por otro lado, un desarrollo efectivo contribuye a reducir las causas estructurales de los conflictos y la inseguridad, como la desigualdad, la pobreza y la falta de oportunidades. Esta relación configura una base sólida para alcanzar la estabilidad y el bienestar social.

Análisis de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana

Este apartado analiza la Política de Seguridad y Defensa de Colombia para el periodo 2022-2026, aplicando los conceptos y el enfoque de riesgo previamente desarrollados.

El análisis se organiza en dos partes. La primera consiste en una introducción a la ecuación de riesgo, destacando su función como modelo integral que articula amenaza, vulnerabilidad y exposición. La segunda parte se centra en el estudio de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para el periodo 2023-2026.

Asimismo, este análisis subraya la necesidad de promover la coherencia y coordinación interinstitucional, crucial para evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar una asignación eficiente de los recursos. En el marco de la seguridad y el desarrollo, una buena gobernanza impulsa la prevención y gestión de conflictos, robustece la seguridad ciudadana, facilita el acceso a la justicia y afianza la confianza de la sociedad en sus autoridades. Adicionalmente, una gestión efectiva en

los procesos de formulación y ejecución de políticas públicas genera un ambiente propicio para el desarrollo económico y social, lo que se traduce en una reducción de la pobreza y una mejora en la calidad de vida de la población.

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana tiene como fin orientar las acciones del Estado y la sociedad colombiana hacia la protección de la soberanía nacional, la integridad territorial y el bienestar colectivo. Esta política fue desarrollada por el Ministerio de Defensa Nacional a través de un proceso participativo e interinstitucional que facilitó la formulación de diagnósticos y estrategias. El análisis se centra en la identificación de las amenazas, vulnerabilidades y componentes de riesgo, junto con las estrategias propuestas para su gestión.

El tema 1 explora el enfoque basado en el riesgo, iniciando con la explicación de la ecuación de riesgo, la cual integra las dimensiones de amenaza, vulnerabilidad y exposición. Posteriormente, se describen cada uno de estos componentes, desglosando los tipos de amenazas, las dimensiones de la vulnerabilidad y los grados de exposición. La discusión se sustenta en teorías de gestión del riesgo, resiliencia y sistemas complejos adaptativos. El capítulo concluye con un análisis sobre la aplicabilidad de este enfoque al estudio de políticas públicas en seguridad y defensa.

El tema 2 se centra en el análisis de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para el periodo 2023-2026, utilizando como marco interpretativo el enfoque basado en el riesgo y los principios de la ciencia de la complejidad. Tras una introducción general a la política, el capítulo se orienta al análisis de las amenazas, vulnerabilidades y niveles de exposición que configuran el panorama de seguridad en el contexto colombiano. A continuación, se exploran las interrelaciones entre estas variables mediante la aplicación de marcos conceptuales derivados de la teoría de la complejidad. Posteriormente, se examinan las estrategias políticas vigentes dirigidas a la gestión del riesgo y al fortalecimiento de la resiliencia institucional y social. El capítulo concluye con una reflexión sobre las limitaciones y desafíos existentes, así como con recomendaciones orientadas a la implementación efectiva de las estrategias propuestas.

Enfoque basado en el riesgo

La ecuación de riesgo

El riesgo puede definirse como la probabilidad de que se materialicen eventos adversos que afecten negativamente a una sociedad, sistema o población. Desde una perspectiva analítica, el riesgo se conceptualiza como una función compuesta por tres elementos: $\text{riesgo} = \text{amenaza} \times \text{vulnerabilidad} \times \text{exposición}$.

La amenaza se entiende como un factor externo —natural, tecnológico, social o multifacético— con el potencial de dañar o alterar un sistema. La vulnerabilidad, por su parte, hace referencia a la susceptibilidad interna de un sistema a ser impactado negativamente, y está condicionada por factores físicos, sociales, económicos, políticos y ambientales. Finalmente, la exposición se define como el grado de contacto de un sistema con una o varias amenazas.

La ecuación indica que el riesgo se intensifica cuando cualquiera de sus tres componentes se incrementa. En consecuencia, para minimizar el riesgo, es imprescindible abordar cada uno de estos elementos:

- Mitigación de amenazas.
- Reducción de vulnerabilidades estructurales.
- Disminución de la exposición mediante estrategias como el distanciamiento o la implementación de barreras.

Además, es fundamental analizar las interrelaciones entre amenazas, vulnerabilidades y exposición, ya que estas suele reforzarse mediante dinámicas de bucles y ciclos acumulativos.

Tipos de amenazas

Existen múltiples tipos de amenazas que pueden poner en peligro la seguridad de una sociedad. Las más importantes son:

- Amenazas naturales: las catástrofes naturales —como terremotos, huracanes, inundaciones o sequías— pueden tener un fuerte impacto social y económico.
- Amenazas ambientales: degradación de ecosistemas, contaminación, pérdida de la biodiversidad y cambio climático.
- Amenazas sociales: distintas formas de violencia, como la delincuencia, el terrorismo y los conflictos sociales, atentan contra la integridad, la estabilidad y la cohesión social.
- Amenazas económicas: crisis financieras, contracción económica y burbujas especulativas.
- Amenazas políticas: inestabilidad institucional, corrupción, polarización y pérdida de legitimidad de las instituciones públicas.
- Amenazas tecnológicas: accidentes industriales, fallas en sistemas críticos e infraestructuras y ciberdelincuencia.
- Amenazas sanitarias: enfermedades infecciosas y epidemias.

Estas amenazas pueden manifestarse de manera interrelacionada, generando efectos en cascada y bucles de retroalimentación. Por esta razón, es fundamental analizar sus interdependencias al momento de evaluar los riesgos.

Dimensiones de la vulnerabilidad

La vulnerabilidad de una sociedad o sistema está determinada por diversos factores internos que incrementan su fragilidad y susceptibilidad ante posibles amenazas. Las principales dimensiones de la vulnerabilidad son:

- Vulnerabilidad física y geográfica: ubicación en zonas propensas a amenazas naturales, materiales frágiles o construcciones precarias.
- Vulnerabilidad ambiental: degradación de los ecosistemas y sobreexplotación de los recursos naturales.
- Vulnerabilidad económica: pobreza, desigualdad, empleos informales y falta de diversificación productiva.
- Vulnerabilidad social: exclusión de grupos, desintegración del tejido social y normalización de la violencia.
- Vulnerabilidad política: debilidad institucional, corrupción, falta de legitimidad y polarización.
- Vulnerabilidad tecnológica: infraestructuras frágiles, sistemas no redundantes y dependencia tecnológica acrítica.
- Vulnerabilidad ideológica y cultural: fundamentalismos, intolerancia, machismo y racismo.

Solo a través de un análisis integral de estas dimensiones es posible definir acciones orientadas a reducir las vulnerabilidades y aumentar la resiliencia.

Grados de exposición

La exposición se refiere al grado de proximidad o contacto de un sistema con amenazas específicas. Esta puede variar en función de la ubicación geográfica, las actividades desarrolladas y la presencia de barreras naturales o artificiales.

La categorización de los niveles de exposición se establece de la siguiente manera:

- Exposición nula o despreciable: prácticamente no hay interacción con la amenaza.
- Baja exposición: Existen barreras naturales, estructurales o sociales que limitan significativamente el contacto con el sistema.

- Exposición media: la amenaza tiene una frecuencia moderada, y su impacto es acotado en alcance o severidad.
- Exposición alta: la amenaza es constante y cercana, con impactos severos sobre el sistema y pocas barreras que la mitiguen.
- Exposición extrema: contacto constante, directo e intenso con la amenaza. No hay barreras de contención.

Es crucial que los territorios, las comunidades y las actividades con alta o muy alta exposición a ciertas amenazas sean el foco de acciones prioritarias orientadas a reducir su vulnerabilidad o controlar las amenazas asociadas.

Fundamentos conceptuales

El enfoque de riesgo se fundamenta en distintos marcos teóricos provenientes de las ciencias sociales, las ciencias naturales y la ingeniería. Entre estos, destacan los siguientes:

- Teoría de los sistemas complejos: concibe a las sociedades como sistemas adaptativos complejos, formados por múltiples elementos interrelacionados.
- Teoría del caos: analiza cómo ciertos comportamientos aparentemente aleatorios dependen de las condiciones iniciales de los sistemas dinámicos.
- Teoría de la resiliencia: analiza la capacidad de los sistemas para absorber perturbaciones y reorganizarse.
- Gestión de riesgo de desastres: busca reducir el riesgo mediante acciones preventivas y de mitigación.
- Ingeniería de riesgos: evalúa la probabilidad de fallos o incidentes negativos en sistemas tecnológicos complejos.
- Psicología del riesgo: estudia la manera en que los individuos y grupos perciben los riesgos, y cómo estas percepciones influyen en sus decisiones y comportamientos.

Al contemplar elementos del sistema, la sociedad y el comportamiento humano, la convergencia de estas disciplinas proporciona una visión más completa y matizada del riesgo.

Aplicación al análisis de políticas públicas

Este enfoque permite orientar y fortalecer distintas áreas de política pública al proporcionar un marco analítico que vincula las amenazas con las vulnerabilidades y la exposición. Su aplicación es especialmente relevante en ámbitos como:

- Políticas de defensa y seguridad nacional orientadas a identificar amenazas externas e internas, así como a fortalecer las capacidades institucionales.
- Políticas de gestión de desastres naturales orientadas a reducir vulnerabilidades, fortalecer los sistemas de alerta y optimizar las capacidades de respuesta.
- Políticas de salud pública dirigidas a la vigilancia de amenazas infecciosas y a la mitigación de vulnerabilidades.
- Políticas ambientales que integran la evaluación de riesgos climáticos y ecosistémicos con el objetivo de orientar estrategias de adaptación y aumentar la resiliencia ante el cambio climático.
- Políticas de protección de infraestructura crítica orientadas a reducir su exposición a amenazas y su nivel de vulnerabilidad estructural y funcional.
- Políticas sociales orientadas a atenuar las vulnerabilidades socioeconómicas que amplifican los riesgos.

El enfoque propuesto facilita la identificación de distintos tipos de amenazas, múltiples dimensiones de la vulnerabilidad y las articulaciones intersectoriales, contribuyendo así a una gobernanza más efectiva de los riesgos complejos.

Amenazas identificadas

La política establece un conjunto de amenazas consideradas relevantes para la seguridad y la defensa de Colombia:

- Persistencia de grupos armados ilegales y redes criminales vinculadas al narcotráfico, la minería ilegal y otras economías ilícitas.
- Crecimiento y proliferación de estructuras transnacionales dedicadas al tráfico de estupefacientes, armas, trata de personas y diversas manifestaciones delictivas conexas.
- Debilidad institucional y corrupción que facilitan la infiltración de organizaciones criminales en las estructuras del Estado.

- Deterioro ambiental y pérdida significativa de la biodiversidad como consecuencia de la deforestación y otros delitos ambientales asociados.
- Escalada en la severidad e incidencia de eventos climáticos extremos, como huracanes, inundaciones y sequías prolongadas, con efectos adversos sobre los ecosistemas y la seguridad alimentaria.
- Emergencia de nuevas amenazas, como los ciberataques dirigidos a la infraestructura crítica del Estado y al sistema económico.

Un análisis adecuado de la vulnerabilidad

Entre las principales vulnerabilidades que amplifican el riesgo ante estas amenazas, la política señala las siguientes:

- Pobreza estructural, desigualdad social y precariedad económica que afectan especialmente a las poblaciones en zonas rurales apartadas, donde la presencia estatal es limitada.
- Ausencia o debilidad de las instituciones gubernamentales y del Estado de derecho en varias zonas del territorio nacional, lo que limita la capacidad institucional para enfrentar actividades ilegales y dinámicas criminales.
- La protección es insuficiente para poblaciones en situación de vulnerabilidad, como líderes sociales, defensores de derechos humanos y comunidades étnicas, que, por lo general, son víctimas de desplazamientos forzados, confinamientos y otras formas de violencia.
- Deforestación en zonas selváticas, impulsada por prácticas no sostenibles y la consolidación de economías ilegales.
- Alta dependencia económica de industrias extractivas vulnerables al cambio climático, como la agricultura y la ganadería.
- Rezago en materia de seguridad digital ante el aumento y la sofisticación de las amenazas cibernéticas.

Territorios y poblaciones expuestos

La política identifica los siguientes territorios y grupos poblacionales como especialmente expuestos a las amenazas descritas:

- Municipios fronterizos, zonas rurales de difícil acceso y áreas costeras utilizadas como corredores para el tráfico de drogas y armas.
- Regiones selváticas afectadas por las actividades agropecuarias y la minería ilegal.

- Ciudades intermedias vulnerables a la expansión del microtráfico y a la consolidación de bandas criminales.
- Jóvenes en situación de desempleo o precariedad, particularmente en contextos de alta exclusión social, con elevada susceptibilidad al reclutamiento, forzado o voluntario, por parte de grupos armados ilegales o bandas criminales.
- Líderes sociales y defensores de derechos humanos que se convierten en blanco de amenazas.
- Comunidades indígenas y afrodescendientes ubicadas en territorios estratégicos, que enfrentan riesgos elevados debido a la presencia de grupos armados ilegales.

Estrategias para la resiliencia

Ante este panorama, la política propone un conjunto de estrategias orientadas al fortalecimiento de la resiliencia —entendida como un proceso de adaptación positiva que permite absorber, responder y recuperarse de perturbaciones—. Entre estas estrategias, destacan las siguientes:

- Fortalecimiento de la legitimidad institucional mediante la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.
- Refuerzo de las capacidades coordinadas de inteligencia, interdicción y judicialización con el objetivo de dismantelar redes criminales.
- Diseño e implementación de programas académicos orientados a la sustitución de cultivos ilícitos y la eliminación de economías ilegales.
- Expansión progresiva de la institucionalidad estatal en zonas de alta vulnerabilidad.
- Desarrollo de políticas que reduzcan la pobreza y amplíen las oportunidades de progreso.
- Protección de poblaciones en alto riesgo, como líderes sociales y comunitarios.
- Actualización doctrinal y fortalecimiento de competencias operativas e institucionales para responder a los desafíos actuales y emergentes.

Desafíos y limitaciones

Para formular planes viables y realistas, es fundamental reconocer los múltiples desafíos y limitaciones que conlleva la implementación de estas estrategias.

- Coordinación interinstitucional compleja dada la transversalidad de los problemas.
- Restricciones presupuestales y déficit de personal calificado.
- Dificultades para fortalecer la presencia estatal en zonas controladas por grupos ilegales.
- Desconfianza comunitaria hacia instituciones percibidas como ilegítimas o corruptas.
- Intereses criminales profundamente enraizados, lo que dificulta su desmantelamiento.
- Efectos de la degradación ambiental y el cambio climático.
- Pluralidad de intereses divergentes.
- Dificultades para articular las respuestas de las autoridades nacionales y territoriales.

Las restricciones identificadas requieren estrategias progresivas, centradas en objetivos concretos y alcanzables, que contemplen procesos de aprendizaje continuo y la capacidad de adaptarse a cambios en el contexto.

Conclusiones

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, analizada desde el enfoque de riesgo, revela una diversidad de amenazas multidimensionales y las vulnerabilidades territoriales que las exacerban, especialmente en comunidades concretas.

La política articula estrategias esenciales para fortalecer la resiliencia sistémica. Sin embargo, también reconoce los profundos desafíos que enfrenta su implementación efectiva debido a las limitaciones fiscales, institucionales y políticas.

Por lo tanto, es necesario adoptar un enfoque estratégico, gradual y adaptativo que priorice metas viables a corto plazo, articuladas con una visión transformadora de largo plazo. Asimismo, es fundamental monitorear los resultados e impactos, incorporando aprendizajes que permitan ajustar continuamente las estrategias en respuesta a las dinámicas cambiantes del entorno.

Finalmente, una gestión efectiva del riesgo demanda altos niveles de coordinación entre múltiples actores y una voluntad política sostenida, reconociendo la naturaleza sistémica y multidimensional de los desafíos en materia de seguridad y defensa.

Referencias

- Bazúa, F. y Valenti, G. (1995). Política pública y desarrollo. En C. E. Massé y E. A. Sandoval. (Eds.). *Políticas públicas y desarrollo municipal: Problemas teórico-prácticos de la gestión pública y municipal* (pp. 50-82). El Colegio Mexiquense y Universidad Autónoma del Estado de México.
- Duffield, M. R., y Coco, M. M. (2004). *Las nuevas guerras en el mundo global: la convergencia entre desarrollo y seguridad*. Catarata.
- Echeverri, R., y Sotomayor, O. (2010). *Estrategias de gestión territorial rural en las políticas públicas en Iberoamérica*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- González, J. C. (2005). La administración pública como ciencia: una aproximación a su objeto de estudio. *Espacios Públicos*, 8(15), 162-175. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67681511.pdf>
- Krasner, S. D. (Ed.). (2001). *Soberanía problemática: reglas en disputa y posibilidades políticas*. Columbia University Press.
- Medina, H. (2001). Seguridad y desarrollo: síntesis de una dialéctica. *Theologica Xaveriana*, 139, 1-18. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/teoxaveriana/article/view/20975>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2023). Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana. Garantías para la paz y la vida (2022-2026). www.suin-juriscal.gov.co/imagenes//09/08/2023/1691595146555_Politica%20de%20Seguridad%20Defensa%20Convivencia%20Ciudadana.pdf
- Miró, F. (1992). ¿Qué es Ciencia Política? *IUS ET VERITAS*, 3(4), 66-72. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15332>
- Muñoz, V. M. (2009). La disciplina de la ciencia política. *Estudios Políticos*, 9(17), 91-108. <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439976006.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2005). Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. <https://www.un.org/spanish/largerfreedom/report-largerfreedom.pdf>
- Vanegas, L. M. (2010). La ciencia política en las ciencias sociales. *Reflexiones*, 89(1), 179-183. <https://www.redalyc.org/pdf/729/72917905015.pdf>

Capítulo 8

Antropología de la violencia: una revisión desde la perspectiva haitiana*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385.08>

Brandon René Barrientos Martínez

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Mauricio Noguera Salas

Universidad EAN

Resumen: La violencia es un fenómeno que ha obstaculizado la consolidación del Estado en América Latina. En este contexto, Haití representa un caso emblemático, marcado por la ingobernabilidad y la inseguridad, cuyas consecuencias han tenido un impacto considerable tanto a nivel nacional como regional. La violencia agrava y perpetúa las múltiples barreras que frenan el desarrollo económico, político y social del país. El objetivo de este trabajo es analizar el caso haitiano, centrándose en los efectos de la violencia sobre el desarrollo nacional. Para lograrlo, se utiliza una metodología de corte cualitativo, que permite obtener información a partir de fuentes primarias, específicamente de los ciudadanos haitianos. Los resultados permiten concluir que las expresiones de violencia —física, estructural y cultural— son consecuencia de una compleja interacción de factores endógenos y exógenos, los cuales han contribuido a perpetuar un entorno de inestabilidad que limita las posibilidades de desarrollo sostenible en el país.

Palabras clave: Antropología de la violencia, violencia directa, violencia estructural, ingobernabilidad, inseguridad.

* Este capítulo es resultado del proyecto de investigación *Cultura de paz y su relación con la seguridad en el hemisferio occidental*, desarrollado por el grupo Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", clasificado en la categoría A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados presentados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición de las instituciones participantes.

Brandon René Barrientos Martínez

Magister en Educación y, Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Investigador del Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad (CREES), Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. <https://orcid.org/0000-0003-3403-5407>
Contacto: brandon.barrientos@esdeg.edu.co

Mauricio Noguera Salas

Magister en Relaciones y Negocios internacionales y Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Profesional en movilidad internacional, Universidad EAN, Colombia.
<https://orcid.org/0009-009-9176-0542> - Contacto: mauricio.noguera@unimilitar.edu.co

Citación APA: Barrientos Martínez, B. R. y Noguera Salas, M. (2025). Antropología de la violencia: una revisión desde la perspectiva haitiana. En A. Cerón Rincón y V. Torrijos. (Eds.). *Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad* (pp. 175-197). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818385.08>

CULTURA DE PAZ: REFLEXIONES DESDE LA NOCIÓN DE SEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-37-8

ISBN digital: 978-628-7818-38-5

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818385>

Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2025



Introducción

La historia de Haití está marcada por una sucesión de dictaduras y más de un centenar de conflictos armados internos, los cuales han obstaculizado su desarrollo social, político y económico. Estas crisis internas, que persisten incluso en el siglo XXI, han tenido consecuencias graves, como golpes de Estado, inestabilidad en la gobernabilidad presidencial, suspensión de procesos electorales y el surgimiento de movimientos sociales radicales, incluidos los grupos insurgentes. A esta compleja situación se suma un factor geoestratégico: la ubicación de Haití en el Caribe y su proximidad a Estados Unidos.

Debido a su ubicación estratégica, Haití se ha convertido en un punto vulnerable y propicio para el tráfico de drogas y armas. Esta problemática se ve exacerbada por la proliferación de pistas de aterrizaje no autorizadas y muelles clandestinos a lo largo de sus extensas costas, lo que facilita el desarrollo de actividades ilícitas. Como consecuencia, intensifican los desafíos relacionados con la seguridad nacional, el control territorial y la gobernanza institucional.

La situación en Haití se deterioró drásticamente tras el asesinato del presidente Jovenel Moïse. Este magnicidio desató una escalada de violencia y desestabilización política, lo que permitió a las bandas criminales expandir rápidamente su influencia y consolidar su control sobre diversas zonas urbanas. Como resultado, los primeros cinco meses de 2023 fueron particularmente sangrientos, registrándose un aumento del 28 % en el número de víctimas mortales, lo cual equivale a 1446 fallecidos. Este ciclo incesante de violencia ha llevado a varios analistas a advertir que, de persistir las condiciones actuales, los problemas sociales podrían agravarse aún más, lo que acrecienta las preocupaciones por la estabilidad del Estado haitiano.

Las fronteras terrestres y marítimas de Haití son extremadamente vulnerables debido a la notoria escasez de recursos materiales y humanos en instituciones clave, como la Policía Nacional, las patrullas fronterizas y la guardia costera. Estos organismos, esenciales para el control y la seguridad de las zonas limítrofes, carecen de la capacidad operativa necesaria para enfrentar los desafíos impuestos por las bandas criminales. Como resultado, las fronteras haitianas se han transformado en puntos de alta permeabilidad, lo que facilita el tráfico de personas, armas y mercancías ilegales.

La corrupción ha sido un problema endémico en Haití, reflejo de profundas debilidades institucionales y de una gobernanza fragmentada. Según el índice de percepción de la corrupción, el país se ubica en la posición 171 de 180 naciones evaluadas, situándose entre los Estados con mayor percepción de corrupción a nivel global. Esta situación subraya la escasez de recursos estatales, la elevada incidencia del crimen organizado y la inestabilidad política persistente. En los últimos 35 años, Haití ha tenido 20 presidentes —una cifra que ilustra la ausencia de continuidad en el liderazgo político—, lo cual ha impedido el desarrollo de una democracia sólida y funcional.

El objetivo de este capítulo es analizar el fenómeno de la violencia en Haití, así como sus manifestaciones y el impacto que tiene sobre la estructura social, política y económica del país. Se emplea una metodología cualitativa, aplicada a un estudio de caso, lo que permite un examen contextualizado. La información se procesa utilizando fuentes primarias y secundarias, un enfoque que facilita la interpretación de las dinámicas sociales y culturales que configuran y perpetúan el conflicto en el territorio haitiano.

Este capítulo se estructura en una serie de acápite que permiten dar cuenta del objetivo planteado. Primero, se presentan los aspectos metodológicos, detallando la metodología adoptada, el diseño del estudio de caso y las fuentes utilizadas. En segundo lugar, se aborda la antropología de la violencia como enfoque teórico, proporcionando el marco conceptual que orienta el análisis. Tercero, se ofrece una radiografía de la violencia en Haití, describiendo sus manifestaciones, causas y consecuencias. Posteriormente, se desarrolla una triangulación analítica orientada a la comprensión integral del fenómeno, articulando teoría, datos y contexto. Finalmente, se exponen las conclusiones, sintetizando los hallazgos y reflexiones del capítulo.

Aspectos metodológicos

La metodología cualitativa ofrece una comprensión profunda y contextualizada de fenómenos complejos en escenarios específicos, al centrarse en el análisis del “cómo” y el “por qué” de su surgimiento y evolución (Martínez, 2006). En este sentido, el estudio de caso es particularmente útil para abordar la dinámica de la violencia en Haití.

Se emplean dos técnicas de recolección de datos: el análisis documental y la entrevista semiestructurada. El primero implica el examen sistemático de fuentes primarias, incluyendo informes oficiales, investigaciones académicas, artículos periodísticos y documentos institucionales. Esta técnica permite reconstruir los acontecimientos más relevantes de la última década, sirviendo como base para el análisis posterior.

Por otro lado, la entrevista semiestructurada se elabora con base en un conjunto de preguntas clasificadas en dos tipologías: de opinión y de conocimiento (Hernández et al., 2014). Estas preguntas se articularon en torno a tres categorías: violencia directa, violencia estructural y violencia cultural. Esto no solo permite captar las percepciones individuales sobre el fenómeno, sino también comprender los saberes construidos en torno a sus causas, manifestaciones y consecuencias.

En cuanto a las entrevistas semiestructuradas, se cuenta con la participación de dos profesionales haitianos cuyas trayectorias y perspectivas ofrecen aportes valiosos y complementarios para el análisis. Por un lado, Jean Gary Apollon, periodista y comunicador social, brindó una mirada crítica y vivencial, basada en su experiencia directa como testigo de los episodios de violencia que han marcado la historia reciente del país. Por otro, Abdaham Victoire Moncoeur, ingeniero mecatrónico y activista social, contribuyó desde su compromiso con el desarrollo y la educación en Haití, reflexionando sobre las implicancias estructurales de la pobreza, la desigualdad y el papel de la comunidad internacional en la configuración del contexto haitiano.

El tratamiento de la información se lleva a cabo mediante un proceso de triangulación que articula tres elementos fundamentales: las categorías analíticas de la violencia, el contexto sociohistórico del fenómeno violento en Haití y el análisis de las entrevistas realizadas. Este proceso permite contrastar y complementar los datos obtenidos de distintas fuentes, lo que, a su vez, fortalece la validez interpretativa de las conclusiones. Asimismo, esta triangulación inscribe y consolida el enfoque teórico de la antropología de la violencia.

Antropología de la violencia como enfoque teórico

La antropología de la violencia es un enfoque teórico que permite comprender la violencia no como un concepto unívoco o cerrado, sino como un fenómeno complejo, multifacético y profundamente arraigado en contextos socioculturales específicos. Es importante destacar que esta perspectiva exige la convergencia de un enfoque antropológico —que privilegia la comprensión situada, relacional y contextual— y el estudio de la violencia como un hecho social, simbólico y estructural. En este sentido, se trata de una mirada que desnaturaliza la violencia, cuestiona sus normalizaciones culturales y examina sus formas de reproducción y legitimación dentro de una sociedad.

La antropología de la violencia carece de una definición consensuada. En el marco de este trabajo, se asume como un enfoque analítico que permite aproximarse al fenómeno desde una perspectiva antropológica. Esto implica comprender la violencia no solo como un acto físico o visible, sino como una construcción social y cultural que adopta múltiples formas, se inserta en diversos contextos y opera en distintos niveles. Al centrarse en el comportamiento humano, los significados simbólicos y las estructuras sociales, la antropología ofrece herramientas analíticas esenciales para explorar cómo la violencia se produce, se reproduce y se naturaliza en el entramado cotidiano de las sociedades.

Recasens (2004) sostiene que, entre las distintas ramas de la disciplina, la antropología social puede entenderse como una línea de estudio pertinente para realizar un análisis exhaustivo del fenómeno de la violencia, en tanto incorpora los aportes metodológicos y teóricos de la etnología y la etnografía. Asimismo, el autor señala que la violencia, al emerger en una sociedad, se manifiesta en los modos de vida que impacta o desde los cuales se articula. En consecuencia, puede inferirse que la violencia se configura en el entramado de las relaciones socioculturales y en constante interacción con los marcos normativos y axiológicos que estructuran y legitiman determinadas prácticas sociales.

Para Recasens (2004), la antropología social es un marco analítico particularmente relevante para el estudio de la violencia. Esto se debe a que la disciplina se ocupa de comprender la evolución del ser humano, así como sus producciones culturales y sociales a lo largo del tiempo y en diferentes contextos geográficos. En este sentido, la antropología permite indagar en el origen, los procesos de transformación y el funcionamiento de la complejidad cultural e institucional de las sociedades (Berdichewsky, 2002).

Siguiendo esta misma lógica, han surgido diversos trabajos que abordan el fenómeno de la violencia desde una perspectiva antropológica, cada uno con enfoques y énfasis distintos. En este sentido, destacan las contribuciones de Garriga y Noel (2009), quienes problematizan el concepto desde una mirada teórica; Rosemberg (2012), quien examina la violencia en contextos urbanos desde una perspectiva interseccional; Baños (2005), cuya propuesta se alimenta de aproximaciones biológicas; y Tello (2013), quien ofrece un enfoque metodológico centrado en la dimensión ética del fenómeno.

A pesar de la diversidad de enfoques y apreciaciones sobre cómo abordar la violencia desde una perspectiva antropológica, los autores coinciden en varios aspectos clave. Entre ellos, destaca la necesidad de construir conceptualmente la violencia a partir de su naturaleza y de las múltiples formas en que puede ser comprendida, según los contextos en los que se manifiestan comportamientos asociados al fenómeno. Asimismo, comparten el interés por indagar en el origen de las acciones violentas en el ser humano: ¿es una manifestación biológica, una actitud aprendida o un comportamiento que se activa en la interacción social? Este tipo de cuestionamientos representa un avance relevante si se pretende desarrollar una aproximación científica rigurosa al estudio de la violencia humana y, por ende, a las múltiples consecuencias que esta ha generado —y continúa generando— en las sociedades contemporáneas.

Sin embargo, uno de los trabajos más categóricos sobre la violencia es el de Jiménez, cuyo objetivo fue establecer el origen y las diversas formas que adopta, prestando especial atención a los factores que desencadenan comportamientos violentos en los seres humanos. En su estudio, Jiménez propone una ruta conceptual particularmente útil para este capítulo, ya que ofrece una forma de agrupar los distintos escenarios de la violencia a partir de sus manifestaciones. Inspirado en los aportes teóricos de intelectuales como Johan Galtung y Pierre Bordieu, el autor retoma las categorías de violencia directa, estructural, cultural (Galtung), así como la noción de violencia simbólica (Bordieu), para integrarlas en un concepto: la violencia híbrida.

A partir de esta integración conceptual, Jiménez concluye que el “hombre es conflictivo por naturaleza, pero violento por cultura y educación” (2019, p. 9). Asimismo, sostiene que el ser humano vive en un estado de violencia híbrida naturalizada, es decir, en un escenario en el que convergen y se normalizan las distintas formas de violencia —directa, estructural, cultural y simbólica—.

Bajo esta lógica conceptual, este capítulo aborda el fenómeno de la violencia en Haití, país que, en las últimas décadas, se ha consolidado como uno de los principales casos de inseguridad en América Latina. En este contexto, es fundamental aproximarse a las causas y dinámicas de este fenómeno, así como reflexionar sobre las lecciones que este caso puede ofrecer a otros países de la región, especialmente a Colombia.

Los tipos de violencia previamente enunciados son asumidos como categorías analíticas. El caso haitiano se aborda mediante una estrategia metodológica inspirada en la antropología. Además de identificar y describir el comportamiento violento en el país, este capítulo propone una tipología de la violencia como guía conceptual, dejando de lado, por razones metodológicas, la extensa discusión teórica en torno a su definición y manifestaciones.

La violencia directa se define como la acción material e inmediata ejercida por un individuo, generalmente producto de impulsos agresivos inherentes a la naturaleza humana. No obstante, Galtung (2016), desde una perspectiva temporal, propone una distinción entre los tres tipos de violencia: directa, estructural y cultural. Así, la violencia directa se concibe como un suceso puntual y observable; la violencia estructural, como un proceso sostenido, con fluctuaciones y dinámicas de larga duración; y la violencia cultural, como un estado persistente que legitima y naturaliza las otras formas de violencia en el imaginario colectivo.

Para contextualizar los tipos de violencia, Jiménez (2019) propone una clasificación que descompone la violencia directa en tres subcategorías: acción física, psicológica y verbal. Estas se caracterizan por causar daño a un sujeto sin ningún tipo de intermediación (sujeto, acción, objeto). Por su parte, la violencia estructural se refiere a aquellas formas de violencia que operan a través de las instituciones y estructuras sociales. Se manifiesta como una injusticia que impide la satisfacción de las necesidades básicas de determinados grupos o individuos. Finalmente, la violencia cultural se entiende como la normalización y legitimación de la violencia en el seno de una sociedad, a través de valores, creencias, discursos y tradiciones que la justifican y perpetúan.

Finalmente, Jiménez (2019) destaca que la violencia simbólica, tal como la conceptualiza Bourdieu, es la faceta invisible de la violencia estructural. Esta modalidad indirecta se manifiesta en las relaciones de poder y dominación. Es decir, el sujeto dominado no es consciente de su sometimiento; de hecho, lo reconoce y lo legitima. La violencia simbólica reside, precisamente, en su capacidad para invisibilizar la deslegitimación inherente al acto violento, logrando así una aceptación tácita mediante la internalización de posibles beneficios o ventajas.

Haití: estado actual de un país afectado por la violencia

Cuando se trata de estudiar la violencia y sus múltiples consecuencias, Haití emerge como uno de los casos más emblemáticos en el contexto latinoamericano. Former (2007), basándose en diversos estudios, sostiene que Haití “es una especie de laboratorio viviente para el estudio de la aflicción, independientemente de cómo se defina” (p. 65).

La realidad haitiana, caracterizada por décadas de inestabilidad política y desorganización institucional, parece haber naturalizado el caos como una condición permanente, lo que ha desembocado en una forma de resignación social. En este contexto, la construcción de una cultura de paz requeriría transformaciones estructurales y simbólicas de su realidad política y social, así como un proceso de aculturación que permita reconfigurar las pautas de comportamiento.

Actualmente, el concepto de *complejidad* sintetiza la situación de Haití. Esta noción permite captar la naturaleza multidimensional del fenómeno violento que afecta al país. Desde una aproximación antropológica, esta realidad puede explorarse a partir de la lógica del triángulo de la violencia. Esta perspectiva se aplicará al análisis de los datos empíricos y de las entrevistas, con el fin de ofrecer una comprensión más profunda de sus manifestaciones y dinámicas en el contexto haitiano.

Para elaborar una radiografía precisa de la violencia en Haití, es necesario enfrentar una de las principales dificultades: la confiabilidad de los datos disponibles. Esta limitación obstaculiza la caracterización del fenómeno y, en consecuencia, impide una aproximación realista a sus causas. Se ha realizado una sistematización preliminar de los datos proporcionados por la prensa internacional, así como por algunas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Esta información se ha clasificado según las manifestaciones y tipologías de la violencia, dentro de una ventana de observación correspondiente a los últimos cinco años.

Tabla 1. *Tipos de violencia según organizaciones gubernamentales y prensa internacional*

Manifestación de violencia	Número de víctimas	Tipo de violencia	Fuente	Año
Homicidios	600	Directa	Organización de las Naciones Unidas	2023
Secuestro	31	Directa Cultural	Unicef	2021 - 2022
Emergencia alimentaria	4,5 millones	Estructural	Amnistía Internacional	2022
Secuestro	395	Directa	Statista	2022

Manifestación de violencia	Número de víctimas	Tipo de violencia	Fuente	Año
Homicidios	846	Directa	Statista	2023
Homicidios	144 mil	Directa	Deutsche Welle	2023
Violencia sexual	98	Directa	France 24	2022
Desplazamiento interno	165 mil	Directa Psicológica	Organización de las Naciones Unidas	2023

Fuente. Adaptado de Organización de las Naciones Unidas (2023a; 2023b); Florencia (2022); Unicef (2021); Amnistía Internacional (2022); Deutsche Welle (2023); France 24 (2023).

Es evidente que, en lugar de avanzar hacia la construcción de alternativas orientadas a reconfigurar una cultura de violencia persistente, Haití atraviesa, actualmente, un proceso de intensificación de esta problemática, cuyas causas estructurales y coyunturales aún no están del todo claras.

En este contexto, y siguiendo la lógica previamente desarrollada, se llevaron a cabo entrevistas con ciudadanos haitianos, a fin de explorar, desde sus propias perspectivas, elementos que aporten una comprensión más profunda del fenómeno de la violencia en el país, así como a la identificación de posibles lecciones aplicables en materia de seguridad y estabilidad institucional.

Violencia directa

Actualmente, Haití atraviesa una espiral de violencia alarmante, caracterizada por un incremento sostenido en las violaciones de los derechos humanos. Diversos informes de organizaciones internacionales coinciden en señalar como principales responsables a las bandas criminales (p. ej., el G9), que buscan controlar determinados territorios, a fin de satisfacer sus intereses económicos y políticos. Según estos reportes, existen más de 70 bandas activas en el país, involucradas en delitos como homicidios, secuestros y desplazamientos forzados.

Esta realidad plantea interrogantes clave: ¿de dónde surgen estas bandas?, ¿cuáles son sus objetivos políticos? En este sentido, las entrevistas realizadas exponen aspectos relevantes que, por lo general, no son abordados con suficiente especificidad en los informes oficiales ni en los pronunciamientos de la comunidad internacional.

El profesor Jean Gary y Adaham Victoire advierten que, si bien se ha estimado la existencia de aproximadamente 80 bandas criminales en Haití, tal cifra es incierta y, por lo tanto, no puede considerarse concluyente. No obstante, coinciden en que alrededor del 90 % de estas organizaciones opera en la capital del país.

Asimismo, ambos señalan que el surgimiento y fortalecimiento de muchas de estas bandas está estrictamente relacionado con los procesos electorales.

Dado que la participación ciudadana en las votaciones es extremadamente baja, los grupos armados irrumpen en las “oficinas de votos” —en referencia a los puestos o urnas electorales— para introducir, de forma fraudulenta, grandes cantidades de sufragios a favor de determinados candidatos. Esta práctica también constituye uno de los principales fines políticos de las bandas. Sin embargo, los entrevistados también advierten que muchos de los integrantes de estas organizaciones no saben leer ni escribir, lo que los obliga a llegar armados y con las papeletas marcadas previamente.

Si bien el origen exacto de las bandas criminales haitianas no está del todo claro, es fundamental considerar su estrecha relación con la esfera política, en particular con la instrumentalización de los procesos electorales como medio para legitimar el poder mediante la manipulación del voto. No obstante, esta explicación es insuficiente para comprender la extrema violencia ejercida por estos grupos, lo que plantea interrogantes adicionales sobre las razones que los llevan a recurrir a prácticas como los homicidios y los secuestros —incluido el rapto de menores—.

Ante este panorama, los entrevistados destacan dos factores clave para entender esta dinámica. En primer lugar, señalan que muchos de los integrantes de estas bandas carecen de educación formal y de cualquier orientación ética o moral. En segundo lugar, subrayan la ausencia de una presencia estatal efectiva en materia de seguridad, lo que permite que estos abusos se perpetúen con total impunidad.

Los bandidos no tienen control. Matan niños, matan mujeres, secuestran personas porque tienen un arma ¿y quién los va a enfrentar? Son incontrolables. Incluso los políticos a veces temen de ellos. Eso se ha vuelto un asunto cultural, pues le pones un arma en las manos y le dices que es una opción rentable para obtener dinero. La violencia es más prevalente en la capital y tiene un impacto negativo en la vida cotidiana. La población se siente amenazada y la seguridad es una preocupación constante. Además, la falta de educación y el analfabetismo contribuyen a la manipulación de la gente para unirse a estas bandas. La violencia también obstaculiza el desarrollo del turismo, a pesar de que Haití tiene potencial para ser un destino atractivo. (J. Apollon, comunicación personal, 6 de junio de 2023)

La violencia de género en Haití está arraigada en la cultura y la falta de educación. La falta de desarrollo y la influencia de ciertos grupos poderosos han

permitido que la violencia contra las mujeres persista. Además, algunos bandidos han sido utilizados para ejercer control sobre la población, lo que incluye la violencia contra mujeres y niñas. (A. Victoire, comunicación personal, 6 de junio de 2023)

Desde esta perspectiva, resulta evidente que en Haití existe una estrecha relación entre la esfera política y la violencia, siendo la primera, en muchos casos, un factor desencadenante de la segunda. Si bien es innegable la persistencia de hechos violentos, como homicidios, lesiones y secuestros, es fundamental considerar el papel que desempeñan las armas en la ejecución de estos actos.

En este sentido, emerge una aparente contradicción: Haití es uno de los países más pobres del mundo, con más del 60 % de su población en situación de pobreza y un 24 % en pobreza extrema, además de registrar un crecimiento económico exiguo (Banco Mundial, 2020). Esta realidad plantea interrogantes de gran envergadura: ¿de dónde salen las armas? ¿Quiénes financian o patrocinan a los grupos armados?

Los políticos son quienes dirigen a esos grupos delincuenciales, les dan lo que necesitan para obtener beneficios personales ¿Entonces? ¿qué pasa? Qué también esos políticos crean sus ramificaciones armadas, incluso dentro de la fuerza pública, pues es imposible tener esas armas si no tiene un contacto más o menos que sea de la armada o de la policía, por otro lado, está el contrabando de armas ¿de dónde? De Miami, de Estados Unidos. (J. Apollon, comunicación personal, 6 de junio de 2023)

Las apreciaciones del profesor Apollon coinciden con lo reportado por diversas fuentes sobre el tráfico ilegal de armas hacia Haití. Por ejemplo, a finales del 2021, Gorder, del centro de pensamiento *InSight Crime*, documentó varias detenciones de ciudadanos estadounidenses de origen haitiano. Estos individuos intentaban ingresar armas de fuego ocultas en su equipaje, utilizando medios de transporte aéreo o marítimo. En dichos operativos, se incautaron armas de corto y largo alcance, como rifles AR-15, pistolas 9 mm, municiones, rifles de asalto y subfusiles automáticos tipo Uzi.

Las investigaciones identificaron que el origen y destino de estos individuos estaban vinculados con distintas ciudades estadounidenses —como Miami, Carolina del Norte y Florida—, lo que sugiere la existencia de redes transnacionales implicadas en el abastecimiento de armamento a grupos armados haitianos.

Adicionalmente, Gorder (2021) argumenta que Estados Unidos es el principal proveedor de armas ilegales que ingresan a Haití:

Por sus indulgentes regulaciones sobre la compra de armas y su proximidad con el Caribe, el estado de la Florida es el mayor proveedor. Un buen ejemplo de eso se conoció en 2019, cuando el dueño de una tienda de armas de Florida fue acusado de conspirar con funcionarios del gobierno haitiano, incluido un senador, para introducir 166 armas semiautomáticas sin declarar al país caribeño. (p. 10)

Siguiendo esta lógica, Gorder (2021), con base en estimaciones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Nacional de Desarme, Desmantelamiento y Reinserción, señala que en Haití circulan entre 250 000 y 500 000 armas de fuego ilegales.

Asimismo, Lederer (2023), del medio internacional *Los Ángeles Time*, reportó un aumento en el tráfico de armas entre Florida y Haití, caracterizado por el alto grado de sofisticación del armamento involucrado (calibre .50, .308; y ametralladoras automáticas). Según la periodista, el *modus operandi* se basa en la utilización de testaferros para adquirir armas en territorios con legislaciones menos restricciones. Una vez en Florida, el armamento es camuflado entre productos de consumo común y transportado por vía marítima hacia Puerto Príncipe. En algunos casos, los envíos son desviados hacia República Dominicana, donde intermediarios se encargan de introducir el armamento, de manera ilegal, a Haití, aprovechando la debilidad de los controles aduaneros y fronterizos.

De acuerdo con un informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, un arma de fuego legalmente adquirida en Estados Unidos por un valor estimado entre 400 y 500 dólares puede ser revendida en Haití a grupos delictivos por precios que alcanzan hasta los 10 000 dólares. Esta disparidad en el costo reaviva una de las preguntas más inquietantes en torno a este fenómeno: ¿cómo es posible que un país, donde aproximadamente el 80 % de la población vive en condiciones de pobreza, tenga la capacidad económica para sostener un mercado tan lucrativo y costoso?

El profesor Victoire coincide en la necesidad de desmontar un mito profundamente arraigado: que Haití es un país pobre. En su argumentación, sostiene que esta percepción ignora la existencia de una abundante riqueza natural, la cual ha sido históricamente desaprovechada o mal gestionada:

[...] para empezar, podemos decir que Haití es un país rico para hacer pobre, es un país demasiado rico... porque Haití tiene muchos recursos naturales que pueden desarrollar el país, pero como no hay gestión, no hay desarrollo. Pero si parecemos un país pobre ¿por qué los poderosos están tan interesados en este país pobre? ¿Por qué Estados Unidos y algunas empresas de tecnología están tan interesadas en Haití? Son preguntas que nos hacemos. (A. Victoire, comunicación personal, 2023)

Violencia estructural

En este punto, es pertinente problematizar la idea de que Haití es, en esencia, un país pobre, invitando a una reflexión más compleja sobre las dinámicas estructurales que sustentan dicha percepción. Si bien amplios sectores de su población enfrentan condiciones severas de pobreza, este diagnóstico debe matizarse. A estos efectos estructurales se suman las catástrofes naturales y la debilidad del Estado, lo que profundiza las condiciones de vulnerabilidad.

No obstante, Apollon y Abdaham coinciden en que Haití no es un país pobre y el verdadero problema radica en la extrema concentración de la riqueza y en la ineficiencia de su redistribución:

La búsqueda del poder en Haití está vinculada a obtener riqueza y recursos del país. Aunque somos uno de los países más pobres de América Latina, tenemos recursos naturales que pueden ser aprovechados. Las familias políticas, como los Duvalier, han acumulado fortunas saqueando al país. La desigualdad es evidente, ya que el 5 % de la población posee la mayoría de la riqueza. (J. Apollon, comunicación personal, 6 de junio de 2023)

En el marco de la violencia estructural, la pobreza no debe entenderse como una causa aislada, sino una expresión de múltiples dinámicas que se entrelazan —por ejemplo, la concentración de la riqueza, la debilidad institucional, las catástrofes ambientales y la corrupción—. Sin embargo, atribuir la generalización del comportamiento violento únicamente a estos factores resulta reduccionista, dado que omite la complejidad de las dinámicas sociales, culturales e históricas que también inciden en su configuración.

En este sentido, Apollon y Victoire destacan el papel que desempeña la educación —o, más precisamente, su ausencia— en la actual crisis social haitiana. Ambos señalan que existe una relación entre los déficits educativos y la proliferación de la violencia, como si estos fenómenos fueran inherentes a la realidad del país.

La violencia es más prevalente en la capital y tiene un impacto negativo en la vida cotidiana. La población se siente amenazada y la seguridad es una preocupación constante. Además, la falta de educación y el analfabetismo contribuyen a la manipulación de la gente para unirse a estas bandas. La violencia también obstaculiza el desarrollo del turismo, a pesar de que Haití tiene potencial para ser un destino atractivo. (J. Apollon, comunicación personal, 6 de junio de 2023)

Se necesita una reforma educativa y un enfoque en la educación para que la población pueda tomar decisiones informadas y no ser manipulada fácilmente. Además, es fundamental promover la justicia social y la igualdad de oportunidades para todos. También se deben crear oportunidades económicas y fomentar la inversión en el desarrollo del país, para que los recursos beneficien a la población en general, y no solo a unos pocos. (J. Apollon, comunicación personal, 6 de junio de 2023)

Ustedes no tienen el mejor sistema de educación, pero podemos copiar del sistema de educación que tiene Colombia, por ejemplo, *cena [sic]*¹, podemos tener un tipo de institución así en Haití para ayudar al pueblo a nivel técnico, formación técnica, tecnológico para que los jóvenes tienen algo en sus cabezas para defenderse. (A. Victoire, comunicación personal, 6 de junio 2023)

Ambos profesores destacan la educación como un factor inexistente, pero determinante en la configuración de la crisis que atraviesa Haití. A su juicio, la educación no solo constituye una vía fundamental para superar las condiciones de violencia y precariedad social, sino que profundiza la vulnerabilidad de amplios sectores de la población. En particular, subrayan que las personas sin acceso a la educación formal son más susceptibles a ser cooptadas por bandas delincuenciales.

Abordar el tema de la educación en Haití representa un desafío significativo, dado que no se dispone de estadísticas actualizadas y confiables que permitan analizar aspectos clave, como la cobertura, la calidad y la estructura del sistema educativo, ni sus implicaciones en la configuración social del país.

Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2023), el último informe oficial —correspondiente al año 2016— indicaba que las tasas de alfabetización eran del 83,4 % en hombres y del 82,6 % en mujeres. Sin

¹ El profesor hace referencia al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), institución de educación superior que ofrece programas técnico-profesionales y tecnológicos de forma gratuita en todo el territorio nacional.

embargo, otras fuentes no oficiales estiman que, para 2022, la tasa de alfabetización se habría reducido al 61 %, lo que pone en entredicho tanto la fiabilidad de las mediciones disponibles como la evolución real del acceso a la educación en el país (Lervolino, 2022).

Podría afirmarse que la tasa de alfabetización en Haití es relativamente alta si se considera su contexto histórico y estructural, aunque aún se mantiene varios puntos porcentuales por debajo del promedio regional. No obstante, el país enfrenta serias dificultades para ampliar y sostener estos niveles.

En los últimos años, se ha demostrado que la violencia está estrechamente vinculada a la violencia estructural, especialmente en el ámbito educativo. Por un lado, la falta de acceso a la educación limita las oportunidades de movilidad social, lo que expone a amplios sectores de la población —particularmente a los jóvenes— a la cooptación por parte de bandas delincuenciales. Por otro lado, estas mismas bandas actúan como agentes desestabilizadores del sistema educativo, atacando escuelas, amenazando a docentes y obstaculizando el funcionamiento regular de las instituciones.

En febrero de 2023, Unicef reportó un alarmante aumento de la violencia contra las instituciones educativas en Haití, manifestada a través de tiroteos, secuestros y saqueos perpetrados por bandas criminales. Como resultado, aproximadamente 72 escuelas fueron atacadas, lo que provocó el cierre de una de cuatro escuelas hacia finales de 2021. Esta situación no solo impactó severamente el acceso a la educación, sino que también agravó la crisis estructural del sistema educativo haitiano.

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA), el 60 por ciento de Puerto Príncipe está controlado por grupos armados. Cuando las escuelas son objetivos de los grupos armados, suelen saquear el material escolar, incluidos pupitres, bancos, pizarras, computadoras portátiles, fotocopadoras, baterías y paneles solares. También se han robado sacos de arroz, masa y maíz que se utilizan para las comidas escolares, el sustento de innumerables niños, niñas y adolescentes haitianos, así como material de comedor. (Unicef, 2023, p. 3)

Este escenario configura un panorama de creciente incertidumbre y profundización de la violencia estructural, que no solo agrava la ya crítica situación de Haití, sumida en el desorden y el caos, sino que también trasciende el ámbito de la seguridad. En este sentido, la inseguridad no se limita únicamente a la contención del poder de las bandas criminales, sino que alcanza una dimensión más profunda, vinculada a las condiciones humanas fundamentales.

En este contexto, la principal necesidad radica en la creación de un entorno libre de conflictos, que permita orientar los esfuerzos hacia una gobernanza centrada en el desarrollo y el fortalecimiento institucional. Solo así será posible reconfigurar el tejido social haitiano sobre la base de una cultura de paz, en contraposición a la consolidación de una cultura de violencia que, según la coyuntura actual, se perfila como el patrón dominante.

De la violencia cultural a la cultura de la violencia

La historia de Haití es singular y compleja: fue el primer y único país del hemisferio occidental en lograr su independencia mediante una revuelta de esclavos africanos. Sin embargo, esta victoria tuvo profundas repercusiones en la configuración de su identidad política y cultural. Aunque fue un acto de resistencia contra el sistema esclavista y la opresión colonial, la independencia de Haití también dio origen a una serie de desafíos, tanto internos como externos, que han condicionado su trayectoria histórica y social.

La lucha por la independencia dejó una huella profunda en la psique haitiana. La violencia experimentada durante ese período, aunque legitimada como una forma de resistencia contra la opresión, quedó grabada en la memoria colectiva y contribuyó al desarrollo de una percepción de lucha constante como parte inherente de su experiencia histórica. Esta narrativa de rebelión y conflicto armado se consolidó como un componente fundamental de la identidad nacional haitiana, condicionando la manera en que se han abordado los problemas políticos y sociales en las décadas posteriores.

El origen de las bandas criminales en Haití está relacionado con la falta de reconocimiento y apoyo por parte de otros países latinoamericanos después de la independencia de Haití. Aunque Haití desempeñó un papel importante en la obtención de la independencia de otros países latinoamericanos, estos no le devolvieron el apoyo de manera significativa. Además, las potencias europeas, especialmente Francia y España, nunca aceptaron plenamente la independencia de un país liderado por personas de ascendencia africana y esclavizada. (J. Apollon, comunicación personal, 6 de junio de 2023)

En Haití, uno de los aspectos culturales que contribuye a la consolidación de una cultura de la violencia es el sistema educativo, especialmente la falta de acceso a una educación inclusiva y de calidad. A lo largo de su historia, el país ha enfrentado persistentes limitaciones estructurales en este ámbito, evidenciadas

en una inversión pública insuficiente y una frágil capacidad institucional. Esto ha privado a amplios sectores de la población de las herramientas necesarias para comprender, cuestionar y transformar su realidad social. Como en cualquier sociedad, la educación es un pilar fundamental del desarrollo y el principal medio para promover valores que fomenten la paz, la tolerancia y la cohesión social.

En el contexto haitiano, la falta de acceso a una educación de calidad ha contribuido a mantener a amplios sectores de la población en una situación de vulnerabilidad frente a la manipulación política. Esta condición ha favorecido el desarrollo de una sociedad con escasa capacidad crítica y argumentativa, que reacciona impulsivamente a cualquier situación. Un ejemplo de cómo la falta de una formación educativa sólida puede alimentar una cultura de la violencia es la instrumentalización de bandas criminales por parte de actores políticos. Estos grupos, compuestos, en su mayoría, por personas con bajos niveles de escolarización, son fácilmente manipulables y utilizados por políticos corruptos para satisfacer intereses particulares.

Estos grupos fueron utilizados para ingresar a las oficinas de votación y falsificar votos a favor de ciertos candidatos. La falta de educación y la manipulación política han perpetuado la existencia de estas bandas hasta la actualidad (A. Moncoeur, comunicación personal, 6 de junio de 2023).

Además, la falta de educación favorece la proliferación de mitos, estereotipos y prejuicios, lo que puede intensificar la hostilidad y los conflictos entre distintos grupos. En este sentido, la educación no solo cumple una función instrumental al proporcionar conocimientos y habilidades, sino que también desempeña un papel fundamental en la formación de valores, como la comprensión, el respeto y la empatía. Estos elementos son esenciales para construir relaciones sociales más justas y pacíficas, y constituyen una herramienta clave para contrarrestar las dinámicas que sostienen y reproducen una cultura de la violencia.

Otro factor determinante en la consolidación de una cultura de la violencia es la profunda desigualdad económica y social que atraviesa el país. A pesar de contar con valiosos recursos naturales, la mayoría de la población vive en condiciones de pobreza extrema, mientras que un grupo reducido concentra la mayor parte de la riqueza nacional. Esta concentración desproporcionada de los ingresos contribuye al desarrollo de una percepción de injusticia estructural y alimenta sentimientos de exclusión y resentimiento social.

En este contexto, la idea de que el sistema político y económico está diseñado para favorecer a una élite en detrimento de la mayoría deteriora la confianza en las instituciones. Además, refuerza la noción de que la violencia puede ser una vía legítima —aunque distorsionada— para reclamar justicia, equidad y reconocimiento social.

La corrupción es otro factor estructural que ha contribuido a la consolidación de una cultura de la violencia en Haití. La falta de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas ha permitido que políticos y empresarios corruptos se enriquezcan a expensas del país. Esta situación ha erosionado la confianza ciudadana en las instituciones del Estado y ha alimentado la percepción de que el sistema ha sido capturado por intereses particulares. En consecuencia, se refuerza la creencia —especialmente en los sectores más excluidos— de que la violencia representa una forma legítima de resistencia frente a un orden percibido como corrupto, injusto y opresivo.

La violencia en Haití no es un rasgo inherente a la cultura haitiana. En realidad, han sido otros actores externos quienes han perpetuado esta situación con el objetivo de mantener el control sobre el país y sus recursos. La falta de educación es un factor crucial que contribuye a la violencia descontrolada en el país. Los políticos también pueden manipular a estas bandas para sus propios intereses, lo que agrava aún más la situación. (A. Moncoeur, comunicación personal, 6 de junio de 2023)

[...] La violencia en Haití tiene múltiples causas, pero una de las principales es la falta de educación tanto en las bandas criminales como en algunos políticos. Estos grupos pueden actuar con impunidad y cometer actos violentos como resultado de su falta de educación y control. (J. Apollon, comunicación personal, 6 de junio de 2023)

En Haití, la violencia cultural puede interpretarse como la expresión de una herencia histórica marcada por la lucha y la resistencia contra la opresión colonial y esclavista. Esta trayectoria, aunque legítima en su origen, ha dejado una impronta en la memoria colectiva, lo que ha contribuido a la internalización de la violencia como un recurso aceptable —e incluso necesario— para la transformación social y política.

A esto se suman factores como la falta de acceso a una educación de calidad, la desigualdad económica y la corrupción. Estos elementos no solo perpetúan condiciones de exclusión, sino que también refuerzan la percepción de que la violencia es una respuesta válida frente a las múltiples formas de injusticia que padece la sociedad haitiana.

De esta manera, la cultura de la violencia se revela en la proliferación de bandas criminales, la violencia política y la violencia de género. Estas expresiones han desplazado, progresivamente, los componentes tradicionales de una cultura caribeña vibrante en manifestaciones orales, festivas y comunitarias.

Ante este panorama, es imprescindible reconocer y abordar los factores estructurales que alimentan esta cultura violenta. Esto implica, por un lado, invertir en un sistema educativo de calidad que permita empoderar a la ciudadanía y fortalecer su pensamiento crítico. Por otro, es necesario erradicar la corrupción para reestablecer la confianza institucional y promover una mayor equidad económica y social. Asimismo, es esencial fomentar el diálogo constructivo y fortalecer los mecanismos de resolución pacífica de conflictos como pilares de una cultura de paz y una convivencia verdaderamente democrática.

Conclusiones

Uno de los principales problemas que enfrenta Haití es la injerencia extranjera en sus asuntos políticos. La historia del país ha estado profundamente marcada por una serie de intervenciones externas que han contribuido a la desestabilización del sistema político y a la erosión de la confianza en las instituciones democráticas. La manipulación de procesos electorales y la imposición de intereses internacionales —ajenos a las prioridades del pueblo haitiano— han favorecido el ascenso de liderazgos corruptos, débiles y carentes de legitimidad. Esta constante interferencia ha socavado la soberanía nacional y ha limitado la capacidad del Estado haitiano para tomar decisiones autónomas, sostenibles y eficaces.

La corrupción es uno de los problemas más graves que enfrenta Haití, con efectos profundos sobre la legitimidad del Estado y la cohesión social. La falta de transparencia y de mecanismos de rendición de cuentas ha permitido que algunos actores políticos y empresariales se apropien indebidamente de los recursos del país. Esta dinámica ha contribuido a perpetuar la pobreza y la desigualdad. Además, al erosionar la capacidad estatal para diseñar políticas públicas efectivas, la corrupción no solo ha obstaculizado el desarrollo sostenible, sino que también ha favorecido la proliferación de bandas criminales y el incremento de la violencia.

A partir de los testimonios recogidos, puede afirmarse que la situación actual de Haití es un reflejo de su compleja trayectoria histórica y de una fallida articulación entre factores políticos, económicos y sociales. La pobreza material que afecta a amplios sectores de la población contrasta con la instrumentalización

de la violencia y la criminalidad como mecanismos para la obtención de poder y la acumulación de riqueza. En este sentido, más que una carencia de recursos naturales o materiales, lo que se evidencia es un déficit estructural en términos democráticos e institucionales.

Por otro lado, la educación es un pilar fundamental para el desarrollo y la transformación estructural de Haití. Sin embargo, la falta de inversión pública en el sistema educativo ha limitado el acceso a oportunidades reales de movilidad social, contribuyendo a la reproducción de la desigualdad y la exclusión.

La precariedad de la infraestructura educativa, la escasez de recursos didácticos y la limitada formación del cuerpo docente han tenido un impacto negativo en la calidad de la enseñanza. A esto se suman la inestabilidad política y la persistencia de contextos de violencia en diversas regiones del país, factores que han obstaculizado la continuidad y el acceso efectivo a la educación, profundizando así un ciclo persistente de pobreza, vulnerabilidad y marginalización.

En términos generales, la situación de Haití demanda un enfoque integral y un compromiso genuino por parte de los actores nacionales y de la comunidad internacional. La violencia, la pobreza y la falta de acceso a la educación son el resultado de una historia marcada por la colonización, la injerencia extranjera, la fragilidad institucional y la distribución desigual de los recursos. Abordar estos desafíos requiere una estrategia de intervención articulada, que no solo responda a las consecuencias inmediatas de la crisis, sino que actúe sobre sus causas estructurales.

Es fundamental abordar las causas estructurales de los problemas que atraviesa Haití mediante el diseño de estrategias integrales, sostenibles y coherentes, que garanticen la participación de la población haitiana en la toma de decisiones. Asimismo, la comunidad internacional debe asumir con responsabilidad su papel histórico en la configuración de la crisis haitiana, adoptando un enfoque de cooperación que trascienda los intereses geopolíticos y económicos, y que priorice el bienestar de la sociedad. Solo mediante un esfuerzo conjunto será posible que Haití enfrente con éxito los retos actuales y construya las condiciones para un futuro más justo, seguro y próspero.

Referencias

- Amnistía Internacional. (2023). *Haití 2022*. <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/haiti/report-haiti/>
- Banco Mundial. (8 de enero de 2020). *Haití: Proporcionar oportunidades a todos los haitianos*. <https://www.bancomundial.org/es/results/2020/01/08/haiti-providing-opportunities-for-all-haitians>
- Baños, A. (2005). Antropología de la violencia. En C. Serrano, P. Hernández y F. Ortiz. (Eds.). *Estudios de Antropología Biológica* (pp. 41-63). Instituto de Investigaciones Antropológicas y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Berdichewsky, B. (2002). *Antropología social: Introducción. Una visión global de la humanidad*. LOM Ediciones.
- Deutsche Welle. (9 de mayo de 2023). *La violencia en Haití ya causó 1446 muertes este año*. <https://www.dw.com/es/la-violencia-en-hait%C3%AD-ha-causado-al-menos-1446-muertes-en-lo-que-va-del-a%C3%B1o-seg%C3%BAAn-la-onu/a-65561049>
- Florencia, M. (16 de mayo de 2023). *La escalada de violencia de las bandas en Haití*. Statista. <https://es.statista.com/grafico/30007/cantidad-de-asesinatos-secuestros-y-personas-lesionadas-en-haiti/>
- Former, P. (2007). Una antropología de la violencia estructural. El caso de Haití. *Temas*, 52, 63-73. <https://ftp.isdi.co.cu/Biblioteca/BASE%20DE%20DATOS%20DE%20GREENS-TONE/revistat/archives/HASH1bac.dir/doc.pdf>
- France 24. (6 de abril de 2023). *Ser mujer en Haití: la vida en medio de un ciclón de violencias*. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20230405-ser-mujer-en-hait%C3%AD-la-vida-en-medio-de-un-cicl%C3%B3n-de-violencias>
- Galtung, J. (2016). La violencia estructural, cultural y violenta. *Cuadernos de Estrategia*, 183, 147-168. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- Garriga, J. y Noel, G. (2009). Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. *Publicar*, 8(9), 98-120. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/188935>
- Gorder, G. (30 de noviembre de 2021). *Flujo de armas de EE. UU. hacia Haití recrudece violencia de pandillas*. InSight Crime. <https://es.insightcrime.org/noticias/flujo-armas-eeuu-haiti-recrudece-violencia-pandillas/>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Jiménez, F. (2020). Antropología de la violencia: origen, causas y realidad de la violencia híbrida. *Revista Cultura de Paz*, 3, 9-51. <https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/62>
- Lederer, E. (4 de marzo de 2023). ONU: Haití recibe armas modernas de contrabando desde EE. UU. *Los Ángeles Times*. <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-03-04/onu-haiti-recibe-armas-modernas-de-contrabando-desde-eeuu>

- Lervolino, T. (31 de enero de 2022). *Haití: hay que aumentar la proporción de estudiantes del sector público al 60 %*. Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación. <https://redclade.org/noticias/haiti-hay-que-aumentar-la-proporcion-de-estudiantes-del-sector-publico-al-60/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20informe%2C%20la%20tasa,Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe>
- Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y Gestión*, 20, 165-193. <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (9 de mayo de 2023a). *Aumenta la violencia extrema y el control de las bandas en Haití*. <https://news.un.org/es/story/2023/05/1520812>
- Organización de las Naciones Unidas. (8 de junio de 2023b). *La violencia de las bandas desplaza a 165 000 personas en Haití y dificulta los esfuerzos humanitarios*. <https://news.un.org/es/story/2023/06/1521822>
- Recasens, A. (8-12 de noviembre de 2004). *Apuntes para una antropología de la violencia* [Disertación]. V Congreso Chileno de Antropología, San Felipe, Chile. <https://www.aacademica.org/v.congreso.chileno.de.antropologia/6.pdf>
- Rosemberg, F. (2012). *Antropología de la violencia en la ciudad de México: familia, poder, género y emociones*. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Tello, M. (2012). Ética y antropología de la violencia. En C. Sarti y L. Días. (Eds.). *Antropología e ética: desafíos para a regulamentação* (pp. 172-230). Universidad de Brasilia.
- Unicef. (15 de abril de 2021). *UNICEF alerta de un incremento deliberado de la violencia de las bandas armadas contra los niños y niñas en Haití*. <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/unicef-alerta-de-un-incremento-de-la-violencia-de-las-bandas-armadas-contra-ninos-y-ninas-en-Haiti>
- Unicef. (9 de febrero de 2023). *Haití: La violencia armada contra las escuelas se multiplica por nueve en un año-UNICEF*. <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/haiti-la-violencia-armada-contra-las-escuelas-se-multiplica-por-nueve-en-un-ano-unicef>



Cultura de paz: reflexiones desde la noción de seguridad

La Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” presenta el libro resultado de un proceso de investigación, con el propósito de ofrecer al lector una reflexión sobre los aportes del pacifismo a la interpretación de la noción de seguridad contemporánea. Adicionalmente, se exponen algunos elementos relacionados con la transformación positiva del conflicto colombiano. Busca profundizar en la relación entre la cultura de paz y la seguridad, entendiendo su naturaleza compleja y multidimensional.

Para complementar estas reflexiones de carácter teórico y conceptual, se realizó una aproximación metodológica basada en el análisis de casos concretos en América Latina. Posteriormente, estos contextos dieron lugar a formaciones sociales orientadas a resolver sus conflictos mediante una cultura de paz. Estos casos ilustran algunas de las características más relevantes para la construcción de paz en el hemisferio occidental. Por último, se recopilaron narrativas y se realizaron ejercicios de reconocimiento en torno a algunos de los conflictos más apremiantes para las sociedades del siglo XXI.



ISBN 978-628-7818-37-8

